



INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
PERIODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2011

AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
TEUSAQUILLO

Contralor de Bogotá

Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirector de Fiscalización

Enrique José María Delgado Pinillos

Subdirectora para el
Control Social

Doris Clotilde Cruz Blanco

Equipo Auditor

Ernesto Coy Coy – Jefe de Oficina Local
Rocío Gaitán Rodríguez
Elizabeth Montes
Álvaro Cortés Martínez

CONTENIDO

DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
Concepto sobre Gestión y los Resultados	5
Evaluación y revisión de la cuenta	7
Opinión sobre los Estados Contables	7
Consolidación de Hallazgos	8
Concepto sobre Fenecimiento	9
Párrafo sobre Plan de Mejoramiento	9
2. ANALISIS SECTORIAL	11
2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	11
2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	11
2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN	14
2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL	51
2.5. PRESUPUESTO DE GASTOS Y PLANES DE DESARROLLO LOCAL	51
2.6. CONCLUSIONES	52
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE	54
3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	54
3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO	58
3.3. EVALUACION AL BALANCE SOCIAL	77
3.4. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	87
3.5. EVALUACION AL PRESUPUESTO	104
3.6. EVALUACION A LA CONTRATACION	115
3.7. EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL	130
3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES	138
4. ACCIONES CIUDADANAS	141
ANEXOS	
1. Hallazgos Detectados y Comunicados	150
2. Seguimiento Plan de Mejoramiento	151
3. Matriz Transparencia	173
4. Relación Contratos Vigencia Decreto 101 de 2010	176

DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor
JUAN CARLOS ALMONACID MARTINEZ
Alcalde Localidad de Teusaquillo
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, D. C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral de Gestión y Resultados, Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administro los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes, programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada a la Contraloría de Bogotá, D. C. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, D. C., consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo auditor, fueron corregidos (o serán corregidos) por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, D. C., por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

El sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local se ubica dentro del rango Regular al obtener una calificación de 3.17 y un nivel de riesgo mediano.

La calidad y eficiencia, nivel de confianza y funcionalidad del sistema del control interno no garantiza de manera razonable el logro de las metas y objetivos institucionales en forma eficaz y eficiente, se evidencian debilidades en la estructura orgánica para el logro de los objetivos institucionales, supervisión y control.

Pese a la existencia de sistemas de información para el normal desarrollo de sus actividades, no reportan adecuadamente y en forma integral su información que le permitan al FDL un adecuado manejo y control de sus registros.

Como resultado de la evaluación al Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo, cabe destacar que aunque la ejecución presupuestal fue alta (99,94%), debido a que se comprometieron casi en su totalidad los recursos disponibles, se giro el 30,07%, el cumplimiento de metas fue del 19% y la población beneficiada fue a penas del 12% para la vigencia de 2010, lo que deja en descubierto la gran debilidad en la gestión del Alcalde Local para cumplir con el proceso de planeación, y origina la acumulación de la contratación administrativa para el final de la vigencia y el alto rezago de recursos a ser ejecutados en la siguiente(s) vigencia(s) fiscal(es).

Una vez verificado el informe de Balance Social, rendido por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, se observo que cumplió con la metodología de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 de la Contraloría de Bogota.

Del análisis de la vigencia de 2010, se deduce que la administración del Fondo ejecutó 14 metas de las 88 programadas obteniendo un 19% de cumplimiento, por cuanto la ejecución de los proyectos de 2010 se ejecutaran en la vigencia de

2011, en razón a que los recursos se comprometieron al final del último bimestre de 2010, lo que dio como resultado que se iniciara su ejecución a inicios de la vigencia 2011, ubicándolo dentro de la escala de calificación de la gestión como INADECUADO.

Por lo expuesto anteriormente, se concluye que la gestión del Balance Social 2010 fue deficiente, en virtud de que solo fueron realizados compromisos y la ejecución real se está adelantando en la presente vigencia, situación que se refleja en los bajos resultados sociales de la gestión del Fondo, al no ejecutar en forma oportuna las metas programadas, para beneficiar a la población vulnerable de la Localidad.

En la evaluación a la Gestión Ambiental se pudo establecer que las actividades contratadas por el FDL de Teusaquillo y las ejecutadas correspondientes a la vigencia auditada y a vigencias anteriores, guardan coherencia con la búsqueda de la solución a la problemática ambiental externa identificada y las actividades para el cumplimiento de las metas de los proyectos del Componente Ambiental del PDL, están direccionadas a la preservación, conservación, mejoramiento o protección de los recursos naturales y del ambiente urbano y rural. Sin embargo la gestión en materia ambiental se ve opacada por el hecho de que no se ejecutaron recursos invertidos en el año 2010 orientados al cumplimiento de las metas del tema ambiental y por el hecho de que la gestión ambiental interna es ineficaz e ineficiente.

En la evaluación a la contratación suscrita por el FDL de Teusaquillo se pudo establecer que la misma se realizó regularmente bajo los parámetros legales, en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y post contractual), ya que si bien estuvo encaminada al cumplimiento de los objetivos misionales establecidos en el plan de desarrollo local, con miras a atender las necesidades locales, una falencia detectada en la contratación se materializa en el hecho de que para algunos sectores no fue posible medir el logro del beneficio social esperado para la vigencia 2010, por cuanto un porcentaje de la contratación en sectores como la educación, integración social, medio ambiente entre otros, fue realizada a finales de la vigencia, no alcanzándose a valorar los resultados obtenidos.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, nos permiten conceptualizar que en la gestión adelantada por la administración de la entidad, no se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, no ha implementado un Sistema de Control Interno que le ofrezca garantía en el manejo de los recursos; lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

Evaluación y revisión de la cuenta.

Revisada la cuenta que presentó el Fondo de Desarrollo Local correspondiente al periodo anual 2010, éste dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

Opinión sobre los Estados Contables

Hemos examinado el Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010, así:

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local, no es confiable al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los Objetivos y características del Control Interno Contable, especialmente en asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, que garanticen que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública y directrices emitidas por el Contador General y del Distrito.

No se adjuntan los soportes de contabilidad a los comprobantes de contabilidad, que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realiza la entidad contable, por lo tanto la elaboración de los comprobantes de contabilidad, no garantizan la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública.

Se observa que no se ha dado cumplimiento a la Circular Externa 001 de 2009 emitida por el Contador General de Bogotá D.C., en la que se dan las directrices para efectuar el proceso para la depuración contable de cartera, observando que no ha sido puesto en conocimiento por parte de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería, la cartera por concepto de multas que son técnicamente incobrables al Fondo de Desarrollo Local, acompañada de los soportes pertinentes que sustenten la depuración contable. Por lo tanto la cuenta 1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS por valor de \$2.626.6 millones, no permite establecer que este saldo sea cierto y que se cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la recuperación de los mismos, generando incertidumbre a diciembre 31 de 2010.

El Fondo de Desarrollo Local no realizó en debida forma el levantamiento y valoración de los inventarios físicos para la vigencia 2010, de acuerdo con las

normas procedimentales establecidas en La Resolución No.001 de 2001, de La Secretaría de Hacienda que consiste en la verificación física de los bienes o elementos de propiedad del Fondo, con el fin de confrontar las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de Inventarios y cuentas contables, por tanto el grupo de cuentas que conforman las Propiedades Planta y Equipo por valor de \$997.5 millones; CARGOS DIFERIDOS por valor de \$65.6 millones; 1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS \$382.7 millones y 1970 INTANGIBLES \$101.5 millones, entre otros presentan incertidumbre al no poder establecer que los saldos revelados en los estados contables relacionado con sus inventarios sean ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de los mismos.

Los Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos, registrados en la contabilidad no garantizan la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable, observando que estas cuentas no han sido objeto de depuración y ajustes pertinentes que garanticen la integralidad de su información. Por lo tanto las cuentas: 1705 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCION \$15.964.2 millones, 1710 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES EN SERVICIO \$8.768 millones y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES \$6.080.2 millones presentan incertidumbre.

La Administración del FDL de Teusaquillo dio cumplimiento al postulado de Utilidad Social en la medida que los recursos invertidos en la vigencia 2010 se aplicaron en las obras de beneficio social. Además, cumplió con las normas y lineamientos de contabilidad de aceptación general relacionadas con el uso de los recursos públicos al evidenciarse en los estados financieros y en sus movimientos contables el seguimiento a las inversiones y los proyectos locales.

En mi opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por La Contaduría General de La Nación.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No.1 se establecieron nueve (9) hallazgos administrativos.

La aplicación de la Metodología para la evaluación de las variables de la gestión y los resultados obtenidos arrojó la siguiente consolidación:

EVALUACION GESTION

Variables	Ponderación	Calificación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	13.48
Contratación	20	11.66
Presupuesto	15	10,95
Gestión Ambiental	10	2.50
Sistema de Control Interno	10	6.25
Transparencia	10	6.22
SUMATORIA	100	51.06

FUENTE: Anexo 8 Resolución 29/09

CONCEPTO DE GESTION

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Mayor o igual 75	-
Menor 75, mayor o igual a 60	-
Menor a 60	Desfavorable

FUENTE: Anexo 8 Resolución 29/09

Como resultado de la evaluación, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es DESFAVORABLE.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por la entidad correspondiente a la vigencia 2010, no se fenece.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.



El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D. C, Mayo de 2011

GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ
Director para el Control Social y Desarrollo Local

2. ANALISIS SECTORIAL GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010

2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

**CUADRO 1
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010**

Millones de pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% DE EJEC
Usaquén	36.405,23	-774,02	35.631,21	35.731,19	100,28%
Chapinero	20.512,90	-1.233,59	19.279,31	20.022,90	103,86%
Santa Fe	32.544,32	-1.265,98	31.278,35	31.323,20	100,14%
San Cristóbal	68.809,94	969,21	69.779,15	70.117,82	100,49%
Usme	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	49.121,67	99,68%
Tunjuelito	28.990,56	482,06	29.472,62	29.723,99	100,85%
Bosa	68.727,00	-2.889,06	65.837,94	65.969,16	100,20%
Kennedy	70.139,50	-645,06	69.494,45	69.878,06	100,55%
Fontibón	31.419,78	913,14	32.332,91	32.419,83	100,27%
Engativa	65.244,17	-790,21	64.453,96	64.892,30	100,68%
Suba	64.868,28	-568,93	64.299,35	64.437,78	100,22%
Barrios Unidos	23.965,84	-135,15	23.830,69	23.997,59	100,70%
Teusaquillo	21.556,29	494,78	22.051,07	22.581,75	102,41%
Los Mártires	16.955,57	3.906,44	20.862,01	20.994,33	100,63%
Antonio Nariño	21.859,25	-2.244,49	19.614,76	19.665,77	100,26%
Puente Aranda	35.485,31	292,82	35.778,13	35.756,58	99,94%
La Candelaria	11.263,13	-463,31	10.799,82	10.815,07	100,14%
Rafael Uribe	64.911,88	-5.362,47	59.549,41	59.691,16	100,24%
Ciudad Bolívar	93.237,15	-3.828,82	89.408,33	89.641,76	100,26%
Sumapaz	42.223,00	-1.200,22	41.022,78	40.900,25	99,70%
TOTAL	871.579,45	-17.524,83	854.054,61	857.682,17	100,42%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el cuadro 4

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

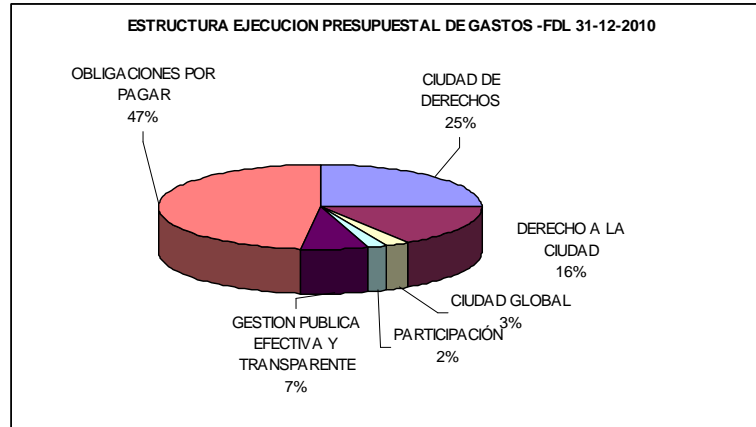
CUADRO 2
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	213.606,97	209.775,53	98,21%	54.713,72	26,08%
Derecho a la Ciudad	134.656,85	132.024,44	98,05%	41.578,14	31,49%
Ciudad Global	22.064,98	21.673,51	98,23%	7.108,48	32,80%
Participación	16.507,19	15.826,35	95,88%	3.575,89	22,59%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	57.709,74	55.783,27	96,66%	34.580,53	61,99%
Obligaciones por Pagar	409.508,89	401.410,87	98,02%	257.765,87	64,21%
TOTAL	854.054,61	836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) Localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Engativa, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44% restante. El cuadro 5, muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades
GRÁFICA 1. Estructura Ejecución Presupuestal.

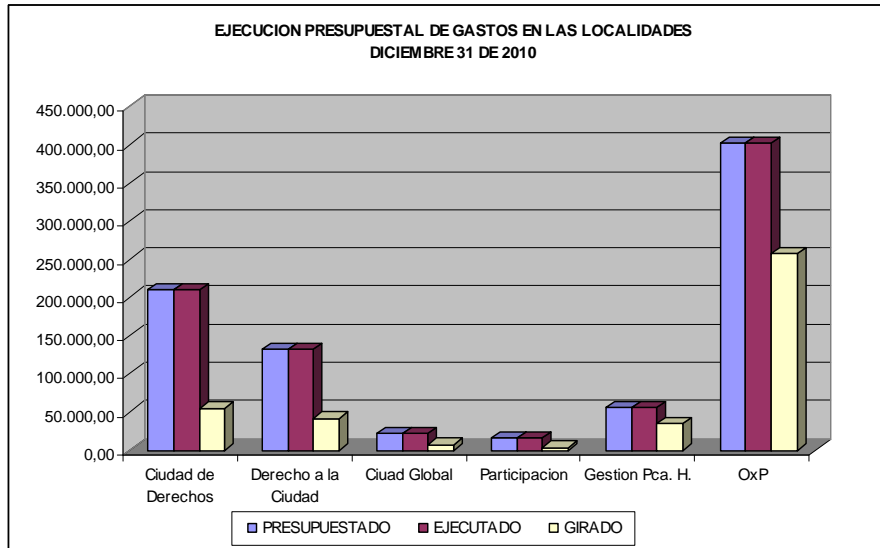
CUADRO 3
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Usaquén	35.631,21	4,17%	34.489,29	96,80%	16.984,97	49,25%
Chapinero	19.279,31	2,26%	18.692,13	96,95%	9.376,87	50,16%
Santafé	31.278,35	3,66%	29.721,93	95,02%	15.718,90	52,89%
San Cristóbal	69.779,15	8,17%	68.014,18	97,47%	40.297,68	59,25%
Usme	49.278,36	5,77%	48.728,04	98,88%	22.512,28	46,20%
Tunjuelito	29.472,62	3,45%	28.600,19	97,04%	15.504,25	54,21%
Bosa	65.837,94	7,71%	64.267,47	97,61%	25.150,54	39,13%
Kennedy	69.494,45	8,14%	67.792,85	97,55%	29.887,77	44,09%
Fontibon	32.332,91	3,79%	31.920,80	98,73%	17.066,19	53,46%
Engativa	64.453,96	7,55%	62.680,61	97,25%	26.132,38	41,69%
Suba	64.299,35	7,53%	64.275,20	99,96%	33.109,19	51,51%
Barrios Unidos	23.830,69	2,79%	22.580,13	94,75%	10.507,15	46,53%
Teusaquillo	22.051,07	2,58%	21.909,19	99,36%	10.477,55	47,82%
Mártires	20.862,01	2,44%	20.710,58	99,27%	8.567,63	41,37%
Antonio Nariño	19.614,76	2,30%	19.369,38	98,75%	8.698,82	44,91%
Puente Aranda	35.778,13	4,19%	35.571,52	99,42%	14.716,17	41,37%
Candelaria	10.799,82	1,26%	10.759,64	99,63%	4.889,85	45,45%
Rafael Uribe	59.549,41	6,97%	57.998,22	97,40%	27.842,02	48,00%
Ciudad Bolívar	89.408,33	10,47%	87.505,30	97,87%	40.711,64	46,52%
Sumapaz	41.022,78	4,80%	40.907,34	99,72%	21.170,77	51,75%
TOTAL	854.054,61		836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.



GRÁFICA 2: Ejecución Presupuestal de Gasto en las Localidades.

No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en el cuadro 5, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que

puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Ánimo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaria de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

**CUADRO 4
AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
USAQUEN	10	10		100,0
CHAPINERO	0			
SANTAFE	14	14		100,0
SAN CRISTOBAL	34	31	3	91,2
USME	7	6	1	85,7
TUNJUELITO	11	11		100,0
BOSA	19	12	7	63,2
KENNEDY	40	40		100,0
FONTIBON	10	10		100,0
ENGATIVA	26	23	3	88,5
SUBA	9	8	1	88,9
BARRIOS UNIDOS	11	11		100,0

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
TEUSAQUILLO	9	9		100,0
MARTIRES	6	5	1	83,3
ANTONIO NARIÑO	22	20	2	90,9
PUENTE ARANDA	7	7		100,0
CANDELARIA	23	23		100,0
RAFAEL URIBE URIBE	29	28	1	96,6
CIUDAD BOLIVAR	24	23	1	95,8
SUMAPAZ	2	2		100,0
TOTALES	313	293	20	

Fuente: Documentos entregados por la Secretaría de Gobierno

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcalde Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

**CUADRO 5
AUTORIZACIONES POR MES**

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
USAQUEN				10		10
CHAPINERO						0
SANTAFE		3	8	3		14
SAN CRISTOBAL			6	26	2	34
USME			6	1		7
TUNJUELITO			10	1		11
BOSA		1		18		19
KENNEDY				38	2	40
FONTIBON	1	4	3	2		10
ENGATIVA			2	23	1	26
SUBA			8	1		9
BARRIOS UNIDOS			5	6		11
TEUSAQUILLO		1	8			9
MARTIRES			4	2		6
ANTONIO NARIÑO			7	14	1	22
PUENTE ARANDA		2	1	4		7
CANDELARIA			11	12		23
RAFAEL URIBE URIBE			18	4	7	29
CIUDAD BOLIVAR			22	2		24
SUMAPAZ			2			2
TOTALES	1	11	121	167	13	313
Porcentajes	0,3	3,5	38,7	53,4	4,2	

Fuente: Documentos entregados por la Secretaría de Gobierno

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:

**CUADRO 6
AUTORIZACIONES APROBADAS**

MES APROBACION	CANTIDAD	%
SEPTIEMBRE	1	0,3
OCTUBRE	1	0,3
NOVIEMBRE	14	4,5
DICIEMBRE	297	94,9

Fuente: Documentos entregados por la Secretaría de Gobierno

Las autorizaciones negadas fueron:

CUADRO 7
AUTORIZACIONES NEGADAS

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	NEGACION Dic.29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	NEGACION Dic.29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	AVIATUR
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
Engativa	Diciembre 22/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RAICES
San Cristóbal		NEGACION Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 29/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1)
San Cristóbal	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Documentos entregados por la Secretaría de Gobierno

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL:

CUADRO 8
AUTORIZACIONES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	9						1		4							4					
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE	7							1	1			1								4	
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	5								5												
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	5						1						1			1		1			1
CAMARA DE COMERCIO DE	4							1								3					

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
BOGOTA																					
CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES –CORPANANDES	4								1										2	1	
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO	4																	4			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP	4			2			1		1												
FUNDACION AYUDANOS ONG	4				1		1	2													
FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA	4								1	2								1			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTA FE DE BOGOTA- FUNDECRES	4				1					1			1							1	
FUNDACION UN NUEVO AMANECER	4				1								2		1						
SUI JURIS	4												1			1		2			
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	3																	2	1		
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES - CENASEL	3									3											
CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD	3																		3		
CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES	3				1					1								1			
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL – ISES	3								1											2	
CORPORACION SINTESIS	3								2						1						
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	3	1																		2	
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	3	1						1						1							
FUNDACION AVIATUR	3					1			2												
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL – FUNDCAVE	3						1									1					1
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM	3				1						1		1								
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR	3			1								1		1							
FUNDACION NACIONAL BATUTA	3										1	1								1	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO – FUNDASET	3	1		1												1					
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	3			2							1										
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE	3				2															1	

Fuente: Documentos entregados por la Secretaría de Gobierno

Evaluación de la Documentación

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo

que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldes Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldes Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que “... *Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y **quien firma el acto administrativo***”, (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: *“Ha establecido la Corte Constitucional,... la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, **el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado**, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.”*

- El párrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 *“Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local”* expresamente establece que: *“**La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.**”*, precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.
- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negaciones el argumento fue claro y expreso:

CUADRO 9
NEGACIONES CON ARGUMENTO CLARO Y EXPRESO

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Ciudad Bolívar	AVIATUR	"... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviator y en otras a Aviator S.A. indistintamente, ..."
Engativa	FUNDACION RAICES	"... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro ..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada".

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992.", se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

CUADRO 10
NEGACIONES CON ARGUMENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992.

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Suba	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	FUNDACION AVIATUR
Mártires	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Engativa	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad..., no se autoriza la celebración del convenio entre... y...", se negaron:

CUADRO 11
NO SE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR DOCUMENTACIÓN

FDL	ESAL
Antonio Nariño	CORPORACION PARA VIVIR
San Cristóbal	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA
San Cristóbal	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

CUADRO 12
INCONSISTENCIA EN AUTORIZACIONES

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic. 7/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
San Cristóbal	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Dic. 9/10	NO	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Rafael Uribe U		SI	Dic. 28/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Usme	Nov. 26/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION AVIATUR
Bosa	Dic. 8/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Ciudad Bolívar	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION AVIATUR
Tunjuelito	Nov. 30/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Mártires	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 28/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 16/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC

Fuente: Secretaría de Gobierno

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que “... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.”, de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

CUADRO 13
SOLICITUDES NEGADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	Dic. 29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	Dic. 29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION PARA VIVIR

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Antonio Nariño		Dic. 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	AVIATUR
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
San Cristóbal		Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 7/10	Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL

Fuente: Secretaría de Gobierno

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las solicitudes de autorización, se recibieron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

CUADRO 14
SOLICITUDES AUTORIZADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Bosa	Diciembre 23/10	Diciembre 29/10	ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRANSTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO
Mártires	Diciembre 27/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Fontibón	Diciembre 25/10	Diciembre 27/10	ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ASEPROF
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ORDENA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION TERRANOVA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- **FUNDACION BATUTA.** De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ...*".

- Se presenta una situación particular con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL, para la que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

CUADRO 15
INCONSISTENCIAS CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

FDL	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
Tunjuelito	Noviembre 23/10	Diciembre 14/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Noviembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15
Sumapaz	Noviembre 10/10	Diciembre 6/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Septiembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504
B.Unidos	Noviembre 29/10	Diciembre 15/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Noviembre 11/10	Inscripción, Clasificación y Calificación	Carrera 53 G No.4 A 15
A. Nariño	Noviembre 26/10	Diciembre 10/10	(1)			
Candelaria	Diciembre 2/10	Diciembre 16/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Diciembre 2/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA. En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010, sin embargo la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM. La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con

fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786.

La resolución que se adjunta en la Solicitud de Engativá: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretario de Educación

- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

CUADRO 16
INCONSISTENCIA MONTO PATRIMONIO - CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	SALITRE	6.728,00	Noviembre 23/10	ERL
	CENTRO	5.762.485.491,00	Noviembre 23/10	ICC
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET	SALITRE	4.000.000,00	Noviembre 3/10	ERL
	SALITRE	677.665.377,24	Noviembre 9/10	ICC
FUNDACION SOCIAL CRECER	NORTE	822,53	Octubre 29/10	ERL
	CENTRO	136.221.007,00	Octubre 22/10	ICC
FUNDACION AYUDANOS ONG	CENTRO	24.375.000,00	Noviembre 17/10	ERL
	CENTRO	30.868.000,00	Octubre 1/10	ICC
SUI JURIS	CENTRO	10.000.000,00	Noviembre 2/10	ERL
	RESTREPO	250.000,00	Noviembre 6/10	ERL
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	RESTREPO	208.258.591,00	Noviembre 6/10	ICC
	NORTE	330,13	Noviembre 4/10	ERL
	NORTE	483.310.797,00	Octubre 14/10	ICC

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

ERL= Existencia y Representación Legal

ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA (FDL-Rafael Uribe Uribe). La documentación adjunta corresponde a la Fundación FUNDAR. Inicialmente la autorización se solicita para suscribir el convenio con la Corporación Educativa para el Trabajo, pero el 29 de diciembre se solicita cambiar por la Fundación FUNDAR, no obstante la autorización expedida por la Secretaria de Gobierno está dada para suscribirlo con escuelas Convencionales de Formación Deportiva; es necesario precisar que en el asunto se indica: "PROYECTO 528 ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA", por tanto no hay claridad que fue lo que autorizó el Secretario de Gobierno.
- FUNDACION TERRANOVA (FDL-Kennedy). Revisado el certificado de existencia y representación legal, la Cédula de quien se certifica como Representante Legal -Torres Betancourt Alberto Javier-, es 11.384.786; En la parte donde se certifican los integrantes de la Junta Directiva el número de la

cédula de de Torres Betancourt Javier es 11.384.784; de ser dos personas diferentes, el representante legal no se incluye entre los miembros del órgano de Dirección, a pesar que se establece que ejercerá como tal el Presidente.

- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes diez (10) casos:

CUADRO 17
REPRESENTANTE LEGAL NO HACE PARTE DEL ORGANO DE DIRECCION DE LA ESAL

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Tunjuelito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Ciudad Bolívar	CORPORACION DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL Y ECONOMICA CIASE
Engativá	BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA
Engativá	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA
Candelaria	PROAMBIENTE SANO
Candelaria	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU
Candelaria	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Candelaria	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS DEL LITORAL PACIFICO - ASOPACIFICO
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL - CORPEIS
Rafael Uribe Uribe	ASOCIACION DE USUARIOS LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ
Kennedy	FUNDACION XIXA

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:
 - ✓ FUNDACION PEPASO (FDL-Usme). La Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica no tiene fecha. La autenticación notarial de la copia está fechada el 18 de junio de 1991.
 - ✓ CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO CETRAB (FDL- Rafael Uribe). La certificación suscrita por la Gerente de la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, fue expedida el 21 de julio de 2008.
- FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL- Engativá) El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.
- CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CADINSER (FDL- San Cristóbal). La solicitud adjunta suscrita por el

Alcalde Local no incluye a CADINSER, sin embargo, es a su nombre que la Secretaría de Gobierno expide la autorización.

- La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local de esta Contraloría, toda la información solicitada, toda vez que:
 - ✓ FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR. ASAMBLEA DE FUNDADORES (FDL- Puente Aranda). El certificado adjunto corresponde a FUNBIDES, declaraciones de renta con sus anexos de los años 2007 2008 y 2009 de BOGOTA UN ESPACIO PARA VIVIR y acta de reunión de FUNDESA, realizada el 31 de agosto de 2007. Por tanto es imposible identificar los datos mínimos de la entidad sin ánimo de lucro. En acta 001de 2007 se afirma que se reunieron 2 personas en su condición de propietarios.
 - ✓ FDL-Puente Aranda. Para dos (2) trámites se adjunta el Certificado de la Cámara de Comercio de la FUNDACION INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA, pero esta entidad no aparece ni en las autorizaciones ni negaciones para la suscripción de Convenios de Asociación.
 - ✓ ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR (FDL- San Cristóbal). No se adjunta la solicitud presentada por el Alcalde Local
 - ✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:
 - Al representante legal:

CUADRO 18
SIN IDENTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Suba	Diciembre 20/10	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA SANTA FE
Usme	Diciembre 15/10	FUNDACION PEPASO
Puente Aranda	Noviembre 17/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA
Antonio Nariño	Diciembre 28/10	EL CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA
Ciudad Bolívar	Diciembre 10/10	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL
Candelaria	Diciembre 27/10	CORPORACION INTERNACIONAL DE GESTION CONSULTORIA Y APOYO SOCIAL – COIGSAP
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA

Fuente: Documentos entregados por la Secretaría de Gobierno

➤ Al órgano de dirección:

CUADRO 19
ESAL SIN IDENTIFICAR INTEGRANTES ORGANOS DE DIRECCION

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Antonio Nariño	Diciembre 27/10	CLUB RECREODEPORTIVO Y CULTURAL LOS AÑOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR
Barrios Unidos	Diciembre 29/10	SUI JURIS
Barrios Unidos	Diciembre 15/10	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 29/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION COMUNICAR
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA
Engativá	Diciembre 3/10	CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA
Fontibón	Noviembre 2/10	FUNDACION VISION PAIS
Kennedy	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 14/10	CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL FUNBIDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Teusaquillo	Diciembre 28/10	FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX

Fuente: Documentos entregados por la Secretaría de Gobierno

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:

CUADRO 20
INTEGRANTES REPETIDOS EN DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTECH	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH	REVISOR FISCAL
DIAZ SANCHEZ EDUARDO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	DELEGADOS FEDERACION 4
DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA	FUNDACION INTEGRAL SENTIR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	FUNDACION INCUBAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL
LEON GOMEZ LOURDES	CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LEON GOMEZ LOURDES	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL -	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
	INTEGRAR COLOMBIA	
MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA	CORPORACION COLOMBIA XXI	REVISOR FISCAL
ORTIZ RANGEL SONIA	FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ORTIZ RANGEL ZULEY	FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION SINTESIS	REVISOR FISCAL
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE	REVISOR FISCAL
RODRIGUEZ BERNAL LILIANA	FUNDACION AVIATUR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES	COMITÉ DE FUNDADORES - REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION ORDENA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION LAVERDE	REVISOR FISCAL

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaria de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

2.3.2.1. Convenios

2.3.2.1.1. Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:

CUADRO 21
CONVENIOS AUTORIZADOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	10	1.078.591.108
CHAPINERO		
SANTAFE	14	1.809.355.613
SAN CRISTOBAL	31	4.332.680.269
USME	5	806.350.000
TUNJUELITO	11	1.618.440.700
BOSA	10	2.060.706.952
KENNEDY	37	8.056.966.591
FONTIBON	9	2.211.976.205
ENGATIVA	22	1.794.501.562
SUBA	8	2.511.979.810

FDL	CANTIDAD	VALOR
BARRIOS UNIDOS	11	1.474.935.245
TEUSAQUILLO	9	862.734.148
MARTIRES	5	600.398.091
ANTONIO NARIÑO	19	1.565.325.674
PUENTE ARANDA	7	1.613.934.328
CANDELARIA	22	1.637.345.220
RAFAEL URIBE URIBE	25	4.333.863.970
CIUDAD BOLIVAR	22	6.038.944.740
SUMAPAZ	2	190.000.000
TOTAL	279	44.599.030.226

Fuente: Secretaría de Gobierno

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo, contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

CUADRO 22
CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS FDL

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	6	1216343790
SANTAFE	6	772907650
SAN CRISTOVAL	32	2443815156
USME	19*	2.849.820.196
TUNJUELITO	2*	268.220.067
BOSA	6*	2.036.855.905
KENNEDY	5	781.350.000
FONTIBON	4	405.962.000
ENGATIVA	7*	1.265.902.017
SUBA	2	821.993.800
BARRIOS UNIDOS	6*	2.586.003.600
MARTIRES	7	808.899.967
ANTONIO NARIÑO	6	1.312.677.090
PUENTE ARANDA	6*	370.162.670
CANDELARIA	2	164.867.000
RAFAEL URIBE URIBE	1*	218.436.000
CIUDAD BOLIVAR	12*	3.417.513.021
SUMAPAZ	1*	64.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346,

CUADRO 23
CONVENIO SUSCRITO SIN COMPETENCIA SEC. INTEGRACION

FDL	OBJETO	VALOR
05-USME	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	509.373.396
06-TUNJUELITO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
07-BOSA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNED Y, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
10-ENGATIVA	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	443.781.510
12-BARRIOS UNIDOS	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBIS Y FAMIS	241.200.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	218.436.000
19-CIUDAD BOLIVAR	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	1.409.932.440
20-SUMAPAZ	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL		3.552.152.346

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “*CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO*”, “*CONTRATO DE ASOCIACION*”, Ó “*CONVENIO DE ASOCIACION*”, así:

CUADRO 24
OTROS CONVENIOS SUSCRITOS SEC INTEGRACION

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	FUNDACION EUSKOLOMBIA	3438	226.565.280
01-USAQUEN	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	3447	200.659.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3475	238.927.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3616	139.411.150
03-SANTAFE	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3429	99.487.376
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3431	136.975.998

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3432	216.787.500
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3433	161.321.776
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3414	54.940.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3415	45.145.800
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3416	52.670.100
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION VALPARAISO	3418	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	3419	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3420	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3421	68.183.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ	3422	62.488.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3423	49.257.000
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3424	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUESOL	3425	68.044.800
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3430	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD	3434	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	3437	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	3439	41.493.600
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	3444	69.868.500
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3459	59.676.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3460	32.135.800
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3461	63.224.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3470	56.969.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3471	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3472	43.892.800
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES - COONESTIN	3477	48.309.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO-ACOTRIANGULO	3478	46.415.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR	3767	131.000.000
04-SAN CRISTOBAL	FUNDATERNURA	3770	131.000.000
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3482	53.316.900
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3483	59.365.000
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3486	64.152.500
05-USME	UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD	3487	63.109.800
05-USME	UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	3488	47.875.000
05-USME	CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD	3489	52.581.600
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3490	56.581.200
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3492	23.938.200
05-USME	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS	3494	41.594.400
05-USME	CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA	3502	41.594.400
05-USME	CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	3534	37.670.400
05-USME	ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG	3620	107.000.000
07-BOSA	CORPORACION AMAUTA	3613	288.000.000
07-BOSA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3614	242.857.143
07-BOSA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3615	886.000.000
08-KENNEDY	CORPORACION RAZON PUBLICA	3654	65.000.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	604.800.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	115.000.000
11-SUBA	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	102.193.800
12-BARRIOS UNIDOS	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	3493	313.632.200
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3623	239.100.000
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE	3636	265.671.400

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
UNIDOS	– FUNINDER		
14-MARTIRES	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3467	116.298.400
14-MARTIRES	FUNDACION RESCATE	3468	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3479	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3480	85.262.400
14-MARTIRES	FUNDACION MENTE Y MUNDO	3535	101.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3427	214.054.225
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3428	214.054.225
16-PUENTE ARANDA	CORPORACION RAZON PUBLICA	3655	76.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3464	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3465	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	3622	119.948.897
19-CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	3659	242.510.558

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los “*Convenios Interadministrativos*”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Consultada la página de La Fundación para el Bienestar Global se encontró:

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid considerando que la ley 489 de 1998 permite la asociación de entidades públicas deciden crear una empresa que bajo la formación jurídica de fundación coadyuve con el desarrollo de la comunidad, como persona jurídica de naturaleza pública, sometida al derecho privado, sin ánimo de lucro, de utilidad común e interés social, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín.”

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fuimos creados por la Ordenanza 13 de 1964.”

“El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964.”

“Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico y universitario mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.”

“El Politécnico Colombiano ofrece también servicios para el sector empresarial y para la comunidad a través de programas y grupos especiales de asesoría e investigación.”

No obstante lo anterior, se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:

**CUADRO 25
CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	2	410.780.000
USME	2	967.075.900
FONTIBON	3	245.200.000
BARRIOS UNIDOS	2	1.650.000.000
MARTIRES	4	244.657.967
ANTONIO NARIÑO	3	869.118.640
CIUDAD BOLIVAR	2	472.319.066
TOTAL		4.859.151.573

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:

**CUADRO 26
OBJETOS CONTRACTUALES**

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Usaquen	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2010/12/29	Programa piloto de aprendizaje del idioma ingles usaquen bilingüe	281.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2010/12/30	Campaña de desarme y reconciliación en 1 CED y la comunidad	129.780.000,0
Usme	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	2010/10/26	Ejecución del proyecto 0445-2010 apoyar los procesos culturales de la localidad quinta de usme	457.103.500,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	21	2010/12/31	Aunar esfuerzos técnicos administrativo interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 0453 mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas vecinales jardines infantiles y centros de desarrollo infantil	509.972.400,0
Fontibon	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	168	2010/11/09	Ejecución: capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas	89.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	179	2010/11/25	Interventoría mejoramiento de la malla vial y espacio público.	100.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	217	2010/12/29	Ejecutar el proyecto 617-2010 denominado fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social local componente comunicación para la participación	56.200.000,0
Barrios Unidos	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2010/12/29	Mejoramiento integral y ampliación del espacio público.	737.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	80	2010/12/29	El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos requiere contratar la adecuación y mantenimiento del recinto ferial y de exposiciones plaza de los artesanos ubicado en la transversal 48 no. 63 a 52.	913.000.000,0

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Los Martires	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	123	2010/12/31	CIAC-FDLM-123-2010: ejecución del proyecto 0165 componente acciones pedagógicas con la red de derechos humanos y reconciliación y las mesas de concertación existentes en la localidad, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 40%, 30% al 15% de ejecución, 20% al 40% de ejecución y 10% final	111.440.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2010/12/31	CIAC-FDLM-124-2010: ejecución del proyecto 0175 componente segunda fase en apoyo a la asociatividad empresarial cooperativismo, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% al 1 mes, 40% al 3 mes, 20% al 5 mes y 10% final	113.551.167,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	125	2010/12/31	Cli-FDLM-125-2010: interventoría a los programas de aprendizaje en tiempo extraescolar con énfasis en preicfes, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	14.316.800,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	126	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: interventoría a juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	5.350.000,0
Antonio Nariño	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010/12/29	Mejorar las condiciones de espacio publico con el fi de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, para la intervención de las vías peatonales y andenes en las upz de la localidad	790.000.000,0
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	127	2010/12/30	Reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local	29.118.640,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	128	2010/12/30	Establecer un proceso de difusión de la marca existente de identificación de los productos manufacturados por los microempresarios de la localidad, en un evento central realizado en un sitio de afluencia de la comunidad y dentro de los proyectos de fomento productivo de la localidad de Antonio Nariño	50.000.000,0
Ciudad Bolívar	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	61	2010/12/29	Interventoría a la adición a convenio UEI sed vl-035-00-09	440.806.810,0
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	72	2010/12/30	Consultoría de parques de bolsillo- plazo 3 meses	31.512.256,0

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la “**CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**”, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 “*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación...*”, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la **asociación de la Personería Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

CUADRO 27
CANTIDAD COMPROMISOS SUSCRITOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
SAN CRISTOBAL	1	95.000.000
USME	1	239.145.000
ENGATIVA	2	565.051.261
CIUDAD BOLIVAR	2	371.537.270
TOTAL	6	1.270.733.531

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

CUADRO 28
DETALLE COMPROMISOS SUSCRITOS

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION	288	2010/12/31	Desarrollar procesos formativos encaminados a la defensa, protección, regulación y recuperación de espacio público local, que permitan la concertación entre los diferentes actores sociales. suscripción y desarrollo de pactos de ética en el buen uso y la preservación del espacio publico local, para el mejor aprovechamiento, uso y disfrute de sus habitantes. según solicitud 20101020024003. según convenio interadministrativo de cofinanciacion y cooperación no. 288 de 2010	211.000.000
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	293	2010/12/31	Ejecución del proyecto 0299 componente: programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en la atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos. según solicitud 20101020024983. según convenio interadministrativo de cooperación no. 293 de 2010	354.051.261
CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	66	2010/12/30	Formación socio-cultural para afro descendientes - plazo cinco meses	208.277.270
CIUDAD BOLIVAR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	78	2010/12/30	Formación y asistencia comercial para iniciativas productivas de personas en desplazamiento - plazo 7 meses	163.260.000
SAN CRISTOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	2010/10/08	Desarrollar una acción de convivencia ciudadana con los actores voluntarios	95.000.000
USME	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	2010/12/24	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 0443 realizar acciones e gestión y apoyo a la convivencia a los derechos humanos y democracia en la localidad en sus componentes programas en sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos la convivencia la democracia la participación la interculturalidad y la equina de genero talleres en solución de conflictos y apoyo logístico para fortalecer los grupos de conciliación y convivencia PAC encargados de pactos entre la comunidad conciliaciones s mediaciones y arbitrajes	239.145.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:

CUADRO 29
EL CONTRATANTE ES EL MISMO CONTRATISTA

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TUNJUELITO	1	815.918.000					1	815.918.000
ENGATIVA	3	2.883.911.762	1	161.000.000			4	3.044.911.762

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
BARRIOS UNIDOS	1	51.900.000					1	51.900.000
TEUSAQUILLO	2	575.000.000					2	575.000.000
ANTONIO NARIÑO	1	500.000.000					1	500.000.000
PUENTE ARANDA					1	645.000	1	645.000
TOTAL	8	4.826.729.762	1	161.000.000	1	645.000	10	4.988.374.762

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.2. En el cuatrimestre (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

“CONTRATO ADICIONAL Y ADICION DE CONTRATOS – Diferencias” “Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

CUADRO 30
MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$100, MILLONES

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
08-KENNEDY	2010/09/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	28.000.000.000
08-KENNEDY	2010/09/21	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	ADICIÓN AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	10.000.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/10/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	5	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2010	190.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/09/27	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	6	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION NO 006 DE 2010	212.280.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/11/19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	11	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
13-TEUSAQUILLO	2010/11/24	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	21	ADICION Y PRORROGA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO.	139.526.635
13-TEUSAQUILLO	2010/12/07	CORPORACION OPCION LEGAL	CONVENIO DE ASOCIACION	22	ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENCION SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION	118.466.933

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
					CIUDADANA Y CON PREVENCIÓN COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS.	
08-KENNEDY	2010/09/08	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
07-BOSA	2010/12/30	CORPORACION CESDHI	CONTRATO DE ASOCIACION	29	ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICS.	100.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	2010/12/27	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/12/01	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	55	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES	126.706.000
12-BARRIOS UNIDOS	2010/09/30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	69	ADICION A LA EJECUCION DEL PROYECTO NO. 0419-09 "PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACIÓN AL TRABAJO"	114.200.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/10/26	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	385	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR	102.000.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/09/30	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	386	ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	243.050.000
20-SUMAPAZ	2010/10/01	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH,	CONTRATO DE ASOCIACION	2609	ADICION CONTRATO DE ASOCIACION NO 026 DE 2.009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT.ASOC.026/09 POR SEIS MESES	557.276.190
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/03/23	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II, LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
10-ENGATIVA	2010/11/02	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
05-USME	2010/12/31	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	5050009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, en el último cuatrimestre de la vigencia 2010, se realizaron adiciones para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcalde Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro

funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

CUADRO 31
ADICIONES UEL CON RECURSOS DE LOS FDL

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION AVIATUR	CONVENIO DE ASOCIACION	7	ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL-007-00-10.	70.000.000
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDRD CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION	114	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDRD Nº 114 DE 2009.	19.293.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA – FUNDESBOSA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1314	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	7.222.719
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1666	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1940	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO 1940/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1941	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	7.222.719
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1964	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	7.222.719
UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2494	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO.	63.794.520
UNION TEMPORAL CORPOCOM	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2495	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA.	47.184.316
UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2496	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA.	9.968.645
FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2541	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO.	2.545.534
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2542	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO.	9.138.286
FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3069	ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMEDOR EL TESORO	99.489.804

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3071	ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMERDOR : FRANCISCO JAVIER	89.960.937
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3085	ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO	86.717.493
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3249	ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA	99.098.160
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3601	MODIFICACION NO. 2 AL CPIPAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABILES EL DE OPERACION DEL SERVICIO	16.060.310
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	710009	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION 071/09 POR SEIS MESES	54.564.000
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA – CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500
TOTAL				1.897.760.221

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:

CUADRO 32
INCONSISTENCIA FUDESCU

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	2010/12/29	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. componente: fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios- creación de comedor comunitario en la upz Timiza	340.845.000
CONVENIO DE ASOCIACION	125	2010/12/29	Ejecución proyecto N°. 71 de 2010 atención integral a niños y niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y explotación laboral y sexual. componente: atención a personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y explotación sexual infantil	370.000.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3465	2010/11/05	Apoyos alimentario a población vulnerable - comedor sierra morena	154.425.000

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3464	2010/11/08	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales - comedor tesoro- 7 meses	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3205*	2010/07/09	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales contratacion comedorfrancisco javier	140.095.450
TOTAL				1.159.790.450

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 *“ES UNA FUNDACION DE carpeta COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MAS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTION DESDE SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio... allí se encuentra la sede del ‘Colegio Liceo Central Francés’”*.

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de \$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

CUADRO 33
COMPROMISOS SUSCRITO CON VISION LOCAL

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
6-TUNJUELITO	CONTRATO DE APOYO	14	2010/12/22	CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO	290.970.000
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	73	2010/12/16	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	88.861.500
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010	20.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	40.000.000
17-CANDELARIA	CONVENIO DE ASOCIACION	127	2010/12/27	DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	67.248.480
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	11	2010/11/19	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	2010/12/28	FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUNETROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES	127.416.000
20-SUMAPAZ	CONTRATO DE ASOCIACION	104	2010/12/10	JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES	130.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

El Convenio de Asociación 11 que tiene por objeto “*FUNCIONAMIENTO DE LA ULDE*”, suscrito con los recursos asignados al FDL-Ciudad Bolívar, al parecer se suscribió el 28 de enero de 2010 (fecha del registro presupuestal) y solo hasta el 30 de septiembre se realizó el primer giro por \$175.000.000; el 19 de noviembre se adicionó en el 40.78% de su valor inicial.

Con los recursos del FDL-Antonio Nariño se suscribió el 22 de diciembre el convenio de asociación No.77 con el objeto de “*APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO*” y en la misma fecha se adicionó en el 50% del valor.

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.
- La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.
- No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.
- La obra no ha sido entregada a la comunidad.
- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.
- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.
- Cuando llueve se tapan los desagües.
- La obra carece de alcantarillado porque no se coordinó con la empresa de acueducto su instalación.
- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por el frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instaló la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

CUADRO 34
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	128	2010/12/29	FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES ,DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	91.000.000
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010/12/22	FDL , PROYECTO 0485 ,CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES".	54.000.000
5-USME	CONTRATO DE OBRA	116	2010/12/30	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO	1.512.988.750
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	207	2010/12/29	PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS. SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010	132.480.000
TOTAL					1.790.468.750

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), se suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:

CUADRO 35
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – PROACTIVA

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	118	2010/12/29	DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	119	2010/12/29	RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	120	2010/12/29	ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN	79.986.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	146	2010/12/31	EJECCIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y APOYO	558.313.377
1-USAQUEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3475	2010/11/11	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS. EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO	238.927.680
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3615	2010/12/24	CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO N° 227 DE 2010.	886.000.000
1-USAQUEN	CONVENIO DE ASOCIACION	3616	2010/12/29	BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS.	139.411.150
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	103.659.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	68.277.600
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL	56.898.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	FORTALECER EL APOORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FAMIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME	280.538.796
6-TUNJUELITO	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	310.780.800
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD	194.238.000
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	318.344.310
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 - SAL 35641. RBPP.019. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	125.437.200
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBIS Y FAMIS	119.700.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	71.500.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	50.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y	104.640.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
				NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	113.796.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	758.734.830
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	651.197.610
20-SUMAPAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL					6.159.809.353

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8. El numeral 3º del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ...*”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:

2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076; se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan el \$100.000.000:

CUADRO 36
COMPROMISOS SUSCRITOS SUPERIORES A \$100 MILLONES

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA	1.043.475.280
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	142.655.089
ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	237.882.000
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	212.834.426
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	139.917.201
ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	126.716.050
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	212.987.000
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA	164.490.000
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	134.400.000
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	717.989.856
CORPORACION COLOMBIA XXI	210.501.088
CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	109.855.000
CORPORACION CONVIVENCIA	101.500.000

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	160.293.600
CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	206.736.294
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	166.226.941
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES	876.749.155
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	699.987.560
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA	130.960.000
FUNDACION COLOMBIA UTIL	241.882.262
FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	195.968.147
FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION	395.200.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	287.331.000
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	248.068.800
ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	299.817.362
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	275.605.920
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la Fundación Colombia Util, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL 2007 POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR” “REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es *“Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997”* (información obtenida de la página WEB).
- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión *“Rescate ambiental social cultural y turístico”* (según página web).
- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER *“... es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones vulnerables. ...”* (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:

CUADRO 37
COMPROMISOS CON UN MISMO CONTRATISTA EN DIFERENTES FDL

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
9-FONTIBON	204	2010/12/22	EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON. COMPONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS.	80.977.210
10-ENGATIVA	243	2010/12/30	APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACION, LOS VALORES CIVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/ VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010	182.642.000
11-SUBA	174	2010/12/28	COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDLS	261.313.000
12-BARRIOS UNIDOS	99	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010.	107.972.700
12-BARRIOS UNIDOS	100	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBISIÓN Y TORNEO DE ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010.	38.823.400
TOTAL				671.728.310

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

CUADRO 38
OTROS COMPROMISOS DEL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	138	2010/12/31	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL LGTB Y DIVULGAR LA POLITICA PUBLICA PARA LA GARANTIA DE LOS MISMOS, ENTRE PERSONAS DEL SECTOR LGTB Y COMUNIDAD EN GENERAL.	35.982.000
10-ENGATIVA	227	2010/12/31	APOYAR ANUALMENTE A 10 INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS DE LA LOCALIDAD. "FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010". SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO. DE 28-09-2010. PLIEGOS DE CONDICIONES. X-2010 RBPP 30 DE FECHA 06-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020018533. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 227 DE 2010	197.875.276
14-MARTIRES	89	2010/12/20	CPS-FDLM-089-2010: CONVOCAR EN 1 RED A SECTORES LGTB DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, ACCIONES DE IDENTIFICACION DE ORGNIZACIONES Y GRUPOS, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSTRUIR AGENDAS PAERA LA PARTICIPACION	18.900.000

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			E INCIDENCIA EN LAS DECISIONES LOCALES Y DISTRITALES; PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 10% ANTICIPADO, 40% AL 2 MES, 30% AL 3 MES, 20% FINAL	
TOTAL				252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de Engativa y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.

El mismo señor Pinzón, según información reportada por los FDL de Bosa, Negativa y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión temporal UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

CUADRO 39
COMPROMISOS ADICIONALES CON EL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	23/12/2010	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	28/12/2010	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	30/12/2010	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA" JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZACION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, TUBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS, ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	23/12/2010	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	29/12/2010	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM, PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000
14-MARTIRES	90	23/12/2010	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	69.862.000
TOTAL				688.820.850

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio; su participación en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

Como persona natural	\$671.728.310
Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%)	619.938.765
Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%)	<u>227.481.548</u>
TOTAL	\$1.519.148.623

2.3.2.2.8.2.2. El numeral 2. del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

“... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

“Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

“...”

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios..

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación.

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

CUADRO 40
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – UNION TEMPORAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	2010/12/23	Desarrollar el proyecto viabilizado por la alcaldía local de usaquen no. 365 de 2010 denominado sistema local de deportes, específicamente en el componente de octagonal de fútbol del norte en sus 3 categorías juvenil, mayores y veteranos.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	2010/12/28	Fortalecer las dinámicas de participación a partir de formación y uso adecuado del tiempo libre - olimpiada local	90.915.000
07-BOSA	121	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238. "fortalecer a los deportistas de alto rendimiento de la localidad de bosa, con implementos deportivos para el óptimo desarrollo de su disciplina deportiva".	33.300.000
07-BOSA	122	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238-2010: realización de acciones y	57.835.000

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			actividades recreodeportivas en la localidad de bosa, desarrollando las diferentes actividades recreodeportivas para el impulso integral de la comunidad a través de la participación, la recreación, el deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre. "actividad nº 4: deporte extremo".	
10-ENGATIVA	244	2010/12/30	Fortalecer y apoyar 4 eventos anuales deportivos y recreativos en la localidad de engativa " juegos comunales engativa 2010" vi carrera atlética ingativa. y apoyar la realización de mínimo 1 torneo anual en las disciplinas de fútbol de salón y baloncesto. "copas ingativa de fútbol de salón y baloncesto. según dts- EBI 03-11-10. estudios previos. estudios de mercado 24-09-10- según solicitud caf 20101020020413. según contrato de prestación de servicios no.244 de 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	2010/12/23	CPS FDLM-088-2010: ejecución del proyecto 0179 componente fomento de iniciativas ciudadanas locales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 20% anticipo, 50% al 2 mes, 20% al 4 mes y 10% final	110.350.000
14-MARTIRES	89	2010/12/29	PPS-FDLM-089-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos escolares alm, plazo 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 50% anticipo, 30% al 1 mes y 20% final	66.503.000
14-MARTIRES	90	2010/12/23	CPS-FDLM-090-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% anticipo, 30% al 2 mes, 20% al 5 mes y 20% final	69.862.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del FDL-Engativá se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

CUADRO 41
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia intrafamiliar y sexual.	253	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de cooperación a través del cual se ejecute el proyecto 220 de 2010. componente clubes juveniles. según solicitud, 20101020024023. según contrato de interventoría no. 253 de 2010	7.700.000
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	254	Interventoría a apoyo experiencias de voluntariado juvenil. según oficio 20101020023983 del 24-12-2010. según contrato de interventoría No. 254 de 2010	3.025.000
Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	255	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo a través del cual se ejecute el proyecto 301 de 2010. componente culturas urbanas. según solicitud. 20101020024053. según contrato de interventoría no. 255 de 2010	15.149.437
TOTAL			25.874.437

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

CUADRO 42
CONTRATOS CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
5-USME	142	31/12/2010	Interventoría restauración ecológica anual de dos fuentes hídricas ríos quebradas nacederos y atreas afectadas por actividades extractivas y transformadoras	14.420.000
9-FONTIBON	198	20/12/2010	Festival de rock "rock hyntiba" xiv y hip hop "cuando as calles hablan" xii interventoría	35.985.372
19-CIUDAD BOLIVAR	119	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto disminución de la violencia intrafamiliar- abuso sexual- y maltrato infantil	16.968.294
19-CIUDAD BOLIVAR	117	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto legitimación casa justicia - resolución pacífica de conflictos	63.566.230

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES:

FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

CUADRO 43
CONTRATO PLAZA DE MERCADO EL PERDOMO

No.	FECHA	OBJETO	VALO
37	2010/01/28	Administrador galería el Perdomo	14.000.000
37	2010/08/31	Adición al C.P.S. 037 de 2010	7.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

CUADRO 44
CONTRATO PLAZAS DE MERCADO RESTREPO Y SANTANDER

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
48	2010/10/01	Contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural para que preste apoyo en el cobro prejudicial de la cartera morosa registrada actualmente por los vivanderos de las plazas de mercado de los barrios Restrepo y Santander ubicadas en la localidad e igualmente preste apoyo a la coordinación jurídica y normativa en la resolución de los asuntos de contenido jurídico que ingresen para ser tramitados por esa dependencia local	8.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

**CUADRO 45
CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
102	2010/10/27	Contratar el apoyo logístico para desarrollar el proyecto 211 denominado "todas y todos participamos y decidimos" en su componente "organización y coordinación festival local de la juventud y el trueque"	13.762.000

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

**CUADRO 46
CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL SIMILAR**

FDL	No.	FECHA	OBJETO	VALOR
03-SANTAFE	103	2010/12/21	FDL , proyecto 0451 , instruir a la comunidad en cuanto al valor biológico, paisajístico, histórico y cultural de los cerros orientales mediante la realización de un video documental.	13.900.000
04-SAN CRISTOBAL	260	2010/12/30	Contratar la prestación de servicios de preproducción, producción y posproducción de video institucional	10.900.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

**CUADRO 47
CONTRATOS CON OBJETOS QUE SE ASIMILAN**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
159	2010/12/29	Diseño e impresión de tres (3) ediciones del periódico local	14.100.000
171	2010/12/31	Diseño y elaboración de piezas comunicativas para campañas institucionales hasta agotar recursos	14.400.000
183	2010/12/31	Campaña de información temporada invernal	4.600.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos:

**CUADRO 48
CONTRATOS SIMULTÁNEOS CON LA MISMA CONTRATISTA**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
204	2010/11/17	Apoyo en la conmemoración de la no violencia contra la mujer	11.248.000
205	2010/11/17	Elaboración de la presentación para la rendición de cuentas de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006	12.910.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápites anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron

autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una apropiación final disponible de \$458.359,54 millones, es decir con índice de utilización de recursos del 46.56%. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso, sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en el siguiente cuadro, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688.54 millones; de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

CUADRO 49
COMPARATIVO EJECUCIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTL
DICIEMBRE 31 DE 2009 – 2010

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL		PRESUPUESTO EJECUTADO		Millones de pesos DIFERENCIAS	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
	Ciudad de Derechos	187.845,13	202.755,30	217.850,64	209.775,53	-30.005,50
Derecho a la Ciudad	147.563,86	161.188,45	182.636,90	132.024,44	-35.073,04	29.164,01
Ciudad Global	18.840,04	19.809,55	21.147,27	21.673,51	-2.307,23	-1.863,96
Participación	13.692,59	15.140,95	18.542,60	15.826,35	-4.850,01	-685,40
Gestión P. E y Transp..	52.035,35	52.794,30	54.611,02	55.783,27	-2.575,67	-2.988,97
TOTAL	419.976,98	451.688,54	494.788,43	435.083,11	-74.811,45	16.605,43

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no está cumpliendo con la función se instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos en durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos ademado de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia, dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de 2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

2.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE

3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento del ejercicio del control fiscal la Contraloría de Bogotá, realizó la evaluación al sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, con el fin de determinar la calidad, nivel de confianza y funcionalidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás normas vigentes.

El Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005 – fue adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005.

De conformidad con el instructivo metodológico adoptado por la Contraloría de Bogotá, en la evaluación del sistema de control interno se evaluaron tres subsistemas como son: el Estratégico, Control de Gestión y control de evaluación.

Analizados los resultados de las calificaciones obtenidas en cada una de los subsistemas el fondo de desarrollo local consiguió una calificación del Sistema de Control Interno de 3.17, determinando que el rango de riesgo en el que se encuentra ubicado es Regular y un nivel de Riesgo Mediano, por lo anterior, el SCI es medianamente eficiente.

CUADRO 50
EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
(CORTE A 31 DICIEMBRE DE 2010)

ITEM	ELEMENTO	CALIF	Estado	Nivel Riesgo
1.1	SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	3.26	Regular	Mediano
1,1,1	Componente Ambiente de control	3.49	Regular	Mediano
1,1,2	Componente Direccionamiento estratégico	3.35	Regular	Mediano
1,1,3	Componente Administración del riesgo	2.93	Regular	Mediano
1.2	SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	3.39	Regular	Mediano
1,2,1	Componente Actividades de control	3.64	Regular	Mediano
1,2,2	Componente Información	3.26	Regular	Mediano
1,2,3	Componente Comunicación pública	3.26	Regular	Mediano
1.3	SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	2.86	Regular	Mediano
1,3,1	Componente Autoevaluación	3.29	Regular	Mediano
1,3,2	Componente Evaluación independiente	2.79	Regular	Mediano
1,3,3	Componente planes de mejoramiento	2.51	Regular	Mediano
	TOTAL	3.17	Regular	Mediano

Fuente: Anexo 8 – Procedimiento micro adoptado con Resolución 029 de 2009

Se realizó seguimiento y evaluación los tres subsistemas con cada uno de sus componentes:

3.1.1. Subsistema de Control Estratégico

Es el conjunto de componentes de control que al interrelacionarse entre sí, permiten el cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional del fondo de desarrollo local.

3.1.1.1. Componente Ambiente de control:

Está conformado por elementos de control que al interrelacionarse, otorgan una conciencia de control del fondo de desarrollo local influyendo de manera profunda en la planificación, la gestión de operaciones y en los procesos de mejoramiento institucional, con base en el marco legal que le es aplicable a la entidad.

La Secretaria de Gobierno mediante Resolución 842 de 2007 adoptó el reglamento de Principios Éticos y Valores Institucionales formulado para los Fondos de Desarrollo Local, proceso en el cual participaron funcionarios representantes de los FDL. Estos principios fueron socializados entre los funcionarios del Fondo a través de jornadas de capacitación; no obstante se evidencia desconocimiento del Código de Ética, y con mayor razón entre el personal contratado a través de prestación de servicios.

Adicionalmente, para el conocimiento del código de ética no se observa al interior de las instalaciones del fondo su publicación o divulgación a través de afiches o carteleras que le permitan al funcionario y/o contratistas asociarlos al cumplimiento diario de sus actividades.

3.1.1.2. Componente Direccionamiento estratégico:

Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse con el estilo de dirección distanciado de los funcionarios, no permite que los mismos se desempeñen en un ambiente que facilite el trabajo en equipo, la participación en la toma de decisiones de los diferentes procesos de la entidad, el liderazgo, la solución de los conflictos internos y el ambiente propicio para la construcción colectiva de medidas que fomenten el mejoramiento continuo de la gestión.

3.1.1.3. Componente Administración del riesgo:

El Fondo de Desarrollo Local no cuenta con una efectiva política que le permita identificar, analizar, valorar y administrar los riesgos, lo cual le impide poder determinar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que afectan e impiden el logro de sus objetivos institucionales, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia y que le permitan identificar oportunidades, para un mejor cumplimiento de su función.

3.1.2. Subsistema de Control de Gestión

Conjunto de componentes de Control, que al interrelacionarse bajo la acción de los niveles de autoridad y/o responsabilidad correspondientes, aseguran el control a la ejecución de los procesos del fondo de desarrollo local, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de su misión.

3.1.2.1. Componente Actividades de control

El conjunto de políticas de operación, procedimientos, controles e indicadores no garantiza el control a la ejecución de los planes, programas y proyectos del Fondo de Desarrollo Local, desconociéndose acciones concretas sobre el manejo de riesgos y operaciones hacia la consecución de sus resultados, metas y objetivos.

Sin embargo se percibe entre algunos funcionarios que la responsabilidad del SCI es de la Secretaria de Gobierno, sin tener en cuenta que es inherente a todos y cada uno de los miembros de organización, en lo que tiene que ver con el ámbito de su competencia, y sin perder de vista su grado de interrelación con los demás procesos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la Ley 87 de 1993, lo que se traduce en que una de las más críticas debilidades del fondo corresponda a la falta de control y supervisión a los procesos contractuales, especialmente los surtidos a través de las antiguas Unidades Ejecutivas Locales.

3.1.2.2. Componente Información

La información primaria, conformada por datos de fuente externa como son los correspondientes a las antiguas Unidades Ejecutivas Locales, y Unidad de Mantenimiento Vial se ve afectada al no recibirse de manera completa y oportuna, situación que afecta no solo la supervisión y el control a los proyectos, sino el sistema de información para la toma de decisiones.

Por lo general el Fondo dispone de la información de tipo presupuestal que genera en desarrollo de la transferencia de recursos a las antiguas UEL y Unidad de Mantenimiento Vial, desconociendo lo correspondiente a las etapas precontractual, de ejecución contractual y la post contractual, como del cumplimiento de metas físicas. Esta situación origina que la información procesada no garantice la mayor certeza con respecto al avance y cumplimiento de las metas definidas para el desarrollo de los proyectos de inversión, creando incertidumbre sobre la confiabilidad y precisión de la información.

3.1.2.3. Componente Comunicación pública

Este componente se ve afectado al no darse una efectiva difusión de las políticas que apoyen la construcción de una visión compartida, como del perfeccionamiento de las relaciones humanas con sus grupos de interés interno y externos, que faciliten el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales.

3.1.3. Subsistema de Control de Evaluación

Conjunto de componentes de control que al actuar interrelacionadamente, permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno del fondo de desarrollo local; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la organización pública.

3.1.3.1. Componente Autoevaluación

En el conjunto de elementos de control que al actuar en forma coordinada en el fondo de desarrollo local, en su implementación no le permite a cada área organizacional medir la efectividad de los controles en los procesos y los resultados de la gestión en tiempo real, que verifiquen su capacidad para cumplir las metas y resultados a su cargo, como de tomar las medidas correctivas que sean necesarias al cumplimiento de los objetivos previstos por la entidad.

3.1.3.2. Componente Evaluación independiente

Este componente de control que garantiza el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y resultados corporativos de la entidad pública por parte de la oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno.

3.1.3.3. Componente planes de mejoramiento

Las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones, que se generan como consecuencia de los procesos de evaluación interna y/o externa, se limita a las provenientes del órgano de control fiscal y los generados por la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno en la parte contable.

CUADRO 51
RESULTADO GESTION
FONDO DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
EVALUACION SCI

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0.6	2.5	1.50
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0.7	2.5	1.75
4. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	0.6	2.5	1.50
5. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	0.6	2.5	1.50
SUMATORIA		10	6.25

Fuente: Anexo 8 – Procedimiento micro adoptado con Resolución 029 de 2009

3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

Se evaluó la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del período 2009-2012, y se verificó que en el informe rendido por la entidad a través de la cuenta anual, se ha dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestos, concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal.

Se evaluaron los proyectos relacionados con las políticas públicas “Generación de Empleo e Ingresos” y de “Infancia y Adolescencia”, que tienen mayor impacto ciudadano, tanto los ejecutados en forma directa como los canalizados a través de las UEL y los proyectos prioritarios de la localidad seleccionados por el grupo auditor.

Mediante acuerdo No.002 del 9 de septiembre de 2008, se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Teusaquillo 2009-2012“ Bogotá Positiva: Para vivir mejor Teusaquillo Positiva: Más allá de lo Local”.

Se evidencia que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, cumple con los lineamientos generales del Plan de Desarrollo Distrital teniendo continuidad el Plan de Desarrollo “Bogotá sin indiferencia para vivir mejor” 2005-2008 con el actual.

Para la vigencia 2010, la Localidad de Teusaquillo dispuso de un presupuesto Disponible de \$22.051.1 millones, donde para inversión directa fue de \$11.872.3 millones, recursos que se direccionaron para ejecutar un total de 24 proyectos del Plan de Desarrollo; el valor restante corresponde al rubro de Obligaciones por pagar por \$10.178.8 millones.

De los \$11.872.3 millones se comprometieron \$11.865.7 millones, es decir el 99.94%, no obstante lo girado tan solo alcanzó un 30.07%, que corresponde a \$3.570.4 millones, quedando un 69.3% pendiente para ser ejecutado en el periodo 2011 representados como reservas presupuestales.

Es de anotar que el mayor porcentaje de los recursos girados correspondió a Obligaciones por Pagar (67.86%) \$6.907.1 millones, situación que revela el alto nivel de atraso en la ejecución de los proyectos de vigencias anteriores, lo cual se refleja en el avance físico de los mismos durante la vigencia de 2010.

La administración articuló el conjunto de acciones en programas contenidos en los siguientes objetivos estructurantes, a saber:

1. Ciudad de Derechos
2. Derecho a la Ciudad
3. Ciudad Global
4. Participación
6. Gestión pública efectiva y transparente

CUADRO 52
PARTICIPACIÓN POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE

(Millones de Pesos)

OBJETIVOS ESTRUCTURANTE	PRESUPUESTO	%
CIUDAD DE DERECHOS	3.603.2	30.35%
DERECHO A LA CIUDAD	3.331.3	28.05%
CIUDAD GLOBAL	800.0	6.7%
PARTICIPACIÓN	200.0	1.7%
GESTIÓN PÚBLICA Efectiva y Transparente	3.937.8	33.2%
Total	11.872,3	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal. Fecha de Corte Diciembre 31 de 2010.

El primer objetivo, **Ciudad de Derechos**, consiste en reconocer, restablecer, garantizar y ejercer los derechos individuales y colectivos, con la institucionalidad de las políticas de Estado, que permitan consolidar a la localidad con la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz, la solidaridad y la vida en armonía con el ambiente y que sean posibles para todas y todos.

Este objetivo consta de 12 programas, que son: Bogotá sana, Bogotá bien alimentada, Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables, Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios, En Bogotá se vive un mejor ambiente, Construcción de paz y reconciliación, Bogotá viva, Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de

discapacidad, Toda la vida integralmente protegidos, Bogotá respeta la diversidad y Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género.

Este objetivo concentra el 30.35% de los recursos comprometidos para la vigencia 2010, lo que corresponde a \$ 3.603.2 millones de pesos.

El segundo objetivo Derecho a la Ciudad, consiste en construir una localidad positiva con la gente y para la gente, como escenario de actividades humanas, en las que el Gobierno promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible, que permita el efectivo disfrute de los derechos, para lo cual se desarrollaran acciones que dignifiquen el hábitat, hagan mas eficiente la movilidad, generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad, con base en un modelo de desarrollo democrático, social, incluyente y con sentido de corresponsabilidad por parte de la ciudadanía, en la construcción y sostenibilidad del Desarrollo Local.

Este objetivo se compone de 10 programas, que son: Mejoremos el barrio, Transformación urbana positiva, Ambiente vital, Tráfico eficiente, Espacio público para la inclusión, Espacio público como lugar de conciliación de derechos, Bogotá espacio de vida, Bogotá segura y humana, Amor por Bogotá y Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias.

Derecho a la Ciudad concentra el 28,05% de los recursos ejecutados presupuestadamente en la vigencia 2010, lo que corresponde a \$3.331.3 millones de pesos comprometidos.

El Tercer objetivo Ciudad Global, hace referencia a construir una Localidad confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano, sobre la base del respeto y la preservación del ambiente y la diversidad sexual, cultural, etc., cuyo desarrollo este basado en la capacidad de los sujetos, en la producción de conocimiento, en el aprovechamiento de la tecnología, en la generación y distribución de la riqueza y en el afianzamiento del capital social.

Este objetivo esta compuesto por tres programas que son: Fomento para el desarrollo económico, Bogotá sociedad del conocimiento y Bogotá competitiva e internacional.

Ciudad Global concentra el 6,7% de los recursos de la vigencia 2010, lo que corresponde a \$800.0 millones de pesos comprometidos, de lo cual NO hubo ningún giro.

El cuarto objetivo es el de Participación, el cual quiere reconocer las diferencias entre hombres y mujeres, donde se fortalezca la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos, religiosos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en la definición, concertación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, directamente o a través de sus representantes y organizaciones, haciéndose corresponsables del desarrollo integral de la Localidad. Cuenta con tres programas que son: Ahora decidimos juntos, Organizaciones y redes sociales y Control social al alcance de todas y todos.

Este objetivo de Participación concentra el 1.7% de los recursos de la vigencia 2010, lo que corresponde a \$200.0 millones de pesos comprometidos, de los cuales NO hubo ningún giro.

El quinto objetivo es Gestión Pública Efectiva y Transparente, que trata de avanzar en el proceso de descentralización, con una administración y un gobierno local cercano y al servicio de sus habitantes, donde las organizaciones y los ciudadanos (as) se vinculen a la gestión de los asuntos públicos de su territorio, que promuevan una gestión integral, efectiva y transparente y que sean garantes de los derechos ciudadanos, mediante una Alcaldía competente. Dentro de este objetivo se cuenta con el programa Desarrollo Institucional Integral.

Gestión Pública Efectiva y Transparente concentra el 33.2% de los recursos de la vigencia 2010, lo que corresponde a \$3.937.8 millones de pesos, de los cuales se giraron \$1.677.5 millones de pesos.

En cuanto a la eficiencia de las operaciones ejecutadas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, se puede deducir que fue eficiente ya que comprometió el 99.94% del presupuesto disponible, pero no fue eficaz, ya que tubo una ejecución física de giro del 30.07% y no hubo solución a los problemas de la comunidad, por cuanto tan solo cumplió un 19% (14/88 metas programadas) de las metas establecidas en la ejecución de los proyectos propuestos para esta vigencia.

CUADRO 53
EJECUCION PRESUPUESTAL POR OBJETIVOS

(Millones de Pesos)

No.	CONCEPTO	PPTO. DISP.- (1)	COMPR (2)	% EJEC.	TOTAL GIRO (3)	% EJEC.
	INVERSION DIRECTA					
1	CIUDAD DE DERECHOS	3.603.2	3.601.8	99.96	888.1	24.65
2	DERECHO A LA CIUDAD	3.331.3	3.330.1	99.96	1.004.8	30.16
3	CIUDAD GLOBAL	800.0	798.5	99.81	0.0	0.0
4	PARTICIPACIÓN	200.0	197.7	98.84	0.0	0.0
5	GESTION PUBLICA, EFECTIVA Y TRANSPARENTE	3.937.8	3.937.7	100.0	1.677.5	42.60
	TOTAL INVERSION DIRECTA	11.872.3	11.865.8	99.94	3.570.4	30.07

Fuente: Ejecución Presupuestal Dic.31/10.

Como se puede observar el porcentaje de compromiso con respecto del presupuesto Disponible fue del 99.94%.

El anterior cuadro nos muestra que la ejecución física (Autorización de Giro) de los proyectos de inversión del FDLT fue baja, ya que solo tuvo un 30.07% de giro.

CUADRO 54
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTOS A DICIEMBRE 31 DE 2010

(Millones de Pesos)

No. PROY	CONCEPTO	PPTO. DISP.	COMPR	% EJEC.	TOTAL GIRO	% EJEC.
INVERSION DIRECTA						
CIUDAD DE DERECHOS		3.603,2	3.601,8	99,96	888,1	24,65
255	Realización de acciones de Promoción y Prevención en salud con participación comunitaria.	270,0	270,0	100,00	79,97	29,62
333	Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable	1.220,9	1.220,9	100,00	298,4	24,44
334	Apoyo para la formalización del trabajo de poblaciones vulnerables	130,0	130,0	100,00	0,0	0,00
335	Educación para mejorar la calidad de vida en Teusaquillo	100,0	99,0	99,06	0,0	0,00
331	Dotación tecnológica a instituciones educativas Distritales en Teusaquillo	47,2	46,8	99,09	0,0	0,00
336	Teusaquillo promueve el respeto a los derechos	75,0	75,0	100,00	17,0	22,67
321	Teusaquillo patrimonio, cultura, arte, deporte y recreación	980,0	980,0	100,00	122,5	12,50
337	Atención a población local en condición de discapacidad	100,0	100,0	100,00	29,6	29,63
329	Desarrollo integral de la población de Teusaquillo	605,0	605,0	100,00	340,5	56,29
338	Apoyo a programas de la política de mujer y equidad de géneros	75,0	75,0	100,0	0,0	0,00
DERECHO A LA CIUDAD		3.331,3	3.330,1	99,96	1.004,8	30,16
254	Mantenimiento integral de la malla vial local	2.000,0	1.999,9	100,00	1.000,0	50,00
339	Apoyo y acciones de mejoramiento en torno a los canales de los ríos arzobispo y san francisco	100,0	100,0	100,00	0,0	0,00
341	Mejoramiento integral de andenes y sardineles	250,0	249,9	100,00	0,0	0,00
343	Construir, mantener y/o mejorar espacios recreativos, deportivos, culturales y/o patrimoniales	375,0	375,0	100,00	0,0	0,0
328	Operatividad y fortalecimiento del plan de seguridad y convivencia de Teusaquillo	223,3	223,3	100,00	4.833,1	2,16
362	Teusaquillo hacia una cultura de autorregulación y corresponsabilidad	200,0	200,0	100,00	0,0	0,00
344	Fortalecimiento del sistema local para la reducción del riesgo y la atención de emergencias	182,9	181,8	99,37	0,0	0,00
CIUDAD GLOBAL		800,0	798,5	99,81	0,0	0,0
346	Apoyo a iniciativas de emprendimiento, fortalecimiento empresarial y promoción para el empleo	400,0	400,0	100,00	0,0	0,00
347	Acciones para la apropiación de la ciencia y la tecnología en la ciudad	100,0	99,9	100,00	0,0	0,00
349	Teusaquillo turística y patrimonial	300,0	298,5	99,50	0,0	0,0
PARTICIPACION		200,0	197,7	98,84	0,0	0,00
350	Promoción de la participación y de la comunicación de la comunidad local	100,0	97,7	97,68	0,0	0,00
351	Teusaquillo apoya organizaciones y redes sociales	100,0	100,0	100,00	0,0	0,00
GESTION PUBLICA, EFECTIVA Y TRANSPARENTE		3.937,8	3.937,7	100,00	1.677,5	42,60
353	Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local	3.448,3	3.448,1	99,99	1.192,3	34,58
354	Reconocimiento de honorarios y seguros de Ediles	489,5	489,5	100,00	485,2	99,12
TOTAL INVERSION DIRECTA		11.872,3	11.865,7	99,94	3.570,4	30,07

Fuente: Oficina de Planeación-FDLT-Ejecución Presupuestal a 31 de Diciembre de 2010

En el anterior cuadro se puede observar que de los 24 proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo para la vigencia de 2010, 14 de ellos no tuvieron ejecución de giro. De igual forma al analizar el cumplimiento de metas físicas, de las 88 propuestas, solo hubo ejecución en 14 de éstas, obteniendo como resultado el 15,90% de ejecución.

Así mismo el objetivo CIUDAD DE DERECHOS, que garantiza y beneficia los derechos individuales y colectivos de la comunidad, tuvo una ejecución de compromiso del 99.96%, pero tan solo una ejecución de giro del 24.65% con un cumplimiento de metas del 29.3% (12 metas ejecutadas de 41 programadas).

De otra parte el objetivo DERECHO A LA CIUDAD, que hace referencia a la calidad de vida de la comunidad, en cuanto a infraestructura, movilidad, seguridad, cultural, deportivo y de ambiente, tuvo una ejecución de compromiso del 99.96% y una ejecución de giro del 30.16%, y un cumplimiento de metas del 0.0.% (0 metas ejecutadas de 18 programadas).

El objetivo CIUDAD GLOBAL, procura el crecimiento y desarrollo económico al servicio de la comunidad, comprometió su presupuesto por el 99.81% con una ejecución de giro y un cumplimiento de metas del 0.0% (cero metas ejecutadas de 13 programadas).

De igual forma el objetivo de PARTICIPACION, donde se reconocerán las diferencias entre hombre y mujeres, fortaleciendo la participación de toda la comunidad, sin distinciones de religión, sexo o raza. Se comprometieron recursos por el 98.84% con una ejecución de giro y un cumplimiento de metas del 0.0% (cero metas ejecutadas de 7 programadas).

Por último el objetivo de GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE, donde se reafirma la gestión pública al servicio de la ciudadanía, comprometió el 100.00% de su presupuesto con una ejecución de giro del 42.60% y un cumplimiento de metas del 50% (2 metas ejecutadas de 4 programadas).

Se evaluó el grado de continuidad y coordinación de los programas y proyectos del nuevo Plan de Desarrollo Local 2009-2012, con respecto al Plan de Desarrollo anterior, como se puede observar en el siguiente cuadro:

CUADRO 55
EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL
GRADO DE CONTINUIDAD Y COORDINACIÓN PLANES DE DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO 2005-2008		PLAN DE DESARROLLO 2009-2012	
331120101	Bogotá sin Hambre	3311301-04	Bogotá bien Alimentada
3311201011417	Comedores Comunitarios	3311301040333	Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable
	Refrigerios Escolares	Refrigerios	

PLAN DE DESARROLLO 2005-2008		PLAN DE DESARROLLO 2009-2012	
		Escolares6	
	Abastecimiento		
331120103	Salud para la Vida Digna	3311301-01	Bogotá Sana
3311201031415	Prevención y Promoción en Salud	3311301010255	Realización de acciones de promoción y prevención en salud con participación comunitaria
331120104	Restablecimiento de Derechos e Inclusión Social	3311301-14	Toda la Vida Integralmente Protegidos
	Atención y prevención a violencias de Géneros		
331120109	Cultura para la inclusión Social	3311301-12	Bogotá Viva
	Cultura	3311301120321	Teusaquillo patrimonio, cultura, arte, deporte y recreación
	Recreación y Deporte	Juegos Escolares de Integración	
331120211	Hábitat desde los barrios y UPZ	3311302-17	Mejoremos el Barrio
	Vías	331130220	Ambiente Vital
	Andenes	331130225	Espacio público para la inclusión
	Parques	331130227	Bogotá espacio de vida
	Ambiente		
331120215	Bogotá Productiva	3311303-35	Bogotá Competitiva e Internacional
	Turismo	3311303350349	Teusaquillo turística y patrimonial
	Bogotá con capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo	3311303-33	Fomento para el Desarrollo Económico
331120106	Bogotá con Igualdad de oportunidad para las mujeres	3311301-16	Bogotá Positiva con mujeres y equidad de géneros
331120324	Participación para la decisión	3311304-37	Ahora decidimos juntos
		331130439	Control Social al Alcance de todos y Todas
		331130438	Organizaciones y redes sociales
331120430	Administración Moderna y Humana	331130649	Desarrollo Institucional Integral
1050-08	Atención y Prevención a violencia intrafamiliar y sexual	329-09	Toda la vida integralmente protegidos componente "sensibilizar a niños, niñas y adolescentes sobre afectación de las violencias y conflictividades y prevenir y atender a núcleos familiares que viven en situaciones de violencia de géneros",
1414-08-	Plan Integral personas mayores	329-09	Desarrollo Integral de la población de Teusaquillo, componente "Atención a la población vulnerable de personas mayores, mediante acciones de fomento de hábitos nutricionales saludables",
1414-08-	Plan Integral personas mayores	329-09	Desarrollo Integral de la población de Teusaquillo, componente "Acciones positivas para el envejecimiento saludable",

Fuente: Ejecución presupuestal FDLT 2010

Con el cuadro anterior se pudo comprobar la continuidad y ejecución de los proyectos del 2008 que siguieron en el Plan de Desarrollo 2010 - 2012.

Se seleccionaron los proyectos objeto de muestra del Plan de Desarrollo Local 2009 - 2012, para ser evaluados en el presente informe:

CUADRO 56
PROYECTOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA

(Millones de pesos)

OBJETIVO ESTRUCTURANTE DEL PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA ESPECÍFICO	NO. PROYECTO	PROYECTO	VALOR ASIGNADO
Ciudad de Derechos	Bogotá Sana	255	Realización de acciones de promoción y prevención en salud con participación Bogotá Bien Alimentada	270.0
		333	Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable, Acción ciudadana comedores comunitarios	1.220.9
		334	Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	130.0
			Apoyo para formalización del trabajo de poblaciones vulnerables	
		337	Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad.	100.0
			Atención a población local en condición de discapacidad	
		329	Toda la vida integralmente protegidos Desarrollo integral de la población de Teusaquillo	605.0
338	Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	75.0		
	Apoyo a programas de la política de mujer y equidad de géneros			
Derecho a la Ciudad	Mejoremos el Barrio	254	Mantenimiento integral de la malla vial local, Acción ciudadana	2.000.0
Ciudad Global	Bogotá competitiva e internacional	3 49	Teusaquillo turística y patrimonial	300.0
TOTAL		8		4.700.9

Fuente: Ejecución presupuestal FDLT 2010

Con el cuadro anterior, se comprobó que los proyectos seleccionados y ejecutados en la vigencia 2010 se encuentren incluidos en el Plan de Desarrollo de la Localidad, y fueron debidamente priorizados y cuentan con la asignación de recursos en el Plan Financiero Plurianual revisándose el Plan Operativo Anual de Inversiones (**POAI**) clasificados por sectores. Este Plan guarda concordancia con el Plan Plurianual de Inversiones contenido en los Planes de Desarrollo Local.

El equipo auditor evaluó los 8 programas antes mencionados y a continuación se reflejan los resultados de evaluación así:

Ciudad de Derechos - Bogota sana

Tiene como fin garantizar el derecho a la salud, a través de un enfoque de prevención, promoción y atención primaria en salud, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas.

Dicho Programa se desarrolla con el Proyecto No. 255 “Realización de acciones de promoción y prevención en salud con participación comunitaria” para lo cual le fueron asignados para la vigencia 2010 \$270 millones, distribuidos en desarrollo de los siguientes componentes:

CUADRO 57
COMPONENTES DEL PROYECTO 255
VIGENCIA 2010

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA 2010	EJECUCION FISICA- 2010	PORCENTAJ E EJECUCION	ACCIONES EJECUTADAS VIGENCIA 2010	INVERSION 2010 (Compromisos)
Atender anualmente 2.400 personas con acciones de prevención y promoción, teniendo en cuenta prácticas alternativas y la apropiación de la responsabilidad sobre su salud por parte de la comunidad.	650	0	0%	No hubo ejecución física. Se inicio la programación y los contactos con los posibles beneficiarios y la planeación de las actividades.	69.5
Promover anualmente para 125 personas mayores estilos de vida sanos y hábitos de auto cuidado de la salud que contribuya a prevenir discapacidades y a favorecer un envejecimiento saludable.	500	0	0%	Se realizaron 13 talleres de yoga, en 4 Hogares Geriátricos de la Localidad.	200.5
Total					270.0

Fuente: Área de Planeación Local- FDLT-Cumplimiento de metas físicas.

Con el Proyecto No. 255 en la vigencia 2010 no se ejecutaron contratos, en razón a que se está ejecutando el Convenio de Asociación No. 04-2009, suscrito el 29 de diciembre de 2009, con la Asociación de Amigos contra el Cáncer – PROSEGUIR, por lo tanto no hubo avance físico del mismo.

Ciudad de Derechos - Bogotá Bien alimentada

De acuerdo a lo contemplado en el Acuerdo Local del Plan de Desarrollo la política tiene como fin, garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de la población escolar, en especial a los niños y niñas de la primera infancia, madres gestantes y lactantes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad y en situación de pobreza coyuntural y estructural, en el marco del proceso de integración local.

Política que se ejecuta a través del Proyecto No. 333 “Apoyo alimentario y

acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable”, para lo cual le fueron asignados para la vigencia 2010 \$1.220.9 millones, distribuidos en desarrollo de los siguientes componentes:

CUADRO 58
COMPONENTES DEL PROYECTO 333
VIGENCIA 2010

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	EJECUCION FISICA-2010	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES EJECUTADAS VIGENCIA 2010	INVERSION 2010 (Compromisos)
Apoyar anualmente a la SED para garantizar que el 100% de los estudiantes de los 2 colegios distritales de la localidad, tengan acceso al suministro de refrigerio diario	3.180	0	0%	Con recursos 2010 se atenderán 3180 estudiantes de la IED Manuela Beltrán, incluyendo la jornada nocturna. A 31 de diciembre únicamente se había suscrito el contrato.	497.3
Atender anualmente a 500 personas en condiciones de vulnerabilidad priorizando niños, niñas, adolescentes, madre gestantes y lactantes y adulto mayor con el suministro de un (1) apoyo alimentario diario	500	500	100%	Se están atendiendo 500 personas en los tres Comedores Comunitarios de Teusaquillo.	575.3
Apoyar anualmente al ICBF para garantizar que el 100% de los niños y niñas de los hogares infantiles del ICBF de la localidad tengan acceso al suministro de un (1) apoyo nutricional complementario	2006	0	0%	Con recursos 2010 se adicionó el Contrato suscrito con la Secretaria Distrital de Integración Social cuya ejecución inicio en enero de 2011	73.9
Promover 2 alianzas que contribuyan a fortalecer el abastecimiento de alimentos para la localidad	1	0	0%	En la vigencia 2010, se adicionó el Convenio con la Cooperativa Multiactiva de Comerciantes de Fontibón, para seguir realizando los mercados móviles	49.4
Capacitar anualmente 50 actores de la cadena de abastecimiento, para desarrollar prácticas que garanticen la calidad y la inocuidad de los alimentos.	50	0	0%	En la vigencia 2010, se adicionó el Convenio con la Cooperativa Multiactiva de Comerciantes de Fontibón, para seguir realizando los mercados móviles, el cual incluyo la capacitación.	25.0
Total					1.220.9

Fuente: Área de Planeación Local- FDLT-Cumplimiento de metas físicas.

Por lo anterior se puede decir que el avance físico del proyecto fue mínimo pese al cumplimiento del componente “Atender anualmente a 500 personas en condiciones de vulnerabilidad priorizando niños, niñas, adolescentes, madre gestantes y lactantes y adulto mayor con el suministro de un (1) apoyo alimentario diario”, el cual tuvo una ejecución del 100%, en razón a que se están atendiendo 500 personas en los tres Comedores Comunitarios de Teusaquillo.

- “Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables”, tiene como fin mejorar las capacidades de generación de ingresos con base en el desarrollo de las potencialidades de la población.

Política que se ejecuta mediante el Proyecto No. 334 “Apoyo para formalización del trabajo de poblaciones vulnerables”, con una asignación presupuestal de \$130. Millones, distribuidos en desarrollo de los siguientes componentes:

CUADRO 59
COMPONENTES DEL PROYECTO 334
VIGENCIA 2010

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	EJECUCION FISICA-2010	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES EJECUTADAS VIGENCIA 2010	INVERSION 2010 (Compromisos)
Formar anualmente 50 personas de población vulnerable para la generación de ingresos 200 formados en el cuatrienio	13	0	0%	Se celebró un convenio con el Instituto para la Economía Social -IPES- MISION BOGOTA, para vincular a personas a este proceso	130.0
Apoyar anualmente a 25 personas en condiciones de vulnerabilidad económica para el acceso a financiación y asistencia en procesos productivos. 100 en el cuatrienio	0	0	0%	No se asignaron recursos para esta Meta	0
Apoyar anualmente a 25 personas con iniciativas aprovechamiento comercial, en el marco del Plan Maestro de Espacio Público 100 en el cuatrienio	0	0	0%	No se asignaron recursos para esta Meta	0
Total					130.0

Fuente: Área de Planeación Local- FDLT-Cumplimiento de metas físicas.

Por lo anterior se puede decir que NO hubo avance físico del proyecto, por cuanto solo se celebró el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1984, suscrito entre el Instituto para la Economía Social -IPES- y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, el 30 de diciembre de 2010, iniciando su ejecución el 24 de Febrero 24 de 2011

- El Programa “Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad”, consiste en generar acciones dirigidas a garantizar los derechos de las personas en condición de discapacidad que contribuyan al acceso a una asistencia digna en los servicios sociales y faciliten su inserción en la vida social y productiva de la Localidad.

Dicho Programa se desarrolla con el Proyecto No. 337 “Atención a población local en condición de discapacidad”, con una asignación presupuestal de \$100 millones, distribuidos en desarrollo de los siguientes componentes:

CUADRO 60
COMPONENTES DEL PROYECTO 337
VIGENCIA 2010

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	EJECUCION FISICA- 2010	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES EJECUTADAS VIGENCIA 2010	INVERSION 2010 (Compromisos)
Apoyar anualmente a 100 personas en condición de discapacidad para acceder a ayudas técnicas. 400 personas apoyadas en el cuatrienio	70	0	0%	Se adicionó el Contrato suscrito por la Secretaria de Salud con el Hospital Chapinero y se inició el proceso de Planeación y focalización de la población a atender.	100.0
Total					100.0

Fuente: Área de Planeación Local- Cumplimiento de metas físicas.

Con el Proyecto No. 337 en la vigencia 2010 no se ejecutaron contratos, en razón a que se está ejecutando el Contrato Interadministrativo No. 130100-2009, suscrito el 30 de octubre de 2009, con el Hospital de Chapinero. El 9 de julio de 2010 se adicionó y prorrogó dicho contrato.

- El programa “Toda la vida integralmente protegidos” consiste en adelantar acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en cualquier etapa del ciclo vital, reconociendo sus potencialidades y valorando el aporte específico y diferencial que niñas y niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores y las familias pueden realizar para el logro de una Localidad positiva” .

Dicho programa se desarrolla con el proyecto No. 329 “Desarrollo integral de la población de Teusaquillo”, con una asignación presupuestal de \$605 millones, distribuidos en desarrollo de los siguientes componentes:

CUADRO 61
COMPONENTES DEL PROYECTO 329
VIGENCIA 2010

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	EJECUCION FISICA- 2010	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES EJECUTADAS VIGENCIA 2010	INVERSION 2010 (Compromisos)
Apoyar anualmente la vinculación de 100 niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de 18 años y sus familias, expuestos a situaciones de vulneración de derechos (explotación laboral, maltrato infantil, abuso y explotación sexual, desplazamiento, abandono, entre otros), a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial. 400 niños vinculados en el cuatrienio.	100	114	114%	En la vigencia 2010 se atendieron 114 alumnos de Instituciones Educativas de la Localidad y a 50 docentes de las mismas, a través de campañas preventivas y talleres alusivos al tema.	30.7
Sensibilizar anualmente a 1.250 niños, niñas y adolescentes sobre afectación negativa de	550	555	100%	Con recursos de la vigencia 2010, se	29.2

METAS	CANTIDAD PROGRAMA	EJECUCION FISICA-2010	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES EJECUTADAS VIGENCIA 2010	INVERSION 2010 (Compromisos)
las violencias y las conflictividades. 5.000 niños sensibilizados durante el cuatrienio				realizaron acciones de prevención a 555 niños y niñas y a 95 padres y madres de familia, para conformación de grupos de apoyo, dirigidos a la identificación de la problemática y el proceso de denuncia.	
Realizar anualmente un (1) festival de la juventud para fomentar y promover la participación, el desarrollo artístico y cultural y el emprendimiento de las y los jóvenes de la localidad. 4 encuentros en el cuatrienio	1	0	0%	Se contrató con la Universidad Nacional, pero a 31 de diciembre no se ha realizado el Festival de la Juventud, con recursos 2010.	50.0
Apoyar anualmente a 100 jóvenes con alternativas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas. 400 jóvenes apoyados en el cuatrienio	200	209	104.5%	Se contribuyó al desarrollo de conductas de autocontrol en 209 jóvenes, frente al consumo de sustancias psicoactivas a través de una estrategia psicosocial. Además se atendieron 32 personas mas, entre docentes, padres y madres de familia, con el fin de fortalecer la estrategia.	33.0
Apoyar un proceso con 500 jóvenes en relación con su proyecto de vida con énfasis en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del embarazo precoz. 2.000 jóvenes sensibilizados	700	1.089	155.6%	Mediante adición al Convenio de Asociación con PROFAMILIA, se atendieron 1089 jóvenes, además de 200 personas entre docentes, padres y madres de familia.	26.6
Atender a 50 personas de la localidad en condiciones de vulnerabilidad con una estrategia de inclusión socioeconómica	50	0	0%	Con recursos 2010, se celebró Convenio con la Fundación San Felipe Neri para atender a 50 personas con discapacidad	50.0
Atender anualmente a 150 personas mayores en vulnerabilidad económica	150	150	100%	Se dio continuidad a la entrega de bonos a 150 personas mayores.	181.3
Atender anualmente a 150 personas mayores a través de una acción para el mejoramiento de la calidad de vida	500	500	100%	En el Plan de Desarrollo Local se establece la atención de 150 personas mayores anualmente, sin embargo, dada la importancia de la atención y los requerimientos de esta población, se realizaron actividades de desarrollo humano para 500 personas anualmente.	101.8
Atender anualmente a 100 personas mayores	195	0	0%	Se adicionó el contrato	50.0

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	EJECUCION FISICA-2010	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES EJECUTADAS VIGENCIA 2010	INVERSION 2010 (Compromisos)
con programas de salud oral, auditiva y visual que incluyan las correspondientes ayudas técnicas.				suscrito entre la Secretaria de Salud y el Hospital de Fontibón y en la vigencia 2010, se iniciaron las actividades de Planeación y focalización de personas a atender.	
Atender anualmente a 200 familias en situación de violencia intrafamiliar. 800 familias atendidas en el cuatrienio	145	148	102%	Se continuó con el proceso de atención a familias que sufren violencia de géneros, además del seguimiento a casos atendidos en vigencias anteriores.	52.4
Total					605.0

Fuente: Área de Planeación Local- Cumplimiento de metas físicas.

Dentro de los 10 componentes que conformaron este proyecto, siete (7) tuvieron ejecución física y en tres (3) de ellos su ejecución fue nula.

Una vez analizados los resultados de las acciones ejecutadas y los logros alcanzados, se concluye que es necesario continuar con los esfuerzos para mejorar la calidad de la salud en los grupos de población más vulnerables de la localidad de Teusaquillo, mediante la ejecución de programas y proyectos que beneficien a un mayor número de personas a través de diversas estrategias, para de esta forma impactar de una manera positiva la calidad de la salud, fortaleciendo así el capital humano de la localidad.

El programa “Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género” consiste en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres generando espacios que les garantice las condiciones para el ejercicio efectivo de los mismos”.

Dicho programa se desarrolla con el proyecto No. 338 “Apoyo a programas de la política de mujer y equidad de géneros”, con una asignación presupuestal de \$75 millones, distribuidos en desarrollo de los siguientes componentes:

**CUADRO 62
COMPONENTES DEL PROYECTO 338**

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	EJECUCION FISICA-2010	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES EJECUTADAS VIGENCIA 2010	INVERSION 2009
Implementar una (1) acción anual del plan de acción de la política pública de mujer y géneros. 4 acciones en el cuatrienio	1	0	0%	Se suscribió el Convenio con la universidad Nacional, con el fin de continuar con el proceso mediante acciones referentes al	75.0

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	EJECUCION FISICA-2010	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES EJECUTADAS VIGENCIA 2010	INVERSION 2009
				derecho de la salud de las mujeres	
Promover una acción de apoyo a proceso de justicia de género en la localidad	0	0	0%	Para esta Meta no se asignaron recursos en la vigencia 2010	0
Total					75.0

Fuente: Área de Planeación Local- Cumplimiento de metas físicas.

Por lo anterior se puede decir que NO hubo avance físico del proyecto, por cuanto solo se celebró el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. CIA-04-2010, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Universidad Nacional de Colombia, suscrito el 20 de diciembre de 2010, iniciando su ejecución el 1 de Febrero 24 de 2011.

Derecho a la Ciudad - Mejoremos el Barrio

Este tiene como fin “Mejorar las condiciones de vida de la población local, mediante intervenciones integrales en movilidad, relacionadas con la calidad de vida de la comunidad, el barrio y su entorno”. Bajo este programa se desarrolla el proyecto 254 “Mantenimiento integral de la malla vial local” con una asignación presupuestal de \$2.0 millones, distribuidos en desarrollo de los siguientes componentes:

**CUADRO 63
COMPONENTES DEL PROYECTO 254**

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	EJECUCION FISICA-2010	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES EJECUTADAS VIGENCIA 2010	INVERSION 2009
Mejorar anualmente 4 Km. carril (16.000 mts ²) de la malla vial local 16 Km. carril mejorado en el cuatrienio. (64.000 Mts ² = 16.000 ML = 16 Km. carril)	4	0	0%	Se celebró Contrato de Obra con la firma HR INGENIERIA LTDA, mediante Licitación Pública, la cual se adjudicó en el mes de diciembre. Se iniciaron actividades de planeación.	2.0
Total					2.0

Fuente: Área de Planeación Local- Cumplimiento de metas físicas.

Como lo dice el cuadro anterior no se alcanzó la meta anual y por ende no hubo giros, sin embargo se realizaron los siguientes contratos:

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 01-2010: Suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – URMV, celebrado el 20 de Septiembre de 2010, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar las obras de rehabilitación y

mantenimiento de la malla vial local de Teusaquillo”, por valor de Dos mil quinientos millones de pesos M/cte. (\$2.500.000.000,00) (Aporte del FDLT).

Plazo de Ejecución: Doce (12) Meses

Fecha de inicio: Octubre 19 de 2010

Término de Ejecución: Octubre 3 de 2011

Contrato de Obra No. 072-2010, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y HR INGENIERIA LTDA, suscrito el 14 de diciembre de 2010, por Licitación Pública LP-017-2010, por valor de Mil ciento treinta y siete millones quinientos mil pesos M/cte. (\$1.137'500.000,00). Cuyo objeto es “Realizar, a precios unitarios, las obras de INTERVENCIONES INTEGRALES DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C

Fecha de inicio: Febrero 1 de 2011

Estos contratos están en ejecución, pero tampoco registraron avance físico alguno.

Ciudad Global

Bogotá competitiva e internacional

Tiene como fin “Generar ventajas competitivas que conviertan a la Localidad en un destino atractivo para la inversión y en un foco de desarrollo económico y social en el contexto nacional e internacional. Para ello, se adelantaran acciones que mejoren el clima de negocios en la Localidad mediante el fortalecimiento de sectores productivos y alianzas estratégicas”.

Se incluyo en este programa el Proyecto No. 349 “Teusaquillo turística y patrimonial”, con una asignación presupuestal de \$300 millones, distribuidos en desarrollo de los siguientes componentes:

**CUADRO 64
COMPONENTES DEL PROYECTO 349**

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	EJECUCION FISICA-2010	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES EJECUTADAS VIGENCIA 2010	INVERSION 2009
Apoyar anualmente el fortalecimiento empresarial a diez (10) prestadores de servicios asociados al turismo. 40 empresarios apoyados en el cuatrienio	15	0	0%	Se adiciono el Convenio suscrito con la Universidad Externado de Colombia, para continuar con el proceso. Se hincaron actividades de planeación.	42.1
Capacitar anualmente a 25 personas para el mejoramiento de	30	0	0%	Se adiciono el Convenio suscrito con la Universidad Externado de	90.0

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	EJECUCION FISICA-2010	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES EJECUTADAS VIGENCIA 2010	INVERSION 2009
la gestión turística de la Localidad. 100 personas capacitadas en el cuatrienio				Colombia, para continuar con el proceso. Se hincaron actividades de planeación.	
Apoyar la creación de un (1) sistema de información y divulgación para promover el sector turístico local y los servicios asociados	1	0	0%	En la parte de divulgación se celebró contrato con MAGIN Comunicaciones para el Lanzamiento de la marca Teusaquillo.	69.0
Implementar una (1) campaña de sensibilización para ilustrar a la comunidad sobre las oportunidades de desarrollo de la Localidad como destino turístico	1	0	0%	Se suscribió contrato de adhesión entre el Instituto Distrital de Turismo y la Universidad Nacional de Colombia.	20.4
Formar a 50 personas en el dominio de un idioma extranjero	50	0	0%	Se adiciono el Convenio suscrito con la Universidad Externado de Colombia, para continuar con el proceso. Se hincaron actividades de planeación.	77.0
Total					298.5

Fuente: Área de Planeación Local- Cumplimiento de metas físicas.

Dentro de los 5 componentes que conformaron este proyecto, su ejecución fue nula, simplemente se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 083-2010, Celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y MAGIN COMUNICACIONES S.A.S., el 30 de diciembre de 2010, iniciando su ejecución el 13 de enero 13 de 2011.

Como conclusión producto de la evaluación de los proyectos que componen la muestra de auditoria del componente Plan de Desarrollo, los resultados de la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo siguen siendo ineficaces e ineficientes, al incumplirse de manera reiterada las metas físicas programadas dentro de la vigencia a la cual corresponden los recursos públicos, al reportarse niveles de cumplimiento nulos en la mayoría de proyectos de inversión.

El rezago en la ejecución física del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local, no solo priva a los ciudadanos de obtener pronta solución a sus problemas a pesar de que la administración central garantiza los recursos públicos oportunamente, sino que genera la imposibilidad para que éste ente de control pueda contar con elementos de juicio para evaluar la gestión del Fondo de manera inmediata, una vez cumplida la vigencia fiscal. Por lo anterior, la gestión fiscal de los recursos asignados para la vigencia 2010 del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se califica como ineficaz, ineficiente e inequitativa al no haberse logrado los objetivos y metas programados en el Plan de Desarrollo Local para la vigencia 2010 y en consecuencia no obtenerse productos bajo condiciones óptimas de utilización de recursos, al no ser posible que se generaran cambios durante 2010 en la situación problema pretendida con la ejecución de los proyectos de inversión programados

para la misma vigencia y como consecuencia de ello no contarse con beneficiarios de los recursos asignados para la vigencia 2010, por lo que el Alcalde Local del ente auditado incurre en incumplimiento de la Ley 152 del 15 de julio de 1994, “Por medio de la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, en su artículo tercero que determina los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales en materia de planeación, específicamente los literales k) Eficiencia, al no optimizarse el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva y l) Viabilidad, al no garantizarse que las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo sean factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder. De igual manera incumple el acuerdo local número 002 de septiembre 9 de 2008, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Teusaquillo 2009-2012, complementado por el Plan de Acción 2010 que establece las metas de los proyectos para la vigencia.

Sin embargo, realizado el seguimiento al Plan de Mejoramiento correspondiente al PAD 2010 Ciclo I, la entidad se comprometió a “Formular, viabilizar y contratar los proyectos de inversión de la vigencia para iniciar su ejecución en el respectivo año. Aplicar la nueva metodología de formulación de proyectos, establecida por la Secretaría Distrital de Planeación, mediante la cual se formulan y viabilizan por parte de las Alcaldías Locales los proyectos para los cuatro años del Plan de Desarrollo, incluyendo en uno sólo todos los componentes y anualmente lo único que se hace es actualizarlos especialmente en valores asignados en el presupuesto de la correspondiente vigencia” y cuya Meta es “Iniciar la ejecución de por lo menos el 40% componentes y/o proyectos de la vigencia en el respectivo año, para mejorar los resultados de la gestión mediante la entrega de bienes y servicios en el mismo año de vigencia del presupuesto del FDL”, La anterior acción correctiva tiene como fecha límite de cumplimiento el 30 de junio de 2011, la cual está VIGENTE.

Realizada la evaluación a la gestión de los proyectos vigencia 2010, nos permite establecer que los objetivos y programas presentados por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, mediante los cuales se pretendía mejorar oportunamente el nivel de calidad de vida de la población, no se cumplieron dada la falta de oportunidad en la solución de los problemas más sentidos de la comunidad; por lo tanto, el impacto hacia la comunidad fue tardío, por cuanto el nulo y bajo índice de ejecución de la inversión y la demora en la ejecución de los demás proyectos, no permitieron que los habitantes de la localidad, solucionaran de manera oportuna la problemática en materia de Generación de Empleo e Ingresos y de Infancia y

Adolescencia entre otras, mostrando así, un proceso administrativo ineficaz e ineficiente en la gestión local de la vigencia 2010.

Así mismo, nos permite concluir que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, durante la vigencia auditada, tuvo una DEFICIENTE gestión, en lo relacionado con la ejecución de los proyectos de inversión, en donde se comprometieron los recursos programados a los proyectos, pero no se ejecutaron en forma oportuna para beneficiar a la población vulnerable de la Localidad.

3.3. EVALUACION AL BALANCE SOCIAL

Una vez verificado el informe de Balance Social, rendido por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, se observó que cumplió con la metodología de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá. Así mismo se verificó el cumplimiento de las metas reportadas por el Fondo (Oficina de Planeación) y de la orientación de los recursos asignados a la solución de los problemas en los proyectos de la muestra y a la población beneficiada.

La Localidad de Teusaquillo presentó en el documento de Balance Social 2010 como problemas sociales los siguientes:

- Deterioro de la calidad de vida en materia de salud, falta de acciones para favorecer a la población en condición de discapacidad y falta de prevención y atención a la violencia intrafamiliar, explotación laboral y explotación sexual infantil.
- Inseguridad alimentaria y nutricional
- Deterioro de la calidad del ambiente en la Localidad de Teusaquillo
- Inseguridad y problemas de convivencia en la Localidad

Al analizar la información reportada por cada problema social y de acuerdo a la muestra de auditoría se estableció:

PROBLEMA SOCIAL No.1: DETERIORO DE LA CALIDAD DE VIDA EN MATERIA DE SALUD, FALTA DE ACCIONES PARA FAVORECER A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y FALTA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EXPLOTACIÓN LABORAL Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL.

Para dar solución al problema planteado, la Administración Local viene ejecutando los proyectos señalados así:

CUADRO 65
PROBLEMA SOCIAL NUMERO 1 – BALANCE SOCIAL

Cifras en \$

No. Proyecto	Nombre Proyecto	Componente	Objetivo General del proyecto	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2010	GIROS 2010
255	Realización de acciones de promoción y prevención en salud con participación comunitaria	Acciones de Prevención y Promoción en Salud mediante practicas alternativas	Desarrollar acciones integrales en salud para la promoción, prevención y manejo de enfermedades crónicas y de salud mental, basada en prácticas de medicinas y terapias alternativas, para una salud integradora y holística, dentro del marco de los derechos y ejercicio de ciudadanía y salud.	270.000.000	79.971.254
337	Atención a población local en condición de discapacidad	Ayudas Técnicas	Promover el desarrollo de la autonomía funcional, social y política de las personas y sus familias; en condición de discapacidad física, visual y/o auditiva de la Localidad.	100.000.000	29.629.625
329	Desarrollo integral de la población de Teusaquillo	Prevención de la explotación sexual y laboral en niños, niñas y adolescentes. Festival de la Juventud. Inclusión socioeconómica de personas adultas. Mejoramiento de la calidad de vida de adultos mayores. Acciones en salud para adultos mayores. Atención y prevención de violencia de géneros.	Mitigar las condiciones de vulnerabilidad de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y familias víctimas de violencia domestica, residentes en la Localidad de Teusaquillo, favoreciendo el goce pleno de sus derechos y la promoción de su protección permanente.	605.000.000	340.542.290

Fuente: Información remitida por el FDLT vigencia 2010

Presupuesto Asignado

Los aportes fueron a través del fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y algunos componentes de inversión fueron contratados a través de convenios interadministrativos de Cofinanciación, como es el caso del Hospital Chapinero, en donde esta suma representa un 10% del FDLT.

Para ejecutar dichos proyectos se suscribieron los siguientes contratos:

Con el Proyecto No. 0255 en la vigencia 2010 no se ejecutaron contratos, en razón a que se está ejecutando el Convenio de Asociación No. 04-2009, suscrito el 29 de diciembre de 2009, con la Asociación de Amigos contra el Cáncer – PROSEGUIR y el 9 de julio de 2010 se adicionó y prorrogó dicho convenio.

Con el Proyecto No. 0337 en la vigencia 2010 no se ejecutaron contratos, en razón a que se está ejecutando el Contrato Interadministrativo No. 130100-2009, suscrito el 30 de octubre de 2009, con el Hospital de Chapinero y el 9 de julio de 2010 se adicionó y prorrogó dicho contrato.

Con el proyecto No.0329 se suscribieron los siguientes contratos:

Convenio de Asociación No. CAS 05-2010 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri – FUMDIR – suscrito el 20 de diciembre de 2010, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y financieros entre el FONDO Y LA FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI (FUMDIR), para la ejecución del componente del proyecto de inversión social local No. 329 denominado: Inclusión Socioeconómica de Personas en Condición de Vulnerabilidad”. El FDLT aportará la suma de Cincuenta millones treinta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos M/cte. (\$50´039.149, 00)
Fecha de Iniciación: Febrero 24 de 2011

Contrato de Prestación de Servicios No. 070-2010: Celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y TURISTREN S.A.S, suscrito el 8 de Noviembre de 2010, cuyo objeto es: “Realizar una salida en TREN para el fortalecimiento mental y promoción de vínculos sociales, destinada a la población de personas mayores de la Localidad de Teusaquillo, de acuerdo a los términos de la propuesta que forma parte integral del presente contrato”. El valor de este contrato es de Treinta millones de pesos M/cte. (\$30´000.000, 00).

Plazo de Ejecución: Quince (15) días.

Fecha de Iniciación: Noviembre 10 de 2010

Término de Ejecución: Noviembre 25 de 2010

Acta de Liquidación: Diciembre 24 de 2010

Se realizó un único desembolso mediante Orden de Pago No. 54 de enero 20 de 2011, por valor de \$30´000.000, 00

Nota: En la carpeta del contrato no se anexan listados de asistencia.

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. CIA -002-2010, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y Hospital Chapinero Empresa Social del Estado, suscrito el 29 de octubre de 2010, cuyo objeto es “ Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el Proyecto “Desarrollo Integral de la población de Teusaquillo”. Componente: “Atención a la población vulnerable de personas mayores, mediante acciones de fomento de hábitos nutricionales saludables”. El valor que aporta el FDLT a este convenio es de Noventa y ocho millones seiscientos mil pesos M/cte. (\$98´600.000, 00).

Fecha de Iniciación: Noviembre 8 de 2010

Plazo de Ejecución: Cinco (5) meses.

Término de Ejecución: Abril 7 de 2011

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 007 del 2010, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Universidad Nacional de Colombia, suscrito el 30 de diciembre de 2010, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para la ejecución del Proyecto No. 329 denominado: Desarrollo Integral de la Población de Teusaquillo. Componente: Realización del Festival Local de la Juventud.”. El aporte del FDLT es por valor de Cincuenta millones de pesos M/cte. (\$50´000.000, oo).

Acta de Iniciación: Febrero 7 de 2011.

Una vez analizados los resultados de las acciones ejecutadas y los logros alcanzados, se concluye que es necesario continuar con los esfuerzos para mejorar la calidad de la salud en los grupos de población más vulnerables de la localidad de Teusaquillo, mediante la ejecución de programas y proyectos que beneficien a un mayor número de personas a través de diversas estrategias, para de esta forma impactar de una manera positiva la calidad de la salud, fortaleciendo así el capital humano de la localidad.

PROBLEMA SOCIAL No.2: INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Dicha problemática se encuentra enmarcada dentro del Plan de Desarrollo Local “Teusaquillo Positiva, más allá de lo Local” 2008-2012 en el OBJETIVO ESTRUCTURANTE “CIUDAD DE DERECHOS” - PROGRAMA: BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA

METAS:

”Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, en el marco del proceso de integración regional”

“Armonizar el aumento de cobertura en la prestación de servicios básicos con la satisfacción de estándares de calidad”

“Que la gestión y la inversión social estén en función de la prestación de los servicios sociales en términos de su disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia”

PROYECTO:

333 Seguridad Alimentaria y Nutricional. Componente: Comedores Comunitarios, Refrigerios Escolares y Apoyo nutricional a niños y niñas que asisten a Hogares Infantiles ICBF.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:

Objetivo General: Contribuir a mejorar las condiciones de nutrición y elevar así el nivel de calidad de vida de las personas que por su situación económica se encuentran en estado de vulnerabilidad, mediante diferentes estrategias como el suministro de alimentación en comedores comunitarios, suministro de refrigerios escolares diarios al 100% de los estudiantes de los Colegios Públicos de la localidad y el apoyo nutricional complementario a los niños y niñas que asisten a los Hogares Infantiles del ICBF.

Objetivos Específicos:

- Ofrecer a la población beneficiaria de los comedores, alimentación adecuada e inocua con un aporte nutricional del 35% al 40% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes.
- Mejorar el estado nutricional de los y las estudiantes beneficiarios
- Efectuar la valoración antropométrica a los beneficiarios del proyecto, dos veces durante la ejecución del contrato (al inicio y al final), con el fin de realizar la vigilancia nutricional y conocer el mejoramiento de sus condiciones de salud.
- Contribuir a disminuir el índice de la enfermedad crónica en esta población.

Metas del Proyecto:

* **Comedores comunitarios:** Con recursos de la vigencia 2010 se le dio sostenibilidad a los comedores comunitarios de: Galerías, Teusaquillo y Quinta Paredes, en los cuales se suministraron almuerzos diarios en las siguientes cantidades:

- ♣ Galerías: 160
- ♣ Quinta Paredes: 180
- ♣ Teusaquillo: 160

***Suministro de Refrigerios Escolares:** Con recursos de la vigencia 2010 se garantizó la entrega diaria de refrigerios escolares al 100% de los estudiantes de las IED Manuela Beltrán y Palermo, que son aproximadamente 4.000 en todas las jornadas.

***Apoyo Nutricional Complementario a niños y niñas atendidos por el ICBF:** Con recursos de la vigencia 2009, se atendieron diariamente a 2000 niños y niñas que asisten a los 16 Hogares Infantiles que el ICBF tiene en la Localidad de Teusaquillo. Con recursos de la vigencia 2010 se le dio continuidad a este proyecto.

Para dar solución al problema planteado, la Administración Local viene ejecutando el proyecto señalado en siguiente cuadro, donde se especifica el estado actual del mismo.

**CUADRO 66
PROYECTO COMEDORES COMUNITARIOS**

Componente	Meta	Presupuesto	% Ejecución
Comedores Comunitarios	Atender anualmente a 500 personas en condiciones de vulnerabilidad con el suministro de un (1) apoyo nutricional diario	577.849.124	60%
Refrigerios Escolares	Apoyar anualmente a la SED para garantizar el suministro de un refrigerio diario al 100% de los estudiantes de las IED de la localidad	497.382.552	Contratado
Apoyo Nutricional a Hogares Infantiles ICBF	Apoyar al ICBF para garantizar el suministro de un (1) apoyo alimentario diario	73.862.080	10%

Informe Balance Social (Cuenta Anual)

Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 3199, suscrito el 9 de julio de 2010. Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social – Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. Contratista: FUNDACION EUSKOLOMBIA, por valor de Ciento ochenta y ocho millones novecientos ochenta y dos mil trescientos veintiocho pesos M/cte. (\$188'982.328,00), cuyo objeto es: "Ejecutar acciones bajo el servicio de Comedores Comunitarios...." .

Fecha de inicio: Agosto 5 de 2010

Fecha de terminación: Junio de 2011

Plazo de Ejecución: 10 Meses

Nota: En la carpeta del contrato no se evidencia el avance contractual, como de los pagos realizados al mismo.

Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 3206, suscrito el 9 de julio de 2010. Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social – Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. Contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA, por valor de Ciento setenta y siete millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y ocho pesos M/cte. (\$177'852.398,00), cuyo objeto es: "Ejecutar acciones bajo el servicio de Comedores Comunitarios...."

Fecha de inicio: Agosto 19 de 2010

Fecha de terminación: Junio de 2011

Plazo de Ejecución: 10 Meses

Nota: En la carpeta del contrato no se evidencia el avance contractual, como de los pagos realizados al mismo.

Contrato de Prestación de Servicios No. 078-2010: celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y Claudia Milena Pertuz Calderón, suscrito el 22 de diciembre de 2010, por valor de Nueve millones quinientos treinta mil cien

pesos M/cte (\$9'530.100,00), cuyo objeto es : “El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo requiere contratar un profesional idóneo en Ciencias Sociales y/o Humanas, de las áreas de Trabajo Social, Psicología, Antropología o Sociología, para desarrollar las acciones de ubicación y focalización de la población vulnerable de Teusaquillo, para acceder a los Comedores Comunitarios de la Localidad”.

Fecha de Inicio: Diciembre 23 de 2010

Fecha de terminación: Septiembre 22 de 2011

Contrato de Prestación de Servicios No. 077-2010, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y Geania Secundina Rojas de Armas, suscrito el 21 de diciembre de 2010, por valor de Nueve millones quinientos treinta mil cien pesos M/cte (\$9'530.100,00), cuyo objeto es: “El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo requiere contratar un profesional idóneo en Ciencias Sociales y/o Humanas, de las áreas de Trabajo Social, Psicología, Antropología o Sociología, para desarrollar las acciones de ubicación y focalización de la población vulnerable de Teusaquillo, para acceder a los Comedores Comunitarios de la Localidad”.

Fecha de Inicio: Diciembre 28 de 2010

Fecha de terminación: Septiembre 27 de 2011

Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 3208, suscrito el 9 de julio de 2010. Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social – Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. Contratista: CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, por valor de Ciento setenta y nueve millones novecientos veintidós mil trescientos noventa y ocho pesos M/cte. (\$179'922.398,00), cuyo objeto es: “Ejecutar acciones bajo el servicio de Comedores Comunitarios....” .

Fecha de inicio: Agosto 17 de 2010

Fecha de terminación: Junio de 2011

Plazo de Ejecución: 10 Meses

Nota: En la carpeta del contrato no se evidencia el avance contractual, como de los pagos realizados al mismo.

Contrato de Consultoría No. 073-2010, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y Aida Tatiana Reinoso Mejia, suscrito el 16 de diciembre de 2010, por valor de Nueve millones quinientos treinta mil cien pesos M/cte (\$9'530.100,00), cuyo objeto es: “Contratar un profesional idóneo en Ciencias Sociales y/o Humanas, de las áreas de Trabajo Social, Psicología, Antropología o Sociología, para desarrollar las acciones de ubicación y focalización de la población vulnerable de Teusaquillo, para acceder a los Comedores Comunitarios de la Localidad”.

Fecha de Inicio: Diciembre 20 de 2010

Fecha de terminación: Septiembre 19 de 2011

Contrato de Suministro UEL-SED VL No. 040-00-10: Suscrito el 28 de Diciembre de 2010. Entidades: Secretaría de Educación- Unidad Ejecutiva de Localidades- Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, Teusaquillo y Los Mártires. Contratista: Unión Temporal ALICOL UEL. Por valor de Cuatrocientos sesenta millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos M/cte. (\$460'539.400,00), cuyo objeto es: "Suministro de complementos nutricionales diarios con destino a estudiantes matriculados en el Sistema Educativo Oficial de diferentes Localidades del Distrito Capital".

Plazo de Ejecución: 89 días calendario académico.

Fecha de Iniciación: Febrero 1 de 2011

3.3.1. Hallazgo Administrativo: No reposan en su totalidad o parcialmente en las carpetas de los contratos que se relacionan a continuación, los soportes que justifiquen los avances contractuales, como de sus correspondientes pagos y listados de asistencia entre otros: Contrato de Prestación de Servicios No. 070, Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 3199, Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 3206, Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 3208, de 2010. Dicha situación imposibilita a este ente de control, para realizar el seguimiento a los mismos, con miras a establecer el grado de avance de metas físicas, incumpliendo lo normado en el Artículo 2 Literal e) de la Ley 87 de 1993 y el Artículo 3 y 4 de la Ley 594 de 2000.

De los 8 proyectos analizados de la vigencia de 2010, se observa que en solo 2 de ellos hubo cumplimiento de metas en forma parcial, los restantes 6 no tuvieron cumplimiento de estas.

CUADRO 67
ANÁLISIS DE INDICADORES DE GESTIÓN

CONCEPTO	INDICADORES	COMPONENTE	VALOR	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
Cumplimiento de metas Vigencia 2010	Cumplimiento de metas ejecución del objetivo Ciudad de Derechos	Total metas cumplidas Vigencia 2010	10	33%	INADECUADO	19%	INADECUADO
		Total metas programadas Vigencia 2010	30				
	Cumplimiento de metas ejecución del objetivo Derecho a la Ciudad	Total metas cumplidas Vigencia 2010	0	0%	INADECUADO		
		Total metas programadas Vigencia 2010	15				
	Cumplimiento de metas ejecución del objetivo Ciudad Global	Total metas cumplidas Vigencia 2010	0	0%	INADECUADO		
		Total metas programadas Vigencia 2010	11				
Cumplimiento de	Total metas cumplidas	0	0%	INADECUADO			

CONCEPTO	INDICADORES	COMPONENTE	VALOR	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL				
	metas ejecución del objetivo Participación	Vigencia 2010		66%	SATISFACTORIO					
		Total metas programadas Vigencia 2010	5							
	Cumplimiento de metas ejecución del objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente	Total metas cumplidas Vigencia 2010	2							
		Total metas programadas Vigencia 2010	3							
Población Beneficiada a vigencia 2010	Objetivo Ciudad de Derechos	Población beneficiada reportada por el FDLT al Objetivo Ciudad de Derechos	3.335	33%	INADECUADO	12%	INADECUADO			
		Población beneficiada programada en la Vigencia 2010 en el Objetivo Ciudad de Derechos	9.849							
	Objetivo Derecho a la Ciudad	Población beneficiada reportada por el FDLT al Objetivo Derecho a la Ciudad	0	0%	INADECUADO					
		Población beneficiada programada en la Vigencia 2010 en el Objetivo Derecho a la Ciudad	70.000							
	Objetivo Ciudad Global	Población beneficiada reportada por el FDLT al Objetivo Ciudad Global	0	0%	INA DECUADO					
		Población beneficiada programada en la Vigencia 2010 en el Objetivo Ciudad Global	110							
	Objetivo Participación	Población beneficiada reportada por el FDLT al Objetivo Participación	0	0%	INADECUADO					
		Población beneficiada programada en la Vigencia 2010 en el Objetivo Participación	300							
	Cumplimiento de metas ejecución del objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente	Población beneficiada reportada por el FDLT al Objetivo Gestión Pública y Transparente	40.000	29%	INADECUADO					
		Población beneficiada programada en la Vigencia 2010 en el Objetivo Gestión Pública y Transparente	137.000							
	RESULTADO TOTAL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO									

Fuente: Información remitida por el FDSLFS vigencia 2010

Lo anterior en cumplimiento de los rangos de calificación indicados adelante, establecidos en el Procedimiento del Proceso de Prestación del Servicio Micro, Anexo 8, adoptado con la Resolución 029 de 2009:

CUADRO 68
RANGOS DE CALIFICACION

Calificación de la Gestión	
85 - 100	Adecuado
52 - 84	Satisfactorio
38 - 51	Deficiente
0 - 37	Inadecuado

Del cuadro anterior se puede concluir, que el cumplimiento de metas en la Vigencia 2010, fue de apenas el 19%, beneficiando solo al 12% de la población de la Localidad.

En el siguiente cuadro se realiza una evaluación a la Gestión del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo:

CUADRO 69
METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTION Y RESULTADOS
3.1 Plan de Desarrollo y/o Plan estratégico y Balance social – Tabla 1

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por el FDL vs. Plan de Desarrollo Local	99.9	7	6.9
2. Recursos girados por el FDL vs. Plan de desarrollo local	30.1	7	2.1
3. Ejecución presupuestal por compromisos	33	7	2.31
4. cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	19	7	1.33
5. Población beneficiada	12	7	0.84
SUMATORIA		35%	13.48

Fuente: Ejecución presupuestal

Los valores registrados en la columna de calificación (1), son los porcentajes resultantes de la ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2010, para los recursos comprometidos y girados. El resultado del cumplimiento de metas y la población beneficiada, se tomo de los indicadores de Gestión del Balance Social.

Del análisis de la vigencia de 2010, se deduce que la administración del Fondo ejecutó 14 metas de las 88 programadas obteniendo un 19% de cumplimiento, por cuanto la ejecución de los proyectos de 2010 se ejecutaran en la vigencia de 2011, en razón a que los recursos se comprometieron al final del último bimestre de 2010, lo que dio como resultado que se iniciara su ejecución a inicios de la vigencia 2011, ubicándolo dentro de la escala de calificación de la gestión como INADECUADO.

Además, en el informe de Balance Social presentado, se observa que en la gran mayoría se limitaron a colocar las metas que estaban planteadas en los proyectos, más no se registraron los logros en la ejecución de los proyectos a diciembre de 2010.

Por lo expuesto anteriormente, se concluye que la gestión del Balance Social 2010 fue deficiente, en virtud de que solo fueron realizados compromisos y la ejecución real se está adelantando en la presente vigencia, situación que se refleja en los bajos resultados sociales de la gestión del Fondo, al no ejecutar en forma oportuna las metas programadas, para beneficiar a la población vulnerable de la Localidad.

3.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La evaluación realizada al proceso contable, del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010, se hizo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas expedidas por La Contaduría General de La Nación y directrices expedidas por el Contador General del Distrito; evaluando el Sistema de Control Interno Contable, su organización administrativa, el registro de las operaciones financieras, el manejo y conciliación de la información con las demás dependencias que conforman el Fondo, y por último la presentación de los Estados Financieros.

El enfoque de la auditoría gubernamental con enfoque integral, comprende la utilización de las herramientas ofrecidas por la auditoría de los estados contables, presupuesto, plan de desarrollo, balance social, contratación y gestión ambiental; por tanto la utilización simultánea y articulada de estas herramientas permite la evaluación sobre el sistema de registro y reportabilidad de la información financiera, concentrándose dicho examen en la razonabilidad de los Estados Financieros.

3.4.1. Evaluación Sistema de Control Interno Contable.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo **No es confiable** al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los Objetivos y características del Control Interno Contable.

En la evaluación de los componentes de control interno contable, arrojó el siguiente resultado:

GENERALES:

Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 298 de 2000, la entidad cuenta con un área contable y financiera, se aplica de forma general el Régimen de Contabilidad Pública vigente y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones, se tienen definidos los manuales de procesos y

procedimientos contables los cuales deben ser actualizados con controles que permitan identificar riesgos de índole contable.

En el fondo de desarrollo local, se observó que los canales de comunicación para la conciliación de cifras, es deficiente a nivel externo, puesto que presenta inconsistencias de saldos en sus registros.

Aunque la entidad cuenta con aplicaciones sistematizadas para el registro de sus operaciones económicas; éstas se ven afectadas al no contar con un sistema integrado de información para el área Contable con almacén e inventarios, presupuesto, jurídica entre otras; situación que obliga a una permanente conciliación, depuración y actualización de la información.

La contabilidad del fondo de desarrollo local se lleva en forma sistematizada y su aplicativo contable existente a la fecha no posee el manual de usuario, no se tiene un administrador del aplicativo que asigne claves de acceso a sus usuarios en la modalidad de registros, modificaciones y/o consultas entre otras, no se tiene un procedimiento para el manejo y control de Backup o copias de seguridad al interior del fondo.

Se llevan libros oficiales de contabilidad, para el manejo de sus archivos no se adjuntan los soportes de contabilidad a los comprobantes de contabilidad, que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realiza la entidad contable.

Las notas a los estados contables muestran la información pertinente siendo necesario se ajuste su contenido a lo solicitado en normas técnicas.

ESPECÍFICOS

Área del Activo: A diciembre 31 de 2010 se observa que la entidad no realizó conciliación de las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de inventarios y cuentas contables.

El Fondo de Desarrollo Local no efectuó en debida forma el levantamiento físico y valoración de sus inventarios para la vigencia 2010.

La contabilidad tiene soportes de los respectivos títulos de sus propiedades, planta y equipo reflejado en sus estados financieros, sujeto a ajustes en la medida que se realice la toma física de inventarios, su depreciación se calcula en forma individual, en los avances y anticipos vigencia 2010 se legalizaron en su totalidad, los bienes de beneficio y uso público sus cifras no han sido depuradas y ajustadas

como de su amortización pertinente; y los recursos naturales y del medio ambiente son llevados directamente al gasto de inversión.

Área del Pasivo: en las cuentas por pagar en la adquisición de bienes y servicios que se adeuda especialmente a los contratistas que suscribieron contratos con el Fondo de Desarrollo Local se encuentran debidamente respaldadas en las capetas de los contratos.

Área del Patrimonio: Se incluyen los grupos que representan bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal. Esta cuenta esta sujeta a los ajustes pertinentes en la medida que se realicen los inventarios físicos y depuración de los Bienes de Beneficio y Uso Públicos.

Área de Cuentas de Resultado: Los ingresos y los gastos que se registran en la vigencia a la cual corresponden, se dificulta al no existir controles que permitan minimizar riegos de índole contable, como producto de informes y remisión de soportes contables producidos en las dependencias del Fondo, antiguas UEL's y dependencias de la administración central a la oficina de contabilidad.

Se realiza conciliación de los saldos de las operaciones recíprocas que afectan activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos provenientes de las transacciones realizadas entre entidades contables públicas, únicamente con la Secretaria de Hacienda Distrital sin que se tengan en cuenta otras entidades que son base para estas conciliaciones.

El artículo 3 de la Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de la respectiva entidad.

El literal k) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996 le asigna al Contador General de La Nación, entre otras funciones, la de "Diseñar, implantar y establecer políticas de Control Interno, conforme a la Ley".

Mediante el Decreto 1599 de 2005 fue adoptado el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005.

Con Resolución 142 de 2006 el Departamento Administrativo de La Función Pública adoptó el Manual de Implementación del MECI 1000:2005

Mediante circular 04 de 2008 de 2008 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial informa que los lineamientos para rendir el Informe de Control Interno Contable serán dados por La Contaduría General de la Nación.

Mediante Resolución No.357 de 2008 emanada del contador general de la nación, se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, se observa:

Fortalezas

Al interior del Fondo de Desarrollo Local se cuenta con la oficina de contabilidad y que pese a las debilidades de control interno contable que se presentan al interior del fondo, y su coordinación con las antiguas unidades ejecutivas locales UEL's, y demás dependencias de la administración central busca garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.

Debilidades

La entidad se limita a dar cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Contaduría General de la Nación en lo relacionado con la existencia de la oficina contable y del reporte de sus informes a las diferentes entidades y organismos de control.

No se ha afianzado la cultura contable y de autocontrol al interior de las diferentes dependencias que conforman la alcaldía local y por ende del Fondo de Desarrollo Local, en la que se observe que la información contable sirva de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente.

No se administran, definen e implementan los controles que sean necesarios para identificar los riesgos de índole contable más importantes, tanto de origen externo como interno, en la que se fijen responsables que lideren, ejecuten y hagan seguimiento para advertir las posibles desviaciones y practiquen los ajustes estrictamente necesarios, para que se lleven a cabo las diferentes actividades de tipo contable que permitan preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable; responsabilidad que es ineludible en todos los niveles que conforman el fondo de desarrollo local y por lo tanto es el camino adecuado para fijar políticas, que hagan parte del plan de manejo de riesgos que conlleven a evitarlos, reducirlos, dispersarlos, atomizarlos o asumirlos.

La alta gerencia del Fondo de Desarrollo Local, al no realizar la toma física o inventarios, no le permite mantener una base de datos contable, administrativa, veraz y confiable de la cantidad de bienes muebles e inmuebles que posee la entidad; por tanto no se confrontaron las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, control de inventarios y cuentas contables, con el fin de proteger los recursos de la organización, asegurando la oportunidad y confiabilidad de la información. Como de la correspondiente depuración de las cuentas de Beneficio y Uso Público.

Recomendaciones

Es procedente implementar controles de tipo contable al interior del fondo de desarrollo local y en la coordinación con las antiguas Unidades Ejecutivas Locales, en cumplimiento de la labor de supervisión que le compete al alcalde local, con el fin de afianzar la cultura de tipo contable, que permita rendir cuentas e informes en forma completa, oportuna y coordinada a la oficina contable, que le permitan realizar registros y producir informes y estados financieros en cualquier tiempo con la debida oportunidad y confiabilidad; evitando con esto el desgaste administrativo por parte de ésta oficina en la consecución de reportes de tipo contable.

En las notas a los estados financieros, que Corresponden a las explicaciones de carácter general y específico, que complementan los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos, y que tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, es procedente se tomen medidas de carácter administrativo con el fin corregir las situaciones allí enunciadas en términos cualitativos o cuantitativos, y en todos aquellos asuntos que afectan la situación del fondo de desarrollo local a 31 de diciembre de 2010.

Acatar en debida forma y tomar decisiones al interior de la alcaldía local como producto de los informes emitidos por la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, como producto de la medición o valoración al proceso contable del Fondo de desarrollo local, que busca prevenir y neutralizar riesgos de índole contable.

Tomar medidas de carácter administrativo tendientes a dar estricto cumplimiento a la Resolución No.357 de 2008 emanada del contador general de la nación, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable para implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

3.4.2. Soportes de Contabilidad

El Plan General de Contabilidad Pública en su numeral 9.2 establece las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad y en sus párrafos 335 a 338 indican:

“9.2 Normas técnicas relativas a los soportes, Comprobantes y libros de contabilidad

335. Noción. Las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad definen criterios uniformes para que las entidades contables públicas realicen el registro de las transacciones, hechos y operaciones relacionados con sus actividades. Estas normas comprenden las formalidades de tenencia, conservación y custodia y reconstrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; la oficialización de los libros de contabilidad; la clasificación de los documentos soporte, y la elaboración de los comprobantes de contabilidad, con el fin de garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública y su posterior exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran.

336. Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública y pueden ser elaborados, a elección del representante legal, en forma manual o automatizada de acuerdo con la capacidad tecnológica y operativa de la entidad contable pública que se trate.

9.2.1 Soportes de contabilidad

337. Noción. Los documentos soporte comprenden las relaciones, escritos o mensajes de datos que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realicen las entidades contables públicas. Deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma y el orden en que hayan sido expedidos, bien sea por medios físicos, ópticos o electrónicos.

338. Los documentos soporte pueden ser de origen interno o externo. Son documentos soporte de origen interno los producidos por la entidad contable pública, que explican operaciones o hechos que no afectan directamente a terceros, tales como provisiones, reservas, amortizaciones, depreciaciones y operaciones de cierre. Son de origen externo los documentos que provienen de terceros y que describen transacciones tales como comprobantes de pago, recibos de caja, facturas, contratos o actos administrativos que generen registros en la contabilidad.”

La oficina de contabilidad del Fondo de Desarrollo Local, se limita a codificar los soportes de tipos contable que le son llegados, sin que éstos se adjunten a los comprobantes de contabilidad de tal forma que se archiven y conserven en el orden en que se hayan expedido.

Los Comprobantes de Contabilidad expedidos por concepto de transferencias, presupuesto anual de ingresos, presupuesto anual de gastos, registros presupuestales, causación órdenes de pago, entradas al almacén, pagos de tesorería, depreciaciones, amortizaciones y ajustes y/o reclasificaciones entre otros, no permiten identificar el documento fuente utilizado para el registro contable como de su ubicación pertinente.

3.4.2.1. Hallazgo administrativo: Para la vigencia de 2010 no se dio cumplimiento al numeral 9.2.1 del Plan General de la Contabilidad Pública, al no adjuntarse los soportes de contabilidad a los comprobantes de contabilidad, que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realiza la entidad contable; impidiendo al ente de control realizar la verificación y comprobación exhaustiva y/o aleatoria de los registros contables que se incorporan a la contabilidad del Fondo de Desarrollo Local. Por lo tanto la clasificación de los documentos soporte, y la elaboración de los comprobantes de contabilidad, no garantizan la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública como de su posterior exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran.

3.4.3. Deudores

CUADRO 70
GRUPO DEUDORES
Fondo Desarrollo Local de Teusaquillo
A dic. 31 de 2010

Valor en millones \$

COD	NOMBRE	SALDO	ANALISIS	SALDO	ANALISIS	VARIACION	VARIACION
		2009	VERTICAL	2010	VERTICAL	ABSOLUTA	RELATIVA
1	ACTIVOS						
14	DEUDORES						
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.310,2	18%	2.626,6	18%	316,4	14%
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0,0	0%	122,5	1%	122,5	
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	10.818,2	82%	12.090,1	81%	1.271,9	12%
1470	OTROS DEUDORES	12,2	0%	12,2	0%	0,0	0%
1475	DEUDAS DE DIFICIL RECAUDO	46,4	0%	46,4	0%	0,0	0%
	Total Deudores	13.187,0	100%	14.897,8	100%	1.710,8	13%

Fuente: Estados Financieros FDLT

Este grupo de cuentas que conforman los deudores presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo de \$14.897.8 millones que corresponde al 42% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2009 por valor de \$13.187 millones presenta un incremento de \$1.710.8 millones, el cual corresponde a un 13%.

Con la Ley 1066 de 2006 “por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones” estableció instrucciones para realizar la gestión del recaudo de cartera en todas las entidades públicas que de manera

permanente tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos. El artículo 2° de la citada Ley, definió las obligaciones a cargo de las entidades públicas con cartera a su favor, dentro de las cuales se precisa en el numeral 1° que, mediante normativa de carácter general, la máxima autoridad o representante legal de la entidad establecerá un reglamento interno de recaudo de cartera.

El señor Alcalde Mayor de la ciudad, expidió el Decreto 066 de 2007, *“Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, cuyo artículo 1° indica que *“están obligados a aplicar el presente Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de las entidades y organismos de la Administración Central del Distrito Capital y el Sector de Localidades”*.

La Dirección Distrital de Tesorería – Oficina de Ejecuciones Fiscales es la encargada del cobro coactivo de las acreencias no tributarias a favor de las entidades de la Administración Central y de las Localidades, siempre y cuando no estén asignadas a otra entidad, el Manual de Administración y Cobro de esta cartera fue adoptado mediante Resolución 150 de 2007, expedida por el Secretario Distrital de Hacienda.

El Tesorero Distrital, junto con el Jefe de Ejecuciones Fiscales, emitió la Circular 004 de 2008 en donde se indican los parámetros y requisitos básicos para lograr la eficiencia en el desarrollo de los procesos de cobro remitidos para su trámite por los diferentes órganos, dependencias y localidades distritales, conforme a los principios que regulan la administración pública contenidos en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política: Debido Proceso, Igualdad, Eficacia, Celeridad, Economía y Publicidad.

De conformidad con lo establecido por el artículo 47 del Acuerdo 308 de 2008, *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2008 – 2012 “Bogotá positiva: para vivir mejor”*, en su último inciso establece con relación a la depuración de cartera que *“En el mismo sentido y en términos de eficiencia institucional, se deberán implementar planes de depuración y saneamiento de cartera de cualquier índole a cargo de las entidades distritales, mediante la provisión y castigo de la misma, en los casos en que se determine su difícil cobro o cuando se compruebe que la relación costo – beneficio sea desfavorable para las finanzas distritales”*.

Mediante Resolución 357 de 2008, el Contador General de la Nación adoptó el Procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación, que deben implementar las entidades públicas distritales obligadas a la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública. En consecuencia, las entidades públicas distritales están

obligadas a garantizar la sostenibilidad y permanencia de su sistema contable para que éste produzca información confiable, relevante y comprensible, de tal manera que sirva como instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente.

En tal sentido el Contador General de Bogotá D.C., expidió la Circular Externa 001 de 2009 que busca establecer las directrices para efectuar el proceso para la depuración contable de cartera o derechos ciertos e inciertos o contingentes de cualquier índole a cargo de las entidades distritales y en su numeral 4.3 indica que para la depuración contable la instancia competente podrá tratarse de un Comité de Gestión de Cartera, de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable u otra instancia creada formalmente al interior de la entidad, encargada de evaluar y recomendar la depuración contable cuándo ésta sea de carácter extraordinario, de tal manera que el Representante Legal o su delegado para tal efecto pueda tomar una decisión objetiva en tal sentido. Así mismo en las notas a los estados contables deberá revelarse el detalle de las partidas depuradas en el periodo, de las causas de la depuración, incluyendo en las de carácter específico un acápite donde se revele la naturaleza, cuantía y su impacto patrimonial.

En la citada circular externa es clara en identificar que en el sector de las localidades, la competencia para adelantar el cobro persuasivo y el otorgamiento de facilidades de pago en esta etapa, radica en cabeza del Alcalde Local y la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería tiene a su cargo la gestión del cobro coactivo de las acreencias a favor de las entidades del sector central de la Administración, cuya competencia no esté asignada a otra entidad y de las localidades.

Mediante Carta Circular No.14 de septiembre 23 de 2010, emanada del Contador General de Bogotá D.C. cuyo asunto *“Cumplimiento de las normas expedidas para la depuración de cifras y demás datos contentivos en los estados contables de las entidades distritales”*. En su numeral 9. Asesoría Jurídica Obligatoria indica:

“El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la instancia que asuma el proceso de depuración de la información contable debe contar con la asesoría jurídica, para tal efecto el responsable del área jurídica de la entidad o dependencia será invitado permanente al citado Comité, con voz pero no con voto, tal como lo establece la Resolución No. DDC-000001 de fecha 30 de julio de 2010, el parágrafo del Artículo 2º, en donde se determina lo siguiente:

*“Parágrafo – El asesor de Control Interno o quien haga sus veces y **el responsable del área jurídica de la entidad** o dependencia, serán invitados permanentes al comité, **con voz pero no con voto**. La responsabilidad funcional será la de asesorar al comité en lo de su competencia”.*

Ello significa que las áreas jurídicas de las entidades distritales deben asesorar mediante la emisión de conceptos en los que se exprese claramente la recomendación de efectuar o no la depuración contable por cumplirse o no las condiciones y requisitos para dicha depuración, en tal sentido se pronunció la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante concepto No.2010IE34498 de fecha 22 de septiembre de 2010”.

Mediante comunicación radicada 201038438 de 2010 - proceso 189654, el Contralor de Bogotá D.C., emitió Función de Advertencia al Secretario Distrital de Hacienda por falta de gestión en el cobro de las Acreencias no tributarias, correspondientes a multas impuestas por las Entidades Distritales del Sector Central y/o Alcaldías Locales, que conllevan a una potencial pérdida de recursos; observando que la Localidad de Teusaquillo a marzo de 2010 presenta una cartera de \$2.143.5 millones y de las cuales se encuentran en riesgo de pérdida por difícil cobro e incobrable \$941.5 millones. Por lo anteriormente expuesto la Contraloría considera necesario que la Secretaría Distrital de Hacienda adopte los correctivos pertinentes para evitar que se pierdan estos recursos, sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de la acción fiscalizadora.

Se pudo establecer que a diciembre 31 de 2010 la cuenta 1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS arroja un saldo de \$2.626.6 millones por concepto de acreencias no tributarias correspondiente a multas y de acuerdo a información suministrada por la oficina de contabilidad informa que en la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda a esa fecha, arroja un saldo de \$1.065.5 millones como deudas de difícil cobro.

Verificado el Plan de Mejoramiento suscrito y aprobado por la Contraloría de Bogotá en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 14 de 2010, para las cuentas que conforman los Deudores, se pudo evidenciar que Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda no ha aportado los documentos pertinentes que permitan al fondo de desarrollo local la depuración de la cuenta deudores.

3.4.3.1. Hallazgo administrativo: No se ha dado cumplimiento a la Circular Externa 001 de 2009 emitida por el Contador General de Bogotá D.C., en la que se dan las directrices para efectuar el proceso para la depuración contable de cartera, observando que no ha sido puesto en conocimiento por parte de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería, la cartera por concepto de multas que son técnicamente incobrables al Fondo de Desarrollo Local, acompañada de los soportes pertinentes que sustenten la depuración contable. Por lo tanto la cuenta 1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS por valor de \$2.626.6 millones, no permite establecer que este saldo sea cierto y que se cuenten con los

documentos soportes idóneos que garanticen la recuperación de los mismos, generando incertidumbre a diciembre 31 de 2010.

3.4.4. Propiedades, Planta y Equipo.

CUADRO 71 GRUPO PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Fondo Desarrollo Local de Teusaquillo
A dic. 31 de 2010

Valor en Millones \$

COD	NOMBRE	SALDO 2009	ANALISIS VERTICAL	SALDO 2010	ANALISIS VERTICAL	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1	ACTIVOS						
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO						
1605	TERRENOS	315,9	25%	257,9	26%	-58,0	-18%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	359,5	29%	227,4	23%	-132,1	-37%
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTAD	100,5	8%	94,3	9%	-6,2	-6%
1640	EDIFICACIONES	406,3	33%	334,1	33%	-72,2	-18%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	8,2	1%	14,1	1%	5,9	73%
1660	EQUIPO M DICO Y CIENTÓFICO	69,3	6%	105,8	11%	36,5	53%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	210,3	17%	211,0	21%	0,7	0%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÁN Y COMPUTACIÁN	547,6	44%	577,2	58%	29,6	5%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	242,1	19%	213,8	21%	-28,3	-12%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y H	1,3	0%	1,3	0%	0,0	0%
1685	DEPRECIACIÁN ACUMULADA (CR)	-1.011,9	-81%	-1.039,4	-104%	-27,5	3%
	Total Propiedades Planta y Equipo	1.249,1	100%	997,6	100%	-251,5	-20%

Fuente: Estados financieros FDLT

Este grupo de cuentas que conforman las Propiedades Planta y Equipo presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo neto de \$997.6 millones que corresponden al 3% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2009 por valor de \$1.249.1 millones, presenta una disminución de \$251.5 millones, el cual corresponde al 20%.

En cumplimiento a la Resolución 034 de 2009 emanada de la Contraloría Distrital por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta a través del SIVICOF, se pudo establecer que el formato CBN-1026 sobre el inventario físico correspondiente a la cuenta anual de 2010 no cumple con la resolución en mención, observando que se presentaron cifras a nivel de grupo de inventarios; situación que no permite identificar y cuantificar los bienes muebles e inmuebles, devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros entre otros, de acuerdo con las normas vigentes como es la Resolución 001 de 2001 de la Secretaria de Hacienda en su numeral 4.10

Resolución No.001 de 2001 SHD.

El Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, adoptado mediante Resolución 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. a su letra dice:

“4.10. TOMA FÍSICA O INVENTARIO

Es la verificación física de los bienes o elementos en los Almacenes o bodegas, depósitos, farmacias, dependencias, a cargo de usuarios, etc., con el fin de confrontar las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de Inventarios y cuentas contables. Esta confrontación se realiza mediante la práctica de pruebas representativas de los bienes por cada cuenta, dependencia o responsable, efectuado por lo menos una vez al año. (Subrayado nuestro).

Los inventarios o tomas físicas deben realizarse con el propósito de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos de Control, la Contaduría General de la Nación y por la Dirección Distrital de Contabilidad, que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedades, Planta y Equipo –devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las entidades distritales, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo del inventario.

Adicional al inventario anual obligatorio, (Subrayado nuestro) la entidad podrá realizar inventarios rotativos o de verificación de forma periódica que le permitan mantener actualizadas las cifras que componen su patrimonio y controlar los bienes en especial los que se encuentran en servicio.”

El objetivo de una toma física es obtener y mantener una base de datos contable y administrativa veraz y confiable de la cantidad de bienes que posee la entidad, la ubicación, el estado, el responsable de su custodia y su costo entre otros; base que será tenida en cuenta para la elaboración de informes que arroje el proceso de toma física.

Verificado el informe de toma física del inventario por valor de \$2.585.6 millones para la Alcaldía de Teusaquillo 2010, contra los soportes presentado por el Señor Almacenista a contabilidad para formalizar el proceso de toma física en 194 folios, se pudo evidenciar únicamente la existencia de registros en 59 tarjetas individuales de inventario que justifican el levantamiento por valor de \$1.594.5 millones, de las cuales 23 de ellas carecen de la firma de aceptación del inventario por la persona responsable de uso y custodia por valor de \$448 millones.

Verificada la Tarjeta individual de inventarios con corte a diciembre 31 de 2010 a cargo de la Edileza ROJAS MANTILLA MARIA FERNANDA con centro de costo No.2-403145 por valor total de \$7.3 millones, y dentro de sus elementos a cargo figura un computador portátil HP 6530B por valor de \$4.6 millones en la que

aparece su estado como BUENO, observando que la edilesa informo a la alcaldía local en fecha 15 de septiembre de 2010 el daño del equipo.

Verificada la Tarjeta Individual de Inventarios con corte a diciembre 31 de 2010 a cargo de la Edilesa GLORIA EUGENIA ORAMAS BAUTISTA con centro de costo No.2-0403146 por un valor total de \$24.7 millones se observa que no ésta no fue presentada dentro de los soportes que sustentan el levantamiento físico de inventarios, y dentro de los elementos a cargo figura un computador portátil HP 6530B placa de inventario 11994 por valor de \$4.7 millones sin que a la fecha haya sido descargado de los inventarios dicho elemento por pérdida comunicada por la edilesa en fecha 6 de mayo de 2009, por tanto no se ha dado cumplimiento a la Resolución 001 de 2001 de la SHD en su numeral 5.5 “Salida por hurto, caso fortuito o fuerza mayor”

No se realizó inventario físico a los bienes inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local, como tampoco se presento a este ente de control los certificados de tradición y libertad que fueron solicitados con radicación a la alcaldía local No.2011-132-001233-2 de fecha 3 de marzo de 2011 que permitan verificar su situación jurídica y su propiedad a diciembre 31 de 2010.

Dentro de los soportes que conforman el levantamiento físico de inventarios se informa en el numeral 2.3 literal k) que a su letra dice: “*Se realizaron ajustes o movimientos como reintegro de elementos al almacén, traslados entre centros, salidas de almacén, de tal manera que permitiera la actualización de las tarjetas individuales de inventario*” y así mismo se anexa “*INFORME DE ELEMENTOS SOBREPANTES*” por valor de \$11.9 millones cuya relación de elementos en su mayoría fueron dados de baja y volvieron al servicio por la necesidad de puestos de trabajo en la entidad. Situaciones que no fueron comunicadas al Comité de Inventarios de la entidad, para que se realice el estudio y viabilidad de incorporarlos a los inventarios, en cumplimiento del numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001 de la SHD.

Verificado el Plan de Mejoramiento suscrito y aprobado por la Contraloría de Bogotá en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 14 de 2010, para las cuentas que conforman las Propiedades Planta y Equipo, se pudo evidenciar que para las vigencias 2008 y 2009 no se realizó el recuento y valoración de la totalidad de las pruebas de inventarios físicos, por tanto las acciones a que se comprometió adelantar el Fondo de Desarrollo Local con el propósito de subsanar o corregir situaciones aquí enunciadas, se realizaron en forma parcial durante la vigencia 2010 y las cuales fueron evidenciadas en los informes de la Contraloría PAD 2009 y 2010.

3.4.4.1. Hallazgo administrativo: El Fondo de Desarrollo Local no efectuó en debida forma el levantamiento físico y valoración de sus inventarios para la

vigencia 2010, por tanto no se ha dando cumplimiento a las normas procedimentales establecidas en la resolución 001 de 2001, de la Secretaria de Hacienda “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL”. Por lo tanto las cuentas: 1605 TERRENOS por valor de \$257.9 millones; 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA \$227.4 millones; 1637 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO \$94.3 millones; 1640 EDIFICACIONES \$334.1 millones; 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO \$14.1 millones; 1660 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO \$105.8 millones; 1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA \$211 millones; 1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN \$577.2 millones; 1675 EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION \$213.8 millones; 1680 EQUIPOS DE COMEDOR COCINA, DESPENSA \$1.3 millones y 1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA \$1.039.4 millones, no permiten establecer que los saldos revelados en los estados contables relacionado con sus inventarios sean ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de los mismos. Por tanto el saldo de este grupo de cuentas presenta incertidumbre a diciembre 31 de 2010.

3.4.5. Bienes de beneficio y uso público

CUADRO 72
GRUPO BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTORICOS
Fondo Desarrollo Local de Teusaquillo
A dic.31 de 2010

Valor en Millones \$

COD	NOMBRE	SALDO 2009	ANALISIS VERTICAL	SALDO 2010	ANALISIS VERTICAL	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1	ACTIVOS						
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES						
1705	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCION	17.529,9	100%	15.964,2	86%	-1.565,7	-9%
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN SERVICIO	5.687,6	32%	8.768,0	47%	3.080,4	54%
1785	AMORTIZACIÁN ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	-5.687,6	-32%	-6.080,3	-33%	-392,7	7%
	Total Bienes de Beneficio y Uso Público	17.529,9	100%	18.652,0	100%	1.122,1	6%

Fuente: Estados Financieros FDLT

Este grupo de cuentas que conforman los Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo neto después de amortizaciones de \$18.652 millones que corresponden al 53% del total del activo, y comparado su con el saldo a 31 de diciembre de 2009 por valor de \$17.529.9 millones presenta un aumento de \$1.122.1 millones que corresponde al 6%.

El Contador General de la Nación dentro del Catálogo General de cuentas, creó el Grupo 17 Bienes de Beneficio y Uso Público, para el registro de los bienes de carácter duradero construidos o adquiridos a cualquier título, cuyo dominio y administración lo ejerce el ente público, para el goce, uso o disfrute de la comunidad. Igualmente, creó la Cuenta 1705 Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales en Construcción que representa el valor de los costos acumulados en la construcción de bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales que a su culminación se entregarán para el uso, goce y disfrute de la comunidad - cuenta 1710.

Consultado del Sistema PREDIS del Fondo desarrollo Local se pudo establecer que para la vigencia 2010 se comprometieron recursos para contratos de obra y obra pública por un valor de \$1.561.5 millones y verificado el saldo de la cuenta 1705 Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos en Construcción por valor de \$15.964.2 millones se encuentra sobrevalorada.

El 20 de septiembre de 2010 se realizó convenio Inter administrativo de cofinanciación No.01 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, cuyo objeto es el que las partes se comprometen a aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar las obras de rehabilitación y mantenimiento de la maya vial de Teusaquillo, por valor de \$3.250 millones y de las cuales el Fondo de Desarrollo Local giró \$1.000 millones con cargo al presupuesto de vigencia 2010.

Consultado el formato electrónico CB-0902 – OPERACIONES RECIPROCAS, Presentado por el fondo de desarrollo local a través de SIVICOF, en cumplimiento de la cuenta anual 2010, se puede observar que no se realizó conciliación de los saldos de las operaciones recíprocas que afectan activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos provenientes de las transacciones realizadas entre entidades contables públicas, tales como la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial como de la realización de los ajustes procedentes derivados de tales conciliaciones.

3.4.5.1. Hallazgo administrativo: El grupo que conforma los Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos no garantizan la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable para estos rubros; observando que estas cuentas no han sido objeto de depuración y ajustes pertinentes que garanticen que la información relacionada, sea incorporada en el proceso del cierre contable año 2010. Por lo tanto las cuentas: 1705 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCION \$15.963.2 millones, 1710 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES EN SERVICIO \$8.768 millones y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO

PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES \$6.080.2 millones no permiten establecer que los saldos revelados en los estados contables relacionado Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales sean ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de los mismos. Por tanto el saldo de este grupo de cuentas presenta incertidumbre a diciembre 31 de 2010.

3.4.6. Otros activos

CUADRO 73
GRUPO OTROS ACTIVOS
Fondo Desarrollo Local de Teusaquillo
A dic.31 de 2010

Valor en Millones \$

COD	NOMBRE	SALDO	ANALISIS	SALDO	ANALISIS	VARIACION	VARIACION
		2009	VERTICAL	2010	VERTICAL	ABSOLUTA	RELATIVA
1	ACTIVOS						
19	OTROS ACTIVOS						
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPAD	29,5	9%	75,7	15%	46,2	157%
1910	CARGOS DIFERIDOS	17,1	5%	65,7	13%	48,6	284%
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	255,2	77%	382,8	75%	127,5	50%
1925	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	-181,2	-55%	-208,2	-41%	-27,0	15%
1970	INTANGIBLES	91,3	28%	101,6	20%	10,2	11%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-51,1	-15%	-77,1	-15%	-26,0	51%
1999	VALORIZACIONES	170,8	52%	170,8	33%	0,0	0%
	Total Otros Activos	331,7	100%	511,3	100%	179,6	54%

Fuente: Estados financieros FDLT

Este grupo de cuentas que conforman Otros Activos presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo neto de \$511.3 millones que corresponden al 1.5% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2009 por valor de \$331.7 millones presenta un incremento de \$179.6 millones el cual corresponde al 54%.

3.4.6.1. Hallazgo administrativo: El Fondo de Desarrollo Local no efectuó en debida forma el levantamiento físico y valoración de sus inventarios para la vigencia 2010, por lo tanto no se ha dando cumplimiento a las normas procedimentales establecidas en la resolución 001 de 2001, de la Secretaria de Hacienda "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL". Por lo tanto las cuentas 1910 CARGOS DIFERIDOS por valor de \$65.7 millones; 1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS \$382.8 millones; 1925 AMORTIZACION ACUMULADA BIENES ENTREGADOS A TERCEROS \$208.2

millones; 1970 INTANGIBLES \$101.6 millones; 1975 AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES \$77.1 millones y VALORIZACIONES \$170.8 millones, no permiten establecer que los saldos revelados en los estados contables relacionado con sus inventarios sean ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de los mismos. Por tanto el saldo de este grupo de cuentas presenta incertidumbre a diciembre 31 de 2010.

3.4.6.2. *Hallazgo administrativo*: El Fondo de Desarrollo Local a la fecha no ha creado un mecanismo de control administrativo de los “Bienes de Consumo Controlado” en cumplimiento a lo normado en la resolución 001 de 2001 de la Secretaria de Hacienda, Nral. 4.8, con el propósito de ejercer el control de aquellos bienes llamados activos de operación, bienes que no tienen las características de bienes de consumo final o fungibles, que nos se extinguen o fenecen por el primer uso que se hace de ellos, que no tienen el carácter de permanencia y están sujetos al deterioro por el uso, y que en algunas oportunidades su costo no es representativo, razones para que su registro contable se haga en la cuenta de cargos diferidos o gastos. Así mismo no se ha creado un mecanismo de igual forma para los bienes e insumos recibidos en el almacén, que reúnan estas características y que son provenientes en cumplimiento de convenios Inter administrativos celebrados por la alcaldía local; situación que no le permite a la entidad establecer la existencia real de estos elementos a una fecha determinada.

3.4.7. Cuentas por Pagar

CUADRO 74
CLASE DE CUENTAS PASIVOS
Fondo Desarrollo Local de Teusaquillo
A dic.31 de 2010

Valor en millones \$

COD	NOMBRE	SALDO 2009	ANALISIS VERTICAL	SALDO 2010	ANALISIS VERTICAL	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
2	PASIVOS						
24	CUENTAS POR PAGAR						
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACION	-6,2	100%	-113,9	100%	-107,6	1.727%
	Total Pasivos	-6,2	100%	-113,9	100%	-107,6	1.727%

Fuente: Estados Financieros FDLT

Las Cuentas por Pagar presentan a diciembre 31 de 2010 un saldo de \$113.9 millones que corresponde al 100% del total del Pasivo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2009 por valor de \$6.2 millones presenta un incremento de \$107.648.377

3.4.8. Hacienda Pública

CUADRO 75
CLASE DE CUENTAS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO
Fondo Desarrollo Local de Teusaquillo
A dic.31 de 2010

Valor en Millones \$

COD	NOMBRE	SALDO	ANALISIS	SALDO	ANALISIS	VARIACION	VARIACION
		2009	VERTICAL	2010	VERTICAL	ABSOLUTA	RELATIVA
3	PATRIMONIO						
31	HACIENDA PÚBLICA						
3105	CAPITAL FISCAL	-26.043,4	81%	-33.767,7	97%	-7.724,3	30%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-6.414,5	20%	-1.510,4	4%	4.904,2	-76%
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	-170,8	1%	-170,8	0%	0,0	0%
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES	337,3	-1%	504,1	-1%	166,8	49%
	total patrimonio	-32.291,5	100%	-34.944,8	100%	-2.653,4	8%

Fuente: Estados financieros FDLT

Este grupo de cuentas presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo neto de \$34.944.8 millones que corresponden al 100% del total del Patrimonio, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2009 por valor de \$32.291.5 millones, presenta un incremento de \$2.653.4 millones, el cual corresponde al 8%.

3.5 EVALUACION AL PRESUPUESTO

Los objetivos específicos de la auditoría están la de verificar la legalidad de las transacciones y operaciones derivadas de la expedición, liquidación, ejecución y cierre presupuestal, a partir del análisis de los principales rubros del presupuesto, el monto de gastos de funcionamiento y la inversión. Para el análisis igualmente, se tuvo en cuenta la circular sobre cierre de la vigencia fiscal 2010, expedida por el Director Distrital de Presupuesto, el Decreto Distrital número 1139 por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local y el Decreto Distrital número 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital. Se aplicaron las técnicas ocular, verbal, documental y de inspección física.

3.5.1. Presupuesto de Rentas E Ingresos 2010

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, literal f) del Decreto 714 de 1996, emitió concepto favorable al anteproyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, FDLT, para la vigencia fiscal del año 2010 y mediante circular CONFIS No.05 de 2009, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, comunica que el CONFIS, en reunión No.15 del 4 de

diciembre de 2009 dio concepto favorable para que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo pueda asumir compromisos con cargo a la vigencia futura de 2011

Que dichos recursos deberán ejecutarse dentro del programa “Mejoremos nuestro barrio”, en el proyecto 3-3-1-13-02-17-254 “Mantenimiento integral de la malla vial local”

Según Acuerdo Local No. 007 de diciembre 15 de 2009, la Junta Administradora Local de Teusaquillo – JAL, aprobó el presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos de inversión, del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, para la vigencia fiscal de 2010 y se autoriza al fondo para asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2011 por valor de \$21.556.2 millones.

Se fija el cómputo del presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, como del presupuesto de Gastos de inversión, para la vigencia fiscal de 2010, comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, en la suma de \$21.556.2 millones.

Así mismo se autoriza al Fondo de Desarrollo Local para apropiar la suma de \$1.500 millones, con cargo a la vigencia futura de 2011, para financiar las obras de construcción, rehabilitación, mantenimiento y reparación de la valla vial local.

El Alcalde Local del Fondo de Desarrollo de Teusaquillo Mediante el Decreto Local No. 014 del 18 de diciembre de 2009, expidió para la vigencia de 2010, el presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local por un monto de \$21.556.2 millones y de 1.500 millones con cargo a la vigencia futura de 2011.

3.5.1.1. *Modificaciones al Presupuesto*

Mediante acuerdos locales Nos. 001 de agosto 25 de 2010 y decreto local 018 de noviembre 22 de 2010 se procedió a adicionar y decreto local 019 de diciembre de 2010 se ajustaron, adicionaron y trasladaron rubros del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo así:

**CUADRO 76
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2010**

Valor en millones \$

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	11.837,5	-1.505,2	10.332,3	46.9
2	INGRESOS	9.718,8	2.000,0	11.718,8	53.1
2-1	INGRESOS CORRIENTES	180,0	0,0	180,0	0.8
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	180,0	0,0	180,0	0.8
2-1-2-03	Multas	100,0	0,0	100,0	0.5

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	80,0	0,0	80,0	0,4
2-2	TRANSFERENCIAS	9.538,8	0,0	9.538,8	43,3
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	9.538,8	0,0	9.538,8	43,3
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	9.538,8	0,0	9.538,8	43,3
2-2-4-05-01	Vigencia	9.538,8	0,0	9.538,8	43,3
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	0,0	2.000,0	2.000,0	9,1
2-4-5	Excedentes Financieros	0,0	2.000,0	2.000,0	9,1
9	DISPNIBILIDAD+INGRESOS	21.556,3	494,8	22.051,1	100

Fuente: Ejecución activa presupuesto FDL-T

Durante 2010, se hicieron modificaciones disminuyendo en una cuantía de \$1.502.2 millones, se realiza una adición a recursos de capital por valor de \$2.000 millones de pesos para un presupuesto de ingresos definitivo de \$22.051.1 millones. El rubro más representativo fue el de Transferencias de la Administración Central, con \$9.538.8 millones, que equivale al 43.3% del total del presupuesto de ingresos, y las vigencias anteriores, que se constituyeron en disponibilidad inicial por \$10.332.3 millones, con una participación del 46.9%. Como se observa en el cuadro.

CUADRO 77
FONDO DESARROLLO LOCA DE TEUSAQUILLO
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS - RECAUDOS
A DIC 31 DE 2010

Valor en millones \$

CODIGO	CUENTA	PPTO DEF	RECAUD	% EJE PPTAL	SALDO RECAU
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	10.332,3	10.332,3	100,0	0,0
2	INGRESOS	11.718,8	10.313,9	88,0	1.404,9
2-1	INGRESOS CORRIENTES	180,0	275,1	152,8	-95,1
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	180,0	275,1	152,8	-95,1
2-1-2-03	Multas	100,0	235,4	235,4	-135,4
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	80,0	39,7	49,6	40,3
2-2	TRANSFERENCIAS	9.538,8	9.538,8	100,0	0,0
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	9.538,8	9.538,8	100,0	0,0
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	9.538,8	9.538,8	100,0	0,0
2-2-4-05-01	Vigencia	9.538,8	9.538,8	100,0	0,0
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	2.000,0	500,0	25,0	1.500,0
2-4-5	Excedentes Financieros	2.000,0	500,0	25,0	1.500,0
9	DISPNIBILIDAD+INGRESOS	22.051,1	20.646,2	93,6	1.404,9

Fuente: Ejecución activa Presupuesto FDL-T

El recaudo correspondiente para el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo durante la vigencia 2010 ascendió \$20.646.2 millones, Como se observa las Transferencias de la Administración Central ascendieron a \$9.538.8 millones, la Disponibilidad Inicial es de \$10.332.3 millones.

3.5.2. Presupuesto De Gastos E Inversiones 2010

Mediante Acuerdo Local No.002 de 2008 se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para La Localidad de Teusaquillo 2009 – 2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor – Teusaquillo Positiva: Más allá de lo local.

El Plan de Desarrollo Local busca afianzar una localidad en la que todas y todos vivamos mejor. En la que se mejore la calidad de vida de la población y se reconozcan, garanticen y restablezcan los derechos humanos, culturales y ambientales con criterios de universalidad e integridad, convirtiéndose en un territorio de oportunidades que contribuya al desarrollo de la familia, en especial de los niños, niñas y adolescentes. Una localidad incluyente, justa y equitativa, en la que la diversidad sea una oportunidad y la reconciliación, la paz, la solidaridad y la convivencia sean posibles. Una localidad cuya construcción sea el resultado de un proceso permanente de participación real y efectiva, en el que cada vez más personas se involucre en la discusión y decisión de los asuntos públicos. Una localidad generadora de recursos y oportunidades, próspera y solidaria, competitiva y capaz de generar y distribuir equitativamente la riqueza. Una localidad en la que todos y todas disfruten de los beneficios del desarrollo. Una localidad responsable con el ambiente e integrada con su territorio circundante, con la ciudad, la región, la nación y con el mundo. Una localidad que cuente con una gestión pública y efectiva y con servicios cercanos a la ciudadanía. Una construcción de localidad como proceso cultural, donde los diferentes temas sociales, económicos ambientales y de obras públicas estén integrados armónicamente con el propósito común. Una localidad que oriente su política de presupuesto y ejecución hacia el fortalecimiento de los procesos de gestión y de las organizaciones sociales locales.

La administración local articulará el conjunto de sus acciones en torno a programas intersectoriales que dan contenido a los objetivos estructurantes: 1. Ciudad de derechos; 2. Derecho a la ciudad; 3. Ciudad global; 4. Participación, y 5. Gestión pública efectiva y transparente.

CUADRO 78
FONDO DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
A DICIEMBRE 31 DE 2010

Valor en millones \$

CODIGO	NOMBRE	APROP	MODIF	APROP	COMP	%	GIROS	%
CTA	CUENTA	INICIAL	ACUM	DISP	ACUM	EJEC.	ACUM	GIRO
3	GASTOS	21.556,3	494,8	22.051,1	21.909,2	99,36	10.477,5	47,51
3-3	INVERSIÓN	21.556,3	494,8	22.051,1	21.909,2	99,36	10.477,5	47,51
3-3-1	DIRECTA	9.872,3	2.000,0	11.872,3	11.865,7	99,94	3.570,4	30,07

CODIGO	NOMBRE	APROP	MODIF	APROP	COMP	%	GIROS	%
CTA	CUENTA	INICIAL	ACUM	DISP	ACUM	EJEC.	ACUM	EJEC
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	9.872,3	2.000,0	11.872,3	11.865,7	99,94	3.570,4	30,07
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	3.103,2	500,0	3.603,2	3.601,8	99,96	888,1	24,65
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	3.331,3	0,0	3.331,3	3.330,1	99,96	1.004,8	30,16
3-3-1-13-03	Ciudad global	800,0	0,0	800,0	798,5	99,81	0,0	0,00
3-3-1-13-04	Participación	200,0	0,0	200,0	197,7	98,84	0,0	0,00
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	2.437,8	1.500,0	3.937,8	3.937,7	100,00	1.677,5	42,60
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	11.684,0	-1.505,2	10.178,8	10.043,5	98,67	6.9071	67,86

Fuente: Presupuesto de Gastos e Inversiones FDLT

El Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se aprobó inicialmente por un monto de \$21.556.3 millones incluidas las Obligaciones por pagar por \$11.684 millones, el cual presentó modificaciones durante el año por un valor de \$494.8 millones para una apropiación definitiva de \$22.051.1 millones. De estos recursos, se adquirieron compromisos por \$21.909.2 millones (99.36%) con autorizaciones de giro del orden del 47.51%.

Del total del presupuesto se observa que el 45.8% de la asignación presupuestal esta destinada para atender la inversión directa contemplada en los cinco objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y Obras Publicas, la mayor apropiación esta destinada para el objetivo estructurante Derecho a la Ciudad con un 33.71%, seguida del Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos con un 31.7%, Ciudad Global 8.1%, Participación 2% el Objetivo estructurante Gestión Publica Efectiva y transparente con el 24.7%

El 54.2% de la asignación presupuestal definitiva se destinó a atender las Obligaciones por Pagar de las vigencias anteriores.

Mediante Decreto Distrital No.101 de 2010 emanado del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa.

El presente decreto busca promover el fortalecimiento progresivo de las Alcaldías Locales y pretende el establecimiento de un esquema eficiente, eficaz y efectivo de la gestión territorial de las Alcaldías Locales y de las entidades distritales en las localidades, que permita mejorar el desempeño de las funciones de la Administración Distrital.

La Alcaldía Local es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las

comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.

Se delega en el Alcaldes Local la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente. Así mismo los Alcaldes Locales asumen la facultad de contratación y la ordenación de los gastos y pagos, cuatro (4) meses después de la entrada en vigencia de este decreto, periodo en el cual las entidades distritales que actualmente cuentan con UEL, realizarán la asignación de asistencia técnica requerida para acompañar la ejecución de estas funciones delegadas.

Por lo tanto los compromisos contractuales realizados por los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos y de Establecimientos Públicos, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local a la fecha de expedición de este decreto, de acuerdo con la facultad delegada por el artículo 35 del Decreto 854 de 2001, continuarán en cabeza de las entidades creadas o transformadas por el Acuerdo 257 de 2006, atendiendo al ámbito de sus competencias.

3.5.2.1 Comportamiento de los Proyectos por Objetivo Estructurantes

En la ciudad de derechos busca construir una localidad en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos, con la institucionalización de políticas de estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una localidad en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz, la solidaridad y la vida en armonía con el ambiente, sean posibles para todas y todos.

CUADRO 79
FONDO DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD DE DERECHOS
PRESUPUESTO A DIC 31 DE 2010

Valor en millones \$

PROYECTO No.	PTO INICIAL	MODIF ACUM	PTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC.	GIROS ACUMULADOS	% EJEC GIRO
Proyecto 255: Realización de acciones de promoción y prevención en salud con participación comunitaria	270,0	0,0	270,0	270,0	100,00	80,0	29,62
Proyecto 333: Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable	1.221,0	0,0	1.221,0	1.221,0	100,00	298,4	24,44
Proyecto 334: Apoyo para formalización del trabajo de poblaciones vulnerable	130,0	0,0	130,0	130,0	100,00	0,0	0,00
Proyecto 335: Educación para mejorar la calidad de vida en Teusaquillo	100,0	0,0	100,0	99,1	99,06	0,0	0,00
Proyecto 331: Dotación tecnológica a instituciones educativas Distritales en Teusaquillo	47,2	0,0	47,2	46,8	99,09	0,0	0,00
Proyecto 336: Teusaquillo promueve el respeto a	75,0	0,0	75,0	75,0	100,00	17,0	22,67

PROYECTO No.	PTO INICIAL	MODIF ACUM	PTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC.	GIROS ACUMULADOS	% EJEC GIRO
los derechos							
Proyecto 321: Teusaquillo patrimonio cultura arte deporte y recreación	480,0	500,0	980,0	980,0	100,00	122,5	12,50
Proyecto 337: Atención a población local en condición de discapacidad	100,0	0,0	100,0	100,0	100,00	29,6	29,63
Proyecto 329: Desarrollo integral de la población de Teusaquillo	605,0	0,0	605,0	605,0	100,00	340,5	56,29
Proyecto 338: Apoyo a programas de la política de mujer y equidad de géneros	75,0	0,0	75,0	75,0	100,00	0,0	0,00
Total Ciudad de derechos	3.103,2	500,0	3.603,2	3.601,8	99,96	888,1	24,65

Fuente: Ejecución pasiva presupuesto FDL-t

De acuerdo al cuadro anterior se observa que en el año 2010, el objetivo estructurante Ciudad de Derechos con una asignación de recursos por valor de \$3.601.8 millones, comprometió 3.601.8 millones y realizó giros por \$888.1 millones equivalentes al 24.65%

En el derecho a la ciudad se construirá con la gente y para la gente, una localidad positiva, como escenario de las actividades humanas, en la que el gobierno territorial promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible y permita el efectivo disfrute de los derechos, para lo cual se desarrollarán acciones que dignifiquen el hábitat, hagan más eficiente la movilidad, generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad, y promuevan la identidad, el reconocimiento de la diversidad y el diálogo intercultural, con base en un modelo de desarrollo democrático, social, incluyente y con sentido de corresponsabilidad por parte de la ciudadanía, en la construcción y sostenibilidad del desarrollo local.

CUADRO 80
FONDO DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
OBJETIVO ESTRUCTURANTE DERECHO A LA CIUDAD
PRESUPUESTO A DIC 31 DE 2010

Valor en millones \$

PROYECTO NUMERO	PTO INICIAL	MODIF ACUM	PTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC.	GIROS ACUMULADOS	% EJEC GIRO
Proyecto 254: Mantenimiento integral de la malla vial local	2.000,0	0,0	2.000,0	2.000,0	100,00	1.000,0	50,00
Proyecto 339: Apoyo y acciones de mejoramiento en torno a los canales de los ríos arzobispo y san francisco	100,0	0,0	100,0	100,0	100,00	0,0	0,00
Proyecto 341: Mejoramiento integral de andenes y sardineles	250,0	0,0	250,0	250,0	100,00	0,0	0,00
Proyecto 343: Construir mantener y/o mejorar espacios recreativos deportivos culturales y/o patrimoniales	375,0	0,0	375,0	375,0	100,00	0,0	0,00
Proyecto 328: Operatividad y fortalecimiento del plan de seguridad y convivencia de Teusaquillo	223,3	0,0	223,3	223,3	100,00	4,8	2,16
Proyecto 362: Teusaquillo hacia una cultura de autorregulación y corresponsabilidad	200,0	0,0	200,0	200,0	100,00	0,0	0,00
Proyecto 344: Fortalecimiento del sistema local para la reducción del riesgo y la atención de emergencias	183,0	0,0	183,0	181,8	99,37	0,0	0,00
Total Derecho a la ciudad	3.331,3	0,0	3.331,3	3.330,1	99,96	1.004,8	30,16

Fuente: Presupuesto de Gastos e Inversiones

De acuerdo al cuadro anterior se observa que en el año 2010, el objetivo estructurante Derecho a la Ciudad con una asignación de recursos por valor de \$3.331.38 millones, comprometió \$3.330.1 millones y realizó giros por \$1.004.8 millones equivalentes al 30.16%

En la ciudad global se busca construir una localidad confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano, sobre la base del respeto y la preservación del ambiente y la diversidad sexual, cultural, étnica y religiosa, y la acción corresponsable entre lo público y lo privado. Una localidad cuyo desarrollo esté basado en la capacidad de los sujetos, en la producción de conocimiento, el aprovechamiento de la tecnología, en la generación y distribución de la riqueza en el afianzamiento del capital social. Una localidad con la capacidad de pensar y actuar tanto en lo global, en donde las herramientas adoptadas contribuyan al mejoramiento del ingreso de la población local.

CUADRO 81
FONDO DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD GLOBAL
PRESUPUESTO A DIC 31 DE 2010

Valor en millones \$

PROYECTO NUMERO	PTO INICIAL	MODIF ACUM	PTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC.	GIROS ACUMULADOS	% EJEC GIRO
Proyecto 346: Apoyo a iniciativas de emprendimiento fortalecimiento empresarial y promoción para el empleo	400,0	0,0	400,0	400,0	100,00	0,0	0,00
Proyecto 347: Acciones para la apropiación de la ciencia y la tecnología en la localidad	100,0	0,0	100,0	100,0	100,00	0,0	0,00
Proyecto 349: Teusaquillo turística y patrimonial	300,0	0,0	300,0	298,5	99,50	0,0	0,00
Total Ciudad Global	800,0	0,0	800,0	798,5	99,81	0,0	0,00

Fuente: Presupuesto de Gastos e Inversiones

De acuerdo al cuadro anterior se observa que en el año 2010, el objetivo estructurante Ciudad Global con una asignación de recursos por valor de \$800 millones, comprometió \$798.5 millones y no realizó giros.

Con respecto a la participación busca que se reconozcan las diferencias entre hombres y mujeres, donde se fortalezca la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGTB, grupos étnicos, religiosos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en la definición, concertación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, directamente o a través de sus representantes y organizaciones, haciéndose corresponsales del desarrollo integral de la localidad.

CUADRO 82
FONDO DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
OBJETIVO ESTRUCTURANTE PARTICIPACION
PRESUPUESTO A DIC 31 DE 2010

Valor en millones \$

PROYECTO NUMERO	PTO INICIAL	MODIF ACUM	PTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC.	GIROS ACUMULADOS	% EJEC GIRO
Participación	200,0	0,0	200,0	197,7	98,84	0,0	0,00
Proyecto 350: Promoción de la participación y de la comunicación de la comunidad local	100,0	0,0	100,0	97,7	97,68	0,0	0,00
Proyecto 351: Teusaquillo apoya organizaciones y redes sociales	100,0	0,0	100,0	100,0	100,00	0,0	0,00
Total Participación	200,0	0,0	200,0	197,7	98,84	0,0	0,00

Fuente: Presupuesto de Gastos e Inversiones

Con respecto al objetivo estructurante de gestión pública efectiva y transparente, se busca construir una localidad democrática y participativa, que avance en el proceso de descentralización, con una administración y un gobierno local cercano y al servicio de sus habitantes, donde las organizaciones, las y los ciudadanos se vinculen a la gestión de los asuntos públicos de su territorio, que promueva una gestión integral, efectiva y transparente, y que sea garante de los derechos ciudadanos, mediante una alcaldía competente, gerencial y consolidada institucionalmente para la atención de los requerimientos de la población de Teusaquillo.

CUADRO 83
FONDO DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
OBJETIVO ESTRUCTURANTE GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE
PRESUPUESTO A DIC 31 DE 2010

Valor en millones \$

PROYECTO NUMERO	PTO INICIAL	MODIF ACUM	PTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC.	GIROS ACUMULADOS	% EJEC GIRO
Proyecto 353: Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local	1.919,7	1.528,6	3.448,3	3.448,1	99,99	1.192,3	34,58
Proyecto 354: Reconocimiento de honorarios y seguros de Ediles	518,1	-28,6	489,5	489,5	100,00	485,2	99,12
Total Gestión Pública Efec. Y Transp.	2.437,8	1.500,0	3.937,8	3.937,7	100,00	1.677,5	42,60

Fuente: Presupuesto de Gastos e Inversiones

De acuerdo al cuadro anterior se observa que en el año 2010, el objetivo estructurante Gestión Pública Efectiva y Transparente con una asignación de recursos por valor de \$3.937.8 millones, comprometió \$3.937.7 millones y realizó giros por \$1.677.5 millones equivalentes al 42.60%

3.5.3. Obligaciones por Pagar

CUADRO 84
FONDO DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
OBLIGACIONES POR PAGAR
A DICIEMBRE 31 DE 2010

NOMBRE RUBRO	PTO	COMP	Valor en millones \$	
			GIRO	CxP
Obligaciones por pagar vigencia 2010	11.872,3	11.865,7	3.570,4	8.295,3
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIA 2009 Y ANTERIORES	10.178,8	10.043,5	6.907,1	3.136,4
TOTAL PRESUPUESTO	22.051,1	21.909,2	10.477,5	11.431,6

Fuente: Presupuesto de Gastos e Inversiones

Este rubro está constituido por las Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior 2009 y anteriores; el saldo inicial del rubro fue de \$11.684 millones (el estimado para cancelar las obligaciones por pagar), atribuible a las obligaciones contraídas en otras vigencias, no obstante durante la vigencia de 2010 se efectuaron modificaciones al presupuesto, reduciendo este rubro en cuantía de \$1.505.2 millones, para un disponible definitivo de \$10.178.8 millones, representando el 46.2% del total del Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2010. A diciembre 31 de 2009 las obligaciones por pagar reportan compromisos de \$10.043.5 millones, de los cuales se efectuaron giros por \$6.907.1 millones, quedando un saldo de obligaciones por pagar otras vigencias de \$3.136.4 millones.

Con respecto a la vigencia 2010, las obligaciones por pagar reportan un saldo de \$8.295.3 millones.

El total de obligaciones por pagar incluida la vigencia del 2010, asciende a \$11.431.6 millones.

3.5.4. Indicadores Presupuestales

En la evaluación de la gestión fiscal en el manejo presupuestal se elaboraron en el siguiente cuadro una serie de indicadores que muestran el comportamiento presupuestal en la vigencia 2009 y el resultado de acuerdo con su ejecución.

CUADRO 85
EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO FDL- INDICADORES

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTOS	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
Gestión Presupuestal de Ingresos	Nivel de Ejecución Presupuestal de Ingresos	Recaudos Acumulados	20.646	93.6%	SATISFACTORIO	72.9%	SATISFACTORIO
		Presupuesto Definitivo de Ingresos	22.051				
	Nivel de Utilización de	Amortización de Giros Acumulada	10.477		52%		

CONCEPTOS	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
	Recursos	Recaudos Acumulados	20.051				
Gestión Presupuestal de Gastos	Ejecución Presupuestal de Gastos	Total Compromisos Acumulados	21.909	99.36%	SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SATISFACTORIO
		Apropiación Disponible	22.051				
	Nivel de Autorizaciones de Giro	Amortizaciones de Giro Acumulada	10.477	48%	DEFICIENTE		
		Total Compromisos Acumulados	21.909				
	Ejecución de Obligaciones por Pagar	Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar	6.907	68%	ADECUADO		
		Apropiación Disponible de OXP	10.179				
	Cumplimiento del PAC	PAC EJECUTADO	7.702	63%	SATISFACTORIO		
		PAC PROGRAMADO	12.179				
				SATISFACTORIO		69,59%	70.8%

Fuente: Presupuesto de FDL 2010

Como se observa en el cuadro anterior, la gestión Presupuestal de Ingresos es satisfactoria con un porcentaje de cumplimiento del 72.9% como resultado de un nivel de ejecución presupuestal de ingresos del 93.6% a pesar de que el nivel de utilización de recursos fue deficiente con un 52% de ejecución. La gestión presupuestal de gastos fue del 70.8% de ejecución determinada como satisfactoria producto del promedio de una adecuada Ejecución presupuestal de gastos del 69.59% y satisfactorio cumplimiento de las Obligaciones por pagar y del PAC con el 68% y 63% respectivamente, a pesar de un regular resultado en el nivel de autorizaciones de Giro del 48%.

Por lo anterior se determina que el resultado total de la ejecución presupuestal del FDL fue del 79.79%, que de acuerdo con los indicadores es SATISFACTORIO, resultado del promedio de un adecuado Nivel de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Ejecución Presupuestal,.

3.5.5. Opinión Presupuestal

Con base en los párrafos precedentes, en nuestra opinión, los registros presupuestales puestos a disposición de la Contraloría por parte del FDL de Teusaquillo son razonables, muestran aceptables niveles de exactitud y oportunidad y en su manejo se acatan en debida forma los principios presupuestales y las normas generales expedidas sobre el tema. Así mismo, el grado de cumplimiento en la ejecución presupuestal, con excepción de las autorizaciones de giro, es aceptable. Por lo anterior, el concepto de gestión presupuestal es FAVORABLE con observaciones.

CUADRO 86
FONDO DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
RESULTADO GESTION
EVALUACION PRESUPUESTO

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	93.6	2	1.87
2. Nivel de utilización de recursos	52.0	2	1.04
3. Ejecución presupuestal de gastos	99.36	4	3.97
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	48.0	3	1.44
5. Ejecución de OXP	68.0	2	1.36
5. Cumplimiento del PAC	63.0	2	1.26
SUMATORIA		15	10.95

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2010

3.6. EVALUACION A LA CONTRATACION

En la evaluación a la contratación suscrita por el FDL de Teusaquillo se pudo establecer que la misma se realizó regularmente bajo los parámetros legales, en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y post contractual), ya que si bien estuvo encaminada al cumplimiento de los objetivos misionales establecidos en el plan de desarrollo local, con miras a atender las necesidades locales, una falencia detectada en la contratación se materializa en el hecho de que para algunos sectores no fue posible medir el logro del beneficio social esperado para la vigencia 2010, por cuanto un porcentaje de la contratación en sectores como la educación, integración social, medio ambiente entre otros, fue realizada a finales de la vigencia, no alcanzándose a valorar los resultados obtenidos.

El 11 de marzo de 2010 el Alcalde de Bogotá expidió el decreto 101 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones". En su artículo octavo delegó en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente, del cual hacen parte cinco objetivos estructurantes con asignaciones presupuestales relacionadas a continuación:

Ciudad de derechos	\$16.613,2 millones
Derecho a la ciudad	\$15.301,6 millones
Ciudad Global	\$3.278,9 millones
Participación	\$1.311,5 millones
Gestión Pública efectiva y transparente	\$7.213,6 millones

De esta manera, durante la vigencia 2010 se presentaron dos (2) momentos de contratación para los Fondos de Desarrollo Local: Entre enero 1º y julio 11 de 2010, en el cual salvo las restricciones impuestas por la ley de garantías electorales, las UEL continuaron contratando de manera normal, mientras se expedían los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Decreto 101 de 2010. A partir de julio 12 de 2010 la facultad para contratar y ordenar pagos y giros con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local quedo en su totalidad en cabeza de los Alcaldes Locales.

CUADRO 87
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL TEUSAQUILLO
(Cifras en millones)

MODALIDAD	No. CONTRATOS VIGENCIA 2010	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
LICITACION	1	1.137,5	14.3	1
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	2	19,3	0.24	1.8
CONCURSO DE MERITOS DE MENOR CUANTIA	1	112,5	1.4	1
CONTRATACION DIRECTA	83	6.142,3	77.5	78.3
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	9	428,8	5.4	8.5
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	10	85,2	1	9.4
TOTAL	106	7.925,6	100	100

Fuente: FDL de Teusaquillo

Para la vigencia 2010 la Alcaldía Local de Teusaquillo suscribió con recursos del FDLT 106 contratos por un monto de \$ 7.925.6 millones, 2 adiciones por un valor de \$33.5 millones, 2 prórrogas y 21 adiciones-prorroga por un valor de \$92.6.

Las UEL Secretaría Distrital de Integración Social, UEL Secretaría de Educación, UEL Secretaría Distrital de Gobierno suscribieron contratos con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo por valor de 989,7 millones.

Además de lo anterior con recursos del FDLT se firmaron adiciones que ascienden a \$1.174 millones, para contratos de la vigencia 2009, cuantía que equivale al 15% del total de recursos contratados por el FDLT para la vigencia 2010.

CUADRO 88
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL TEUSAQUILLO
ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010
(Cifras en millones)

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
LICITACION	0			
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	0			
CONTRATACION DIRECTA	13	221.2	55%	72.2

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2	152,0	38%	11%
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	3	29,0	7.2%	17%
SUBTOTAL	18	402.2	100	100

Fuente: FDL Teusaquillo

Antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 fueron suscritos 18 contratos por un valor de \$402,2 millones, la modalidad de contratación directa fue la mayor practicada por la Administración representando el 78% del valor de la contratación y 80% del total del número de contratos.

En la modalidad de contratación directa se invirtieron recursos por un valor de \$221,2 millones que representan el 55% del valor de la contratación para el período y 72,2% del total del número de contratos que equivalen a 13 contratos.

En la modalidad de Selección Abreviada se celebraron 5 contratos por un monto de \$181 millones que equivalen al 45% del valor total contratado para el período en análisis.

El tipo de contratación con mayor incidencia en este lapso fue el de prestación de servicios para el Fortalecimiento a la Capacidad Operativa de la Administración Local, representando el 96% equivalente al 392,2 millones del valor de la contratación, pero con relación al número de contratos representa el 99,3% equivalente a 17 de los 18 contratos suscritos.

Asimismo, en este período, se suscribieron prorrogas y adiciones por valor de \$78,6 millones que representan el 10% del total de lo contratado en la vigencia 2010.

El segundo momento de contratación se desarrolló entre el 12 de julio y el 31 de diciembre de 2010, a través de la suscripción de 88 contratos por valor de \$7.703.7 millones que representan el 95% del valor de la contratación firmada por el Alcalde Local durante la vigencia 2010.

La modalidad de contratación directa fue la mayor practicada por la Administración en este período, por un valor de \$ 5.921,1 millones representando el 77 % de la contratación en este período y 79,5% del total del número de contratos que equivale a 70 contratos.

Mediante la modalidad de selección abreviada se suscribieron 14 contratos por un valor de \$539,1 millones, por concurso de meritos se suscribieron 2 contratos en cuantía de \$112.5 millones, 13 convenios interadministrativos por un valor de

\$4.260,6 millones, una licitación por valor de \$1.137 millones, ocho convenios de asociación por un valor de \$906 millones.

CUADRO 89
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL TEUSAQUILLO
DESPUES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010

(cifras en millones)

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
LICITACION	1	1.137,5	15.1	1.1
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	2	19,3	0.25	2.2
CONCURSO DE MERITOS DE MENOR CUANTIA	1	112,5	1.4	1.1
CONTRATACION DIRECTA	70	5.921,1	78.7	79.5
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	7	276,8	3.7	8.0
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	7	56,2	0.74	8.0
SUBTOTAL	88	7.523,4	100	100

Fuente: FDL Teusaquillo

El total de contratación después de la vigencia del D. 101 de 2010 fue de \$7.523,4 millones que equivalen a 88 contratos.

La modalidad de contratación directa fue la mayor practicada por la Administración en este período, por un valor de \$5.921,1 millones representando el 78.7 % de la contratación en este período y 79,5% del total del número de contratos que equivale a 70 contratos.

Mediante la modalidad de selección abreviada se suscribieron 14 contratos por un valor de \$333 millones, por concurso de meritos se suscribieron 2 contratos en cuantía de \$112.5 millones, 13 convenios interadministrativos por un valor de \$4.260,6 millones, una licitación por valor de \$1.137,5 millones, ocho convenios de asociación por un valor de \$906 millones.

ANÁLISIS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

Revisadas las solicitudes remitidas por la Alcaldía Local de Teusaquillo a la Secretaría de Gobierno, para la autorización de contratación mediante convenios de asociación, en virtud del Decreto 341 de 2010, se observó que para nueve convenios de asociación, a ser suscritos por la ALT directamente, el tiempo promedio de respuesta fue de 10, 7 días hábiles y el término entre la fecha de solicitud de autorización y la suscripción fue de un promedio de 15,3 días hábiles. Sin embargo los convenios no presentaron ejecución para el año 2010, por haber sido suscritos finalizando la vigencia.

CUADRO 90
CONVENIOS DE ASOCIACIÓN VIGENCIA 2010

No. CAS	EJECUTOR	OBJETO	RAD. SOLICITUD INICIAL POR LA ALT	RTA SDG	FECHA SUSCRIPCIÓN
01-2010	Cámara de Comercio de Bogotá- UAESP- Corporación Ambiental Empresarial- CAEM	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el fondo de desarrollo local de Teusaquillo, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Cámara de Comercio de Bogotá en la implementación de acciones para el manejo integral de residuos sólidos generados por el sector comercial, el sector empresarial y las unidades residenciales en zonas de alto impacto ubicadas en las localidades de Teusaquillo.	Rad. No. 20101320010403 del 7 de oct-10	Rad. No. 20103810435583 del 19 de oct-10 (La respuesta de la SEG fue recibida por el FDLT luego de 7 días hábiles – 12 calendario)	17-nov-2010 El término comprendido entre la solicitud a la S Gob y la suscripción fue de 26 días hábiles, 41 calendario.
02-2010	ASOCIACION SCOUTS DWE COLOMBIA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y financieros entre el FONDO Y ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA, para la ejecución del componente del proyecto de inversión social local No. 351 denominado: Apoyo a la conformación de grupos de niños, niñas y/o jóvenes para el fortalecimiento de la participación, establecido en el Plan de Desarrollo 2009- 2012: Teusaquillo Positiva- Más allá de lo Local, se incluye dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2010, el Proyecto 351-10.	Rad. No. 20101320012103 del 29 de nov-10	Rad. No. 20103810517503 del 06 de dic-10 (La respuesta de la SEG fue recibida por el FDLT luego de 5 días hábiles – 7 calendario)	20-dic-2010 El término comprendido entre la solicitud a la S Gob y la suscripción fue de 14 días hábiles, 21 calendario.
03-2010 CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	FUNDACION ESICENTER SINERTIC ANDINO- INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO-IDT	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para diseñar, promover, implementar en MIPYMES y/o PYMES del sector Turismo de Teusaquillo, planes de digitalización que permitan hacer un uso eficiente de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones "TICs" en procesos de gestión y producción como ejecución del Proyecto No. 347 denominado: "Acciones para la apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación y la Política Pública de Turismo del Instituto Distrital de Turismo.	Rad. No. 20101320011903 del 23 de nov-10 (Recibido 26-11-2010)	Rad. No. 20103810533173 del 15 de dic-10 (La respuesta de la SEG fue recibida por el FDLT luego de 12 días hábiles – 19 calendario)	22-dic-2010 El término comprendido entre la solicitud a la S Gob y la suscripción fue de 17 días hábiles, 26 calendario.
04-2010	Caja de Compensación Familiar - CAFAM	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para apoyar y fortalecer la vinculación de empresarios locales a la Red de Empresarios Innovadores para mejorar las actividades productivas y competitivas en el marco de ejecución del proyecto N° 347 denominado: Acciones para la	Rad. No. 20101320011913 del 23 de nov-10 (Recibido 26-11-2010)	Rad. No. 20103810533793 del 15 de dic-10 (La respuesta de la SEG fue recibida por el FDLT luego de 12 días hábiles – 19 calendario)	20-dic-2010 El término comprendido entre la solicitud a la S Gob y la suscripción fue de 15 días

No. CAS	EJECUTOR	OBJETO	RAD. SOLICITUD INICIAL POR LA ALT	RTA SDG	FECHA SUSCRIPCIÓN
		apropiación de la ciencia y tecnología en la localidad.			hábiles, 24 calendario.
05-2010	Fundación San Felipe Neri	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y financieros entre el FONDO Y LA FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI (FUNDIR), para la ejecución del componente del proyecto de inversión social local No. 329 denominado: Inclusión Socioeconómica de Personas en Condición de vulnerabilidad.	Rad. No. 20101320061291 del 23 de nov-10	Rad. No. 20103810533803 del 15 de dic-10 (La respuesta de la SEG fue recibida por el FDLT luego de 15 días hábiles – 22 calendario)	20-dic-2010 El término comprendido entre la solicitud a la S Gob y la suscripción fue de 18 días hábiles, 27 calendario.
06-2010	Cámara de Comercio de Bogotá	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Cámara de Comercio de Bogotá con el fin de implementar acciones para el mejoramiento integral del canal San Francisco mediante el desarrollo de iniciativas innovadoras de arborización, restauración y/o jardinería, que vincule a diferentes actores de la comunidad y que propenda por una transformación ambiental de carácter paisajística que incluya y reivindique el recurso hídrico, en el marco de la ejecución del proyecto 339 denominado Apoyo y acciones de mejoramiento en torno a los canales de los ríos Arzobispo y San Francisco.	Rad. No. 20101320011863 del 23 de nov-10 (Recibido 24-11-2010)	Rad. No. 20103810533773 del 15 de dic-10 (La respuesta de la SEG fue recibida por el FDLT luego de 14 días hábiles – 21 calendario)	22-dic-2010 El término comprendido entre la solicitud a la S Gob y la suscripción fue de 19 días hábiles, 28 calendario.
07-2010	Cámara de Comercio de Bogotá	Aunar esfuerzos económicos, administrativos y financieros para apoyar la formalización, el fortalecimiento empresarial y la ampliación de nuevos mercados para empresarios de la localidad de Teusaquillo.	Rad. No. 20101320012003 del 27 de nov-10	Rad. No. 20103810533753 del 15 de dic-10 (La respuesta de la SEG fue recibida por el FDLT luego de 12 días hábiles – 18 calendario)	22-dic-2010 El término comprendido entre la solicitud a la S Gob y la suscripción fue de 17 días hábiles, 25 calendario.
08-2010	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ	Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá D.C. para capacitar a líderes en prevención y atención de emergencias con ejecución del proyecto 344 de 2010, denominado Reducción de riesgo público en los ámbitos urbano y regional.	Rad. No. 20101330006693 del 23 de nov-10 (Recibido 24-11-2010)	Rad. No. 20103810520183 del 07 de dic-10 (La respuesta de la SEG fue recibida por el FDLT luego de 9 días hábiles – 13 calendario)	24-dic-2010 El término comprendido entre la solicitud a la S Gob y la suscripción fue de 21 días hábiles, 30 calendario.

No. CAS	EJECUTOR	OBJETO	RAD. SOLICITUD INICIAL POR LA ALT	RTA SDG	FECHA SUSCRIPCIÓN
09-2010	Fundación Identidad Extrema- IDENEX	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y financieros para la ejecución del componente del proyecto de inversión social local No. 336 denominado: Implementación de una Estrategia Lúdico Pedagógica para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Resolución Pacífica de Diferencias en la Población Escolar.	Rad. No. 20101300004073 del 26 de nov-10	Rad. No. 20103810557493 del 28 de dic-10 (La respuesta de la SEG fue recibida por el FDLT luego de 21 días hábiles – 32 calendario)	28-dic-2010 El término comprendido entre la solicitud a la S Gob y la suscripción fue de 21 días hábiles, 32 calendario.

Fuente: Información contratos FDLT

ANALISIS DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

Complementario a la AGEI MR que se cumple durante el primer ciclo del PAD 2011, se evaluaron 13 convenios interadministrativos suscritos por el FDL de Teusaquillo, en el año 2010 y después de la entrada en vigencia del decreto 101 de 2010, determinándose que los citados convenios se suscribieron en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, de los cuales a marzo de 2011, solo uno presentan ejecución.

Se observa como en la vigencia del D 101, fueron suscritos 13 convenios interadministrativos por un valor de \$ 4.260.3 millones, que corresponden al 55.3% del valor contratado, los convenios suscritos fueron los siguientes:

CUADRO 91
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS – VIGENCIA DECRETO 101 DE 2010

No. CIA	CONTRATISTA	OBJETO	APORTE FDLT	FECHA SUSCRIPCIÓN
001-10	UAERMV	"Con el presente convenio las partes se comprometen a aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar las obras de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local de Teusaquillo".	2.500.000.000	20-Sep-2010
002-10	Hospital Chapinero -ESE	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el Proyecto Desarrollo Integral de la población de Teusaquillo componente: Atención a la población vulnerable de personas mayores, mediante acciones de fomento de hábitos nutricionales saludables	98.600.000	29-oct-2010
003-10	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Aunar esfuerzos para articular y ejecutar acciones de cooperación, coordinación y gestión, para realizar un proyecto cultural y artístico en beneficio de la Localidad de Teusaquillo y de la Orquesta Filarmónica de Bogotá	300.000.000	5-nov-2010
004-10	Universidad Nacional de Colombia	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para la ejecución del Proyecto No. 338 denominado: APOYO A PROGRAMAS DE LA POLÍTICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNEROS con el fin de generar iniciativas en torno al derecho a una salud plena.	75.000.000	17-dic-2010
005-10	Universidad Nacional de	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para la ejecución del Proyecto No. 335 denominado: Educación para mejorar la calidad de Vida en Teusaquillo Componente:	81.060.000	22-dic-2010

No. CIA	CONTRATISTA	OBJETO	APORTE FDLT	FECHA SUSCRIPCIÓN
	Colombia	Formación en segundo idioma de estudiantes de las IED locales con el fin de realizar un proceso de formación en los niveles de comprensión y apropiación de conocimiento del idioma chino-Mandarín, para 140 jóvenes de las IED locales.		
006-10	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y deporte	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y logísticos para generar condiciones que permitan el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura de los habitantes de la Localidad de Teusaquillo	200.000.000	23-dic-2010
007-10	Universidad Nacional de Colombia	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para la ejecución del Proyecto No. 329 denominado: Desarrollo Integral de la Población de Teusaquillo. Componente: Realización del Festival Local de la Juventud.	50.000.000	29-dic-2010
008-10	Universidad Nacional de Colombia	Realizar la Interventoría al suministro de complementos nutricionales diarios con destino a estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial de la localidad de Teusaquillo del Distrito Capital.	36.843.152	29-dic-2010
009-10	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para la ejecución del Proyecto No. 321 denominado: TEUSAQUILLO PATRIMONIO, CULTURA, ARTE, DEPORTE Y RECREACION Componente: Realización de los Juegos Intercolegiados - Escolares, Juegos Recreativos Comunes y Copa Elite de Fútbol Universitario.	230.134.500	29-dic-2010
010-10	Universidad Nacional de Colombia	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, económicos y administrativos para la ejecución del siguiente proyecto: Proyecto 321 denominado: Teusaquillo patrimonio, cultura, arte, deporte y recreación, Componente: Diplomado gestión cultural para la paz y fortalecimiento de la mesa Teusaquillo territorio de paz.	34.000.000	30-dic-2010
038-10	Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto No. 343 denominado CONSTRUIR, MANTENER Y/O MEJORAR ESPACIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, CULTURALES Y/O DE INTERES PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD. COMPONENTE: MANTENIMIENTO DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.	375.000.000	24-nov-2010
0853-10	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogota	Aunar esfuerzos para la implementación de un sistema de procesamiento de datos móviles con opción de biometría para la identificación e individualización de personas y verificación de documentos de identidad entre otros procesos.	150.000.000	27-dic-2010
1984-10	Instituto para la Economía Social-IPES	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, humanos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y el Instituto para la Economía Social – IPES a través del proyecto misión Bogotá con el fin de apoyar la ejecución del proyecto 334 de 2010 denominado “apoyo para la formalización del trabajo de poblaciones vulnerables” Componente “acciones para la institución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables, para ser contratados como guías del proyecto misión formativo en competencias laborales generales y específicas, por medio de la formación para el trabajo en áreas que, de acuerdo con los estudios de competitividad de la ciudad, proveerán las mayores posibilidades de vinculación en el mercado laboral.	130.000.000	30-dic-2010

Fuente: FDL Teusaquillo.

La entidad suscribió 13 convenios cerca de la finalización de la vigencia 2010, con el fin de comprometer los recursos del presupuesto, no obstante para la siguiente

vigencia no inicia de forma inmediata los convenios, por tanto no hay cumplimiento efectivo de metas por la inejecución de los mismos.

Además de lo anterior se evidencia, revisada la documentación de los convenios que reposa en la Alcaldía Local de Teusaquillo, en algunos de ellos no se encontraron pruebas de ejecución del objeto contratado, ante lo cual mediante oficio radicado No. 201134881 del 17 de marzo de 2011, esta entidad le solicito al ALT informar el estado actual en que se encuentra la ejecución de los Convenios Interadministrativos y el monto de los recursos que han sido girados a la fecha, recibiendo respuesta mediante oficio radicado No. 20111320021131 del 23 de marzo de 2011, del que se puede destacar como relevante lo siguiente:

- En el CIA 038-10 celebrado con el IDRD informan que se encuentra en ejecución, sin embargo no se han girado recursos y no se reporta cual ha sido el avance de ejecución.
- CIA 004-10 celebrado con la Universidad Nacional de Colombia, informan que se encuentra en ejecución, sin embargo no se han girado recursos y no se reporta cual ha sido el avance de ejecución.
- CIA 005-10 celebrado con la Universidad Nacional de Colombia, informan que se encuentra suscrito, no se han girado recursos y no se reporta cual ha sido el avance de ejecución.
- CIA 006-10 celebrado con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, informan que se encuentra en ejecución, sin embargo no se han girado recursos y no se reporta cual ha sido el avance de ejecución.
- CIA 007-10 celebrado con la Universidad Nacional de Colombia, informan que se encuentra en ejecución, sin embargo no se han girado recursos y no se reporta cual ha sido el avance de ejecución.
- CIA 008-10 celebrado con la Universidad Nacional de Colombia, informan que se encuentra en ejecución, sin embargo no se han girado recursos y no se reporta cual ha sido el avance de ejecución.
- CIA 009-10 celebrado con la Universidad Nacional de Colombia, informan que se encuentra en ejecución, fueron girados \$25.000.000 y se reporta en cuanto al avance que se adelanto el 11 de marzo de 2011 la reunión de parte de la supervisora del convenio, el coordinador del proyecto y el promotor deportivo con el fin de tratar el tema de la conformación del comité técnico y de coordinación del proyecto.

- CIA 010-10 celebrado con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, informan que se encuentra suscrito, sin embargo no se han girado recursos y en cuanto al avance de ejecución indican que el ALT mediante oficio radicado No. 2011-123-0014351 del 1º de marzo de 2011 solicitó una cita al Gerente del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, con el fin de impulsar conjuntamente las acciones contempladas en el Convenio 853.

De lo avances reportados por le sujeto de control, llama la atención el hecho de que teniendo los convenios en su mayoría un promedio de dos meses o más de suscripción, no se registran avances relevantes en su ejecución y algunos no han iniciado aún, de manera que se entienda que con los recursos comprometidos para su ejecución en la finalización de la vigencia 2010 no se este cumpliendo con los fines y objetivos perseguidos, para la citada vigencia, por los proyectos en los cuales se enmarca dicha contratación.

3.6.1. Hallazgo administrativo: En la revisión de los convenios de asociación y convenios interadministrativos suscritos por el Alcalde Local de Teusaquillo en vigencia del Decreto 101 se detectaron, en algunos de ellos, falencias en el proceso de planeación e inaplicación del principio de economía, relacionadas con el inicio en la ejecución de dichos convenios, por cuanto se observa que presentándose en promedio dos meses de iniciación y en algunos de ellos giro de recursos, no se evidenciaron muestras de ejecución del objeto contratado durante la vigencia 2010, con lo cual se puede configurar un hallazgo administrativo originado en una falta de planeación e incumplimiento al principio de economía por parte de la Alcaldía Local de Teusaquillo, transgrediendo el Artículo 25 de la ley 80 de 1993, lo cual ocasiona retrasos en el cumplimiento de las finalidades esperadas con la contratación.

A continuación se realizará un análisis de la forma en que fueron contratados por la Alcaldía Local de Teusaquillo los recursos que, antes de la entrada en vigencia del Decreto 101, eran contratados por las Unidades Ejecutivas de Localidades:

UEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

En lo que respecta al tema de malla vial, antes manejado por la UEL IDU, la Alcaldía Local de Teusaquillo con el objeto de “Realizar las **INTERVENCIONES INTEGRALES DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C...**”, bajo la modalidad de licitación pública suscribió el contrato 072 de 2010 con HR Ingeniería, por un valor de \$1.137.5 millones, el cual fue suscrito el 14 de diciembre de 2010, con Acta de iniciación del 01 de febrero de 2011, estableciéndose que para la vigencia 2010 no se presentó ejecución sino que solo fueron comprometidos los recursos.

Además de lo anterior la Alcaldía Local de Teusaquillo suscribió por un valor de \$2.500 millones el convenio interadministrativo CIA 001 de 2010, que tiene por objeto: “Con el presente convenio las partes se comprometen a aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar las obras de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local de Teusaquillo”.

UEL SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

En la localidad de Teusaquillo, con la finalidad de ejecutar el proyecto 333 de 2010 para el “Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable” fueron suscritos por la UEL SIS los convenios de asociación 3199, 3208 y 3206 de 2010, por un valor total de \$524.368.324 millones, los cuales a la fecha se encuentran en ejecución, teniendo por fecha de terminación el 23 de mayo, 1 y 3 de junio de 2011 respectivamente.

UEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

La Alcaldía Local de Teusaquillo suscribió el Convenio Interadministrativo 038 de 2010 con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 343 DENOMINADO CONSTRUIR, MANTENER Y/O MEJORAR ESPACIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, CULTURALES Y/O DE INTERES PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD. COMPONENTE MANTENIMIENTO DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, del cual el Alcalde Local de Teusaquillo en oficio radicado No. 201111320021131 del 23 de marzo de 2010 informa que no han sido girado recursos y en cuanto al avance no reporta el estado de avance en la ejecución, de lo cual se puede colegir que en la vigencia 2010 no se presentó ejecución de los recursos contratados.

UEL SECRETARIA DE SALUD

En el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, en el sector salud fueron adicionados recursos a los convenios suscritos en el tema en la vigencia 2009 así:

- ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 suscrita el 9 de julio de 2010, al CIA 13-03-00-2009, celebrado el 23 de diciembre de 2009 por la UEL Salud con el Hospital de Fontibón E.S.E., cuyo objeto es la ejecución de las acciones de fomento y prevención en salud insertas en el proyecto No. 329 “DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DE TEUSAQUILLO Componente: REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD ORAL Y VISUAL PARA PERSONAS ADULTAS DE TEUSAQUILLO” con el fin de restaurar la

auto imagen biopsicosocial que despliega culturalmente al ser humano respecto de su proceso de envejecimiento, la anatomía y la fisiología perdidas al paso de los años y con ello mejorar su calidad de vida, mediante la adaptación de un aparato dento-protésico-protésico permitiendo al paciente retirárselo por sí mismo para su higienización y/o entrega de gafas, aprobado por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y viabilizado por la UEL – Salud durante la vigencia 2009.

- ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1, suscrita el 9 de julio de 2010, al CIA 13-01-00-2009: suscrito el 23 de diciembre de 2009 por la UEL Salud con el Hospital de Chapinero E.S.E., cuyo objeto es la ejecución de las acciones de fomento y prevención en salud insertas en el proyecto No. 337 “ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD” Componente: “BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE TEUSAQUILLO” aprobado por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y viabilizado por la UEL – Salud durante la vigencia 2009.
- ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 al CAS 13-04-00-2009, suscrito el 29 de diciembre de 2009 por la UEL Salud con la Asociación Amigos contra el Cáncer- PROSEGUIR, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto formulado por la Localidad de Teusaquillo denominado: “PROYECTO No. 255 “REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Componente: ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD, MEDIANTE TERAPIAS ALTERNATIVAS PARA UNA SALUD INTEGRADORA Y HOLÍSTICA EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO”, cuya finalidad es desarrollar acciones integrales en salud para la promoción, prevención y manejo de enfermedades crónicas y de salud mental aprobado por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y viabilizado por la UEL – Salud durante la vigencia 2009.
- ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 al CAS 13-02-00-2009, suscrito por la UEL Salud con la Asociación Pro-Bienestar de la Familia Colombiana-PROFAMILIA, “PROYECTO No. 3295 “DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DE TEUSAQUILLO Componente: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y PREVENCIÓN DEL EMBARAZO PRECOZ”.

UEL SECRETARIA DE GOBIERNO

Entrado en vigencia el Decreto 101, la Alcaldía Local de Teusaquillo suscribió el convenio interadministrativo CIA-0853-2010, con el FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ, en desarrollo del Proyecto 328-10 “Operatividad Y

Fortalecimiento Del Plan De Seguridad y Convivencia De Teusaquillo”, que tiene por objeto: “Aunar esfuerzos para la implementación de un sistema de procesamiento de datos móviles con opción de biometría para la identificación e individualización de personas y verificación de documentos de identidad entre otros procesos.” Por valor de \$150.000.000, el cual fue suscrito el 27 de diciembre de 2010 y a la fecha no ha iniciado su ejecución.

UEL DE EDUCACION

En cuanto a la localidad de Teusaquillo, para los temas antes contratados por la UEL-SED se suscribieron los siguientes contratos:

- Contrato 076-10 en desarrollo del proyecto 331-10 “Dotación Tecnológica a Instituciones Educativas Distritales en Teusaquillo” suscrito con la firma SINGETEL S.A., cuyo objeto es “Adquisición de diademas con micrófono para las aulas de idiomas de los colegios distritales de la Localidad de Teusaquillo, de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas por la Secretaría Distrital de Educación”
- CIA 005-10 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, que tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para la ejecución del Proyecto No. 335 denominado: Educación para mejorar la calidad de Vida en Teusaquillo Componente: Formación en segundo idioma de estudiantes de las IED locales con el fin de realizar un proceso de formación en los niveles de comprensión y apropiación de conocimiento del idioma chino-Mandarín, para 140 jóvenes de las IED locales.” por valor de \$81.060.000, suscrito el 22 de diciembre de 2010, quedando simplemente legalizado en la vigencia 2010.
- CIA 009-10 suscrito con la Universidad Francisco José de Caldas, que tiene por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para la ejecución del Proyecto No. 321 denominado: TEUSAQUILLO PATRIMONIO, CULTURA, ARTE, DEPORTE Y RECREACION Componente: Realización de los Juegos Intercolegiados - Escolares, Juegos Recreativos, quedando suscrito solo hasta el 29 de diciembre de 2010.

Conclusión

Como pudo observarse en el anterior análisis la Alcaldía Local de Teusaquillo en vigencia del decreto 101 de 2010, en los temas que antes eran contratados por las Unidades Ejecutivas de Localidades-UEL, solo asumió plenamente sus facultades contractuales en el proceso licitatorio que se adelantó para la intervención de la malla vial local y en la contratación para los temas de educación.

Así mismo se realizaron adiciones para los convenios en salud suscritos con la Secretaría de Salud y al convenio interadministrativo con la UAERMV para la intervención de malla vial, o los recursos fueron contratados con entidades del sector central de la administración distrital mediante convenios interadministrativos con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, manteniéndose así un esquema parecido al de las UEL-FDL.

Del anterior párrafo se puede concluir que la gestión de la administración no ha dado estricto cumplimiento a lo estipulado Parágrafo Primero del Artículo 8 del decreto 101 que establece que *“Los alcaldes locales asumirán la facultad de contratación y la ordenación de los gastos y pagos”*.

3.6.2 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Vs Cargos de Planta

A continuación se realiza un análisis de los contratos de prestación de servicios profesionales vs cargos de planta, para lo cual tendremos en cuenta la siguiente información:

CUADRO 92
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Vs CARGOS DE PLANTA

Localidad	2009				2010			
	Cargos Funcionarios de Planta	Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	Valor	otros	Cargos Funcionarios de Planta	Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	Valor	otros
Teusaquillo	39 apróx.	59	\$987.979.166	x	38 apróx.	52	\$859.732.200	x

Fuente: información FDLT

En el año de 2009 el FDL de Teusaquillo celebró un total de 59 contratos de prestación de servicios y contaba con 39 funcionarios de planta, es decir que existió un 151% de contratistas que prestan sus servicios con relación a los funcionarios de planta.

En el año 2010 se celebraron un total de 52 contratos de prestación de servicios y se encontraban laborando 38 funcionarios de planta, es decir que existió un 137% más de contratistas que prestaron sus servicios que de funcionarios de planta. Es de anotar que para este año se redujo el número de contratos de esta clase, a pesar de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, que demanda más y nuevas obligaciones para el sujeto de control.

CUADRO 93
RESULTADOS GESTION - CONTRATACION

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (cuadro 44-1)	80	4.5	3.6
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos	80	4.2	3.36

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
contractuales. (Cuadro 44-2)			
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	100	2	2
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	90	3	2.7
SUMATORIA	350	20%	11.66

Fuente: Anexo 8 – Procedimiento micro adoptado con Resolución 029 de 2009

CUADRO 94
RESULTADOS GESTION - CONTRATACION

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	80	3.00	2.4
Contractual	80	3.00	2.4
Post-contractual	80	3.00	2.4
SUMATORIA	240	9	7.2

Fuente: Anexo 8 – Procedimiento micro adoptado con Resolución 029 de 2009

CUADRO 95
RESULTADOS GESTION - CONTRATACION

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Normas	80	2.00	1.6
Principios	80	2.00	1.6
Procedimientos	80	2.00	1.6
SUMATORIA	240	6	4.8

Fuente: Anexo 8 – Procedimiento micro adoptado con Resolución 029 de 2009

De la metodología utilizada para la evaluación de los Fondos de Desarrollo Local para determinar el componente de Contratación se estableció que conforme a los ítems señalados la Localidad de Teusaquillo obtuvo una calificación de las etapas precontractual, contractuales y postcontractuales equivalente a un 80 lo anterior como quiera que del análisis de la contratación para la vigencia 2010 se estableció que los convenios de asociación y convenios interadministrativos suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se detectaron, en algunos de ellos, falencias en el proceso de planeación e inaplicación del principio de economía, relacionadas con el inicio en la ejecución de dichos convenios, por cuanto se observa que presentándose en promedio dos meses de iniciación y en algunos de ellos giro de recursos, no se evidenciaron muestras de ejecución del objeto contratado.

En relación con el cumplimiento de normas, principios y procedimientos se dio una calificación final de 80, en atención a que se noto una deficiente gestión en la implementación del Decreto 101 de 2010, como quiera que se permitió a través de convenios interadministrativos mantener un esquema de contratación similar al de las UEL-FDL en relación con los recursos contratados con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, la UAERMV, la Secretaría de Salud y el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogota.

3.7. EVALUACIÓN A LA GESTION AMBIENTAL

En la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular se adelantó la evaluación y calificación a la gestión Ambiental en la localidad de Teusaquillo, mediante la cual se buscaba establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2.010, y realizar un balance de lo desarrollado por la administración local en el actual Plan de Desarrollo Local, orientado a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la ciudad.

La evaluación de la Gestión Ambiental se llevo a cabo siguiendo los lineamientos formulados en el Memorando de Encargo, realizando la verificación y valoración de la información suministrada por Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-, el Plan Ambiental Local de Teusaquillo 2009, la información adicional solicitada por este organismo de control a la entidad y el análisis de los formatos electrónicos reportados por el FDLT en SIVICOF.

Los proyectos ambientales inscritos en el componente ambiental del Plan de Desarrollo de la Localidad de Teusaquillo son los siguientes:

- Proyecto 335 Transformación pedagógica para la calidad de la educación, la meta para este proyecto es “Promover 4 acciones educativas que contribuyan al fortalecimiento de los procesos participativos ambientales (2 territoriales y 2 sectoriales)”. En la vigencia 2010 las metas para este proyecto presentaron un cumplimiento de 0%.
- Proyecto 332 Bogotá Reverdece, las metas para este proyecto son: Plantar anualmente 100 nuevos árboles (PLAU), 400 plantados en el cuatrienio, Mantener 10000 árboles, Consolidar 1000 M2 de jardines y franjas verdes andenes. En la vigencia 2010 las metas para este proyecto presentaron un cumplimiento de 0%.
- Proyecto 339 Manejo y Recuperación del Sistema Hídrico, la meta para este proyecto es “Implementar anualmente una (1) acción para la recuperación y/o mejoramiento de las zonas de rondas de canales para la preservación ambiental del sistema hídrico en la localidad, de manera articulada a los lineamientos del POMCA. Cuatro (4) acciones acompañadas en el cuatrienio”, en desarrollo de este proyecto en la vigencia 2010, el 22 de diciembre se suscribió el Convenio de Asociación 06-10, con la Cámara de Comercio de Bogotá y que tiene por objeto: Aunar esfuerzos ,técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Cámara de

Comercio de Bogotá con el fin de implementar acciones para el mejoramiento integral del canal San Francisco mediante el desarrollo de iniciativas innovadoras de arborización, restauración y/o jardinería, que vincule a diferentes actores de la comunidad y que propenda por una transformación ambiental de carácter paisajística que incluya y reivindique el recurso hídrico, en el marco de la ejecución del proyecto 339 denominado Apoyo y acciones de mejoramiento en torno a los canales de los ríos Arzobispo y San Francisco. No obstante haber sido invertido los recursos del proyecto para la vigencia 2010 en el convenio arriba citado, el cumplimiento de la meta para la vigencia fue del 0%, debido a que no se presentó ejecución del objeto contractual.

- Proyecto 362 Cultura del Hábitat, la meta para este proyecto es Apoyar anualmente un (1) programa de manejo de residuos sólidos. Cuatro (4) programas apoyados en el cuatrienio. En el año 2010, para este proyecto, el FDLT suscribió el 17 de noviembre el Convenio de Asociación 01-10, con la Cámara de Comercio de Bogotá- UAESP-Corporación Ambiental Empresarial-CAEM, el cual tiene por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el fondo de desarrollo local de Teusaquillo, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Cámara de Comercio de Bogotá en la implementación de acciones para el manejo integral de residuos sólidos generados por el sector comercial, el sector empresarial y las unidades residenciales en zonas de alto impacto ubicadas en las localidades de Teusaquillo. Sin embargo la ejecución del citado convenio no se presentó en el año 2010, por lo cual se puede concluir que el porcentaje de cumplimiento de la meta fue del 0%.

Proyecto 326 Teusaquillo apoya la renovación urbana, las metas para este proyecto son “Renovemos la ciudad: Acompañar la estrategia social para apoyar la gestión integral de renovación dentro el Anillo de Innovación y Ciudad Centro: Acompañar la estrategia social para apoyar la gestión integral de renovación dentro del Plan Zonal Centro. En la vigencia 2010 las metas para este proyecto presentaron un cumplimiento de 0%.

Proyecto 350 Promoción de la participación y de la comunicación de la comunidad local, la meta para este proyecto es “Gestión ambiental local: Implementar un sistema de información ambiental local”. En la vigencia 2010 las metas para este proyecto presentaron un cumplimiento de 0%.

En el Formulario: 14120 CB-1113-3: INFORMACION INVERSION PROYECTOS PAL, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo reporta la siguiente información:

CUADRO 96
INVERSION PROYECTOS PAL

NUMERO PROYECTO	(4) OBJETIVO PGA	(12) INVERSION ANUAL PROGRAMADA MILLONES DE \$	(16) INVERSION ANUAL EJECUTADA MILLONES DE \$	(20) % INVERSION EJECUTADA
335	Armonía Socioambiental: Cultura ambiental	45,592,000	27,355,200	60
332	Calidad ambiental del espacio público, Armonía Socioambiental: Productividad y competitividad sostenibles	112,996,380	79,097,466	70
339	Calidad del paisaje. Calidad del agua y regulación hidrológica:	213,629,000	213,629,000	100
362	Calidad ambiental del espacio público: Uso eficiente de los materiales: Socialización y corresponsabilidad:	73,869,000	55,000,000	74.50
326	Uso eficiente del espacio, Armonía Socioambiental - Ordenamiento y gestión de la Ciudad Región	56,815,000	56,815,000	100
350	Armonía Socioambiental: Socialización y corresponsabilidad.	26,408,000	15,844,800	60

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formulario: 14120 CB-1113-3: INFORMACION INVERSION PROYECTOS PAL

CUADRO 97
INFORMACION PROYECTOS DEL PAL

(8) ESTRATEGIA PGA	(12) NUMERO PROYECTO	(16) NOMBRE PROYECTO	(20) METAS	(24) % ANUAL DE EJECUCION DE METAS
Educación Ambiental y Participación	335	Educación de Calidad y Pertinencia para vivir mejor. Componente Educación Ambiental	Promover 4 acciones educativas que contribuyan al fortalecimiento de los procesos participativos ambientales (2 territoriales y 2 sectoriales)	100
Cooperación y coordinación interinstitucional	332	Teusaquillo Reverdece	Plantar anualmente 100 nuevos árboles (PLAU), 400 plantados en el cuatrenio. Mantener 10000 árboles. Consolidar 1000 M2 de jardines y franjas verdes andenes	54
Cooperación y coordinación interinstitucional	339	Manejo Y recuperación del Sistema Hídrico Local. Acciones de mejoramiento entorno a los canales Arzobispo y San Francisco	Implementar anualmente una (1) acción para la recuperación y/o mejoramiento de las zonas de rondas de canales para la preservación ambiental del sistema hídrico en la localidad, de manera articulada a los lineamientos del POMCA. Cuatro (4) acciones acompañadas en el cuatrenio	0
Educación Ambiental, Participación, Cooperación y coordinación interinstitucional	362	Teusaquillo Hacia una Cultura de Autorregulación y Corresponsabilidad. Componente Cultura del Hábitat	Apoyar anualmente un (1) programa de manejo de residuos sólidos. Cautro (4) programas apoyados en el cuatrenio	100
Información y Comunicaciones	339	Teusaquillo Apoya la Renovación Urbana. Componentes Ciudad Centro y Renovemos la Ciudad	Renovemos la ciudad: Acompañar la estrategia social para apoyar la gestión integral de renovación dentro el Anillo de Innovación. Ciudad Centro: Acompañar la estrategia social para apoyar la gestión integral de renovación dentro del Plan Zonal Centro	100
Participación	350	Promoción de la participación y de la comunicación de la comunidad local. Componente Sistema de Información Ambiental	Gestión ambiental local: Implementar un sistema de información ambiental local	100

Fuente: SIVICOF- Formulario: 14118 CB-1113-1

3.7.1. Hallazgo administrativo: La información reportada por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo no se encuentra acorde con la realidad, debido a que en los Formularios: 14118 CB-1113-1 y 14120 CB-1113-3 se están reportando unos valores que no son reales en la casilla de inversión anual ejecutada, ya que como se pudo leer en el análisis de los proyectos, el cumplimiento de las metas en materia de medio ambiente para la vigencia 2010 fue de 0%, porque si bien se suscribieron dos convenios, estos no presentaron ejecución, por lo que no podría hablarse de inversión anual ejecutada o relacionar en la casilla valores correspondientes a vigencias anteriores o a recursos contratados o invertidos en la vigencia 2010 pero no ejecutados en la misma. Con la conducta descrita se incumple lo normado por los Artículos 5 y 9 de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009, en concordancia con la Resolución Reglamentaria 001 de 2010, emitidas por este ente de control. El hecho de que el sujeto de control reporte en el SIVICOF una información que no es real afecta el ejercicio de un adecuado del proceso auditor.

En la vigencia auditada se pudo establecer que las actividades contratadas y las ejecutadas correspondientes a vigencias anteriores, por el FDL de Teusaquillo guardan coherencia con la búsqueda de la solución a la problemática ambiental identificada y las actividades para el cumplimiento de las metas de los proyectos del Componente Ambiental del PDL, están direccionadas a la preservación, conservación, mejoramiento o protección de los recursos naturales y del ambiente urbano y rural. Sin embargo la gestión en materia ambiental se ve opacada por el hecho de que no se ejecutaron recursos invertidos en el año 2010 orientados al cumplimiento de las metas del tema ambiental.

3.7.2. Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Interna

La Alcaldía Local de Teusaquillo tiene como objetivos de la Gestión Ambiental los contemplados en el artículo 8 del Decreto Distrital 456 de 2008, así:

- **OBJETIVOS DE CALIDAD AMBIENTAL:** Calidad del aire, Calidad del agua y regulación hidrológica y Calidad sonora.
- **OBJETIVOS DE ECOEFICIENCIA:** Uso eficiente del agua, Uso eficiente de la energía y, Uso eficiente de los materiales
- **OBJETIVOS DE ARMONIA SOCIOAMBIENTAL:** Productividad y competitividad sostenibles y Cultura ambiental.

En el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo el Sistema de Gestión Ambiental se encuentra en proceso de implementación, además cuenta con una Política Ambiental la cual consiste en que “La Alcaldía Local de Teusaquillo como dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno y conciente de su responsabilidad ambiental y siendo co-responsable en la aplicación de la gestión ambiental del

Distrito capital mediante el cumplimiento de los objetivos de Plan de Gestión Ambiental PGA, se compromete al mejoramiento continuo y la prevención de la contaminación en cada uno de los procesos institucionales de acuerdo con sus deberes, derechos, funciones, competencias, actividades, recursos y posibilidades, de manera articulada con el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Pese a lo anterior se pudo evidenciar en el ejercicio auditor que la Política Ambiental no es de conocimiento de la totalidad de los funcionarios y que además en el FDLT no existe una Plan Institucional de Gestión Ambiental acorde con las circunstancias del entorno de la sede de la entidad, puesto que en atención a que se vislumbra un traslado de sede que se ha ido postergando año tras año la concertación de un nuevo PIGA para la entidad, hecho que es fundamental en aras de mejorar las medioambientales internas.

En el FDLT se tienen como objetivos y metas ambientales internas las que se relacionan en el siguiente cuadro:

CUADRO 98
OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES INTERNAS

OBJETIVO	META
Gestión Integral de Residuos	Generar un acuerdo de recolección con una organización de reciclaje o con la ruta selectiva del consorcio de aseo
Uso y manejo ecoeficiente de los recursos (agua)	Instalar 20 dispositivos ahorradores de agua en los baños de las distintas sedes de la Alcaldía local
Uso y manejo ecoeficiente de los recursos (energía)	A pesar de que se cumplió con la meta establecida de programar los computadores con la función de hibernación, no se tuvo en cuenta ninguna otra meta, referente al tema.

Fuente: Información FDLT

En el objetivo de gestión integral de residuos sólidos no se ha dado cumplimiento a la meta planteada, tal como lo reporta la entidad en el formulario 14125 CB-1113-8: RESIDUOS NO CONVENCIONALES, donde informan: “La recolección del material reciclable la realiza actualmente de manera informal, un reciclador de oficio que no esta agremiado en ninguna organización avalada por la UAESP, razón por la cual no se cuenta con convenio ni datos de volúmenes, sin embargo está programada como una de las acciones a realizarse durante la vigencia 2011, una vez se hayan unificado las sedes.”

En el objetivo de Uso y manejo ecoeficiente de los recursos (agua), se observa que la meta es Instalar 20 dispositivos ahorradores de agua en los baños de las distintas sedes de la Alcaldía local, sin embargo el sujeto de control no ha adquirido los dispositivos por no incurrir en una inversión en la sede actual ante el posible traslado de sede.

Pese a lo anterior observándose los consumos de agua en el año 2009 y 2010, se establece una disminución en el consumo anual en m³ para la vigencia auditada.

En el componente atmosférico se pudo establecer que el FDLT no realizó mediciones del ruido ambiental en el área de influencia de las instalaciones, por lo tanto no existen programas y acciones para el mejoramiento del monitoreo del ruido y así ayudar a mitigarlos, lo cual es de vital importancia dado los amplios sectores comerciales que se ubican en la localidad y que incrementan los niveles de ruido en la misma.

En el componente energético el FDLT no se está dando cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, debido a que no tiene establecidos programas o planes de acción para el ahorro de agua y energía, por lo tanto no tiene identificada la necesidad real de dichos consumos.

Además en la gestión ambiental en cumplimiento del Plan de Mejoramiento correspondiente a la AGEI, PAD 2009, Ciclo II, hallazgo 3.6.3.1 la Alcaldía Local de Teusaquillo llevo a cabo solo dos de las cuatro capacitaciones sobre el ahorro y uso eficiente de agua y energía, cumpliéndose parcialmente con las acciones correctivas propuestas, lo anterior denota aun más el poco compromiso en la Gestión Ambiental por parte del sujeto de control, quien se ampara en el hecho del cambio de sede para no asumir los compromisos de mejora ambiental que requiere la sede actual.

El FDLT no ejecutó inversiones para el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, diseño y ejecución de los programas ambientales antes mencionados.

3.7.3 Evaluación del componente Gestión Ambiental:

Teniendo en cuenta el capítulo de evaluación a la gestión ambiental se tiene la siguiente calificación:

**CUADRO 99
CALIFICACION GESTION AMBIENTAL**

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% -100%	71% – 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL*					
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos PAL					0
Ponderado de la inversión proyectos PAL					0
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas					0

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales					0
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL PGA					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental				50	
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas				50	

Fuente: Resolución Reglamentaria 001 de 2011

**CUADRO 100
RESULTADO GESTION
FONDO DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
GESTION AMBIENTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1) X (2)/100
1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local	0	5%	0
2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	50	5%	2.5
TOTAL		10%	2.5%

Fuente: Resolución Reglamentaria 001 de 2011

La evaluación a la gestión de ambiente, comprende los componentes ambientales del Plan Ambiental Local, en el marco del Plan de Desarrollo, donde se observó que el Fondo reportó una información no acorde con la realidad en los formularios: 14118 CB-1113-1 y 14120 CB-1113-3, tal como se detallo en el hallazgo administrativo 3.7.1.

Por otra parte, el nivel de avance en los proyectos del Plan de Desarrollo para la vigencia 2010 del FDLF fue de 0%, toda vez que si bien se suscribieron contratos en desarrollo de dos de los 6 proyectos del PDL, estos no presentaron ejecución en la vigencia, por lo tanto la gestión desarrollada por la entidad fue deficiente en torno al proceso externo de gestión ambiental, por lo que falta implementar mecanismos que garanticen mayor efectividad, sostenibilidad y continuidad en los estudios y en los resultados.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, tuvo una calificación de 0 (cero) en el Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos

Planes de Desarrollo Local y de 50 en el Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas de acuerdo a la metodología, debido a que no se observa un real compromiso institucional con el medio ambiente interno, las acciones y proyectos adelantados por la entidad dan cumplimiento insuficiente a la política ambiental distrital (PGA). Las estrategias propuestas en la política se adoptaron medianamente, denotando la falta de prioridad ambiental y programática del Fondo en el desarrollo de su gestión.

Además se estableció que el FDLT no tiene identificado un programa para el manejo de residuos no convencionales o de residuos reciclables.

Por los párrafos anteriormente expuestos la calificación de la Gestión Ambiental para el FDLT es de 2.5%, sobre 10%.

3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.

3.8.1. Seguimiento Plan de Mejoramiento

Con Oficio 12100-25753, Radicación No. 2010104138, Proceso 234272 de fecha 21 de diciembre de 2010 la Directora Para el Control Social y Desarrollo Local, dio conformidad al Plan de Mejoramiento de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Ciclo III PAD 2010.

El Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo contiene acciones a las que se comprometió adelantar el sujeto de control, con el propósito de subsanar o corregir situaciones que afectan su desempeño y su cometido institucional, las cuales han sido evidenciadas en los diferentes informes de la Contraloría de Bogotá, D.C., producto del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal.

Con el fin de determinar el cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas por el Fondo de Desarrollo Local, se revisaron los documentos soporte del cumplimiento de las actividades propuestas, arrojando el siguiente resultado de acuerdo al anexo No.2 así:

Total acciones	=	60
Tota acciones abiertas	=	2
Total acciones cerradas	=	41
Total acciones en ejecución	=	17

Calificación Promedio = 1.9
Cumplimiento Plan de mejoramiento = Cumplido

Para las dos acciones abiertas a las que ya se venció el plazo de cumplimiento inicialmente concedido, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo debe dar cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 4. del artículo cuarto de la Resolución Reglamentaria No. 014 de mayo 12 de 2010, que a la letra dice: *“En el evento que se formule un nuevo plan, éste debe contemplar las acciones en ejecución y abiertas del plan de mejoramiento anterior. Aquellas acciones del plan anterior que no fueron ejecutadas en el tiempo previsto, se incluirán en el plan de mejoramiento con un plazo de ejecución no superior a sesenta (60) días.”*

3.8.2. Seguimiento Control de Advertencia Teusaquillo

Teniendo en cuenta los puntos del control de advertencia del pasado 28 de octubre de 2010 donde se observó para la Localidad de Teusaquillo lo siguiente:

1. No existe suficiente claridad sobre el objeto a contratar y se ha evidenciado que no se expresa las obras que se pretenden realizar,
2. Se observa que en algunos los procesos licitatorios no se identifican las vías priorizadas a intervenir y se incluye la ejecución del diagnóstico de las vías a criterio del contratista.
3. En los procesos licitatorios iniciados por las localidades, no se evidencia la asesoría y asistencia técnica para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad.
4. Al incluirse la ejecución de los diagnósticos en los procesos licitatorios, se ha evidenciado que no existe información confiable para la identificación del alcance de los trabajos a realizar ya sea construcción, mantenimiento, rehabilitación, etc, que permita identificar claramente la inversión.

Teniendo en cuenta la Respuesta dada por la Administración mediante Radicado 201095179 de fecha de 22 de Noviembre de 2010 por la Secretaria de Gobierno y el Radicado 201096301 de fecha 25 de noviembre de 2010 por la Secretaria de Movilidad y lo evidenciado en el proceso auditor a través del observatorio a la contratación de la malla vial, se establece para la Localidad de Teusaquillo como seguimiento a la Advertencia con la verificación de la documentación contractual y entregada al equipo auditor de soporte técnico, formulación del proyecto, ficha técnica de vías priorizadas, viabilidad técnica dada por el IDU, estudio de precios de mercado lo siguiente:

- La Secretaria de Movilidad a través del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, ha realizado el acompañamiento y asistencia técnica para la ejecución de la

formulación, viabilidad técnica y asesoría en la ejecución del desarrollo del proceso Licitatorio del componente de malla vial, de acuerdo con la documentación soporte de los talleres de capacitación al FDL (DPT 20102250598401) radicado 201095663.

- Se realiza una descripción de cumplimiento del Decreto 101 de 2010 y se describen las políticas para la toma de decisiones para la ejecución de los proyectos de infraestructura a través del apoyo y acompañamiento del Sector de Movilidad, el cual describe: a) Políticas de desarrollo del sistema de malla vial y espacio público, b) Definición de Líneas de Inversión, c) Criterios de elegibilidad, los procesos de planificación para los proyectos de inversión en infraestructura vial y/o espacio público, d) Criterios de Priorización, y e) Criterios de evaluación de acuerdo con las políticas Distritales y criterios técnicos del IDU.

De lo anterior evidenciado se concluye que:

- El FDL no cuenta con la capacidad técnica para identificar y diagnosticar la malla vial local, La inversión realizada a través de contrato incluye así **el diagnóstico** que determina el alcance real de intervención de cada uno de los segmentos, toda vez, que el diagnóstico preliminar realizado por el FDL solo cuenta con una identificación descriptiva general de las condiciones técnicas de cada segmento, debido principalmente porque la ejecución de dicho diagnóstico requiere la ejecución de ensayos y pruebas técnicas que permitan determinar puntualmente el estado actual de la estructura vial y determinar técnicamente la intervención real requerida por las condiciones físicas de la vía, por lo que es de esta manera como se puede determinar técnicamente cual es el alcance y descripción de las actividades y obras a ejecutar.
- De un total de 8 segmentos formulados para la ejecución, a la fecha, se ha identificado un total de 7 tramos para la ejecución, de acuerdo con la viabilidad técnica remitida por el IDU únicamente son coincidentes todos los segmentos que fueron formulados y viabilizados.
- Los segmentos **priorizados** para la ejecución de mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local son los mismos que son ejecutados en su totalidad.
- El porcentaje establecido de Imprevistos y Utilidad está entre 5% y 8% normalmente establecido por el mercado de la construcción. De esta manera se considera que cada proyecto cuenta con un análisis previo que involucra el estudio de dichos factores técnicos para garantizar así el desarrollo de los



trabajos a realizar por el contratista y que no puede unificarse por las mismas condiciones y particularidades de cada proyecto.

De lo anterior este ente de control continuará con la evaluación y seguimiento al contrato 072 de 2010 toda vez que este contrato se encuentra en ejecución.

4. ACCIONES CIUDADANAS.

Como contribución al cumplimiento de metas del plan de acción del proceso de enlace 2011, la localidad de Teusaquillo viene desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, Y el objetivo 4 *“fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del control fiscal”*, en lo concerniente a la constitución del observatorio a la contratación de los fondos de desarrollo local en el marco de la implementación del Decreto 101 de 2010, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoría las siguientes:

- Se socializó el 15 de febrero de 2011 el Memorando de Encargo y Planeación, informando a los ciudadanos y ciudadanas sobre los programas y proyectos de impacto en su territorio, explicándoles que el objetivo es evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, con el fin de establecer si la gestión fiscal desplegada por la administración en la vigencia 2010.
- Se identificaron los actores beneficiarios y se establecieron las organizaciones sociales que han sido impactados negativa o positivamente por los proyectos para su vinculación.
- Se adelantaron acciones ciudadanas especiales, teniendo en cuenta las actividades establecidas en el Plan de Acción de manera que se puedan articular los insumos ciudadanos, como:
 - Queja ciudadana – Puente peatonal calle 63 carrera 36 Barrio Nicolás De Federmann: Efectuándose visita, el día 17 de febrero de 2011, a la obra con los afectados, concluyendo la importancia de la comunidad respecto a este tipo de obras para que el ejercicio de veeduría ciudadana permita la buena marcha de los proyectos, en el caso que nos ocupó se llegó a solucionar las dudas de la comunidad respecto de la ejecución de la misma y con el compromiso que la contraloría estaría pendiente de cualquier requerimiento ciudadano.
 - A.Z. 648 – 10. Sobre solicitud del Concejal Javier Palacios Mejía. Dentro del proceso de auditoría al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, se pudo determinar cuantos contratos ha celebrado a la fecha y la relación de cada uno de ellos (anexo 4 A.Z No 648 – 10 contratación adelantada por el

Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo en ocasión de la entrada en vigencia del decreto 101 de 2010).

- Queja ciudadana – de 28 de marzo de 2010 - Proyecto 255 de 2009,

En razón a una queja ciudadana, allegada a esta Oficina Local, relacionada con la inconformidad con uno de los instructores al no tener la idoneidad en la forma de dirigir los ejercicios en el Convenio Interadministrativo No. 255 de 2009, acciones de promoción, prevención y atención en salud, mediante terapias alternativas para una salud integradora y holístico; las actuaciones adelantadas por esta entidad fueron:

Convenio de asociación celebrado entre, La Asociación Amigos contra el cáncer – PROSEGUIR- el Fondos de Desarrollo Local de Teusaquillo.

OBJETO: “Garantizar acciones de promoción y prevención en salud para garantizar una mejor calidad de vida a la comunidad de Teusaquillo”.

Valor del convenio: \$331.591.504

Aporte del FDLT: \$301.258.00

Fecha de inicio: Febrero 4 de 2010

Fecha de Terminación: Diciembre 2 de 2010

Dentro de la queja presentada en reunión del Consejo de Sabios el lunes 28 de marzo de 2010, este ente de control asistió a una de las jornadas de capacitación el miércoles 6 de abril a la 8 y 45 AM con la señora LILIA BONILLA, veedora del proyecto, para analizar las inquietudes presentadas, se hicieron algunas sugerencias por los participantes, pero ninguna que pudiese generar una investigación al respecto ya que solo faltaban dos jornadas para culminar el convenio. La oficina local de Teusaquillo, les manifestó que en el futuro estas reclamaciones es bueno hacerlas en el momento de detectar las falencias para darles correctivos.

Se le proyecto oficio al Señor Alcalde local para que responda que actuaciones fueron adelantadas al respecto y que en el futuro se le haga seguimiento a la calidad de los instructores.

OBSERVATORIO MALLA VIAL

En atención a la auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011 y de acuerdo con la Advertencia Fiscal realizada por la Contraloría de Bogotá el pasado 28 de Octubre de 2010, la respuesta al mismo por la Secretaría de Gobierno de cada una de las Localidades, y realizando un

análisis del avance de los contratos de obra pública de la muestra, el equipo auditor realiza las siguientes observaciones.

El objetivo planteado dentro del proceso de auditoria del componente de las obras públicas sobre la Malla Vial Local, esta dado a través del seguimiento y verificación de la Gestión realizada por el Fondo de Desarrollo en el marco del Decreto Distrital 101 de 2010 que fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales como dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar su ejecución en cuanto a competencias asignadas y delega, a los Alcaldes Locales con la facultad de contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local. El seguimiento de la Gestión Administrativa a través del importante vinculo con las Acciones Ciudadanas como beneficiarios directos de la inversión realizada por los FDL, se ha realizado con el acompañamiento técnico a la comunidad para la conformación de veedurías que realizan el seguimiento de la inversión del componente de malla vial, de manera que se permitiera identificar los resultados alcanzados con su ejecución y desarrollo, principalmente en la gestión eficaz y eficiente con respecto al cumplimiento de metas, evaluando así los beneficios alcanzados y el impacto generado en la Localidad.

Por lo anterior el equipo auditor local seleccionó la muestra a partir de la contratación realizada por el FDLT para analizar y comparar la gestión realizada anteriormente del componente de obra pública de malla vial y espacio público a través de la gestión centralizada de las UEL y la UAERMV, por lo que solicitó información al FDLT sobre la contratación de la muestra y adelanto dentro del componente de acciones ciudadanas el acompañamiento a los directos beneficiarios de la inversión para la conformación de veedurías ciudadanas en el marco del observatorio a la contratación, obteniendo lo siguiente:

CONTRATO DE OBRA No 072 de 2010, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y HR INGENIERIA LTDA
Clase de Contrato: Contrato de Obra
Contratista: HR INGENIERIA LTDA
Valor: \$ 1.137'500.000,00
Plazo: Diez (10) meses.

Objeto: *“Realizar las INTERVENCIONES INTEGRALES DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.. de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y documentos anexos”*

Una vez revisada y consolidada la información contractual por la Alcaldía Local de Teusaquillo para identificar de manera específica los segmentos priorizados, se

han recorrido de manera conjunta con el Supervisor del Contrato por parte del Fondo del Desarrollo Local, ingenieros representantes del equipo del contratista y de la Interventoría para identificar los beneficiarios de la inversión.

De un total de 8 segmentos formulados para la ejecución, a la fecha, se ha identificado un total de 7 tramos para la ejecución, de acuerdo con la viabilidad técnica remitida por el IDU únicamente son coincidentes todos los segmentos que fueron formulados y viabilizados.

**CUADRO 101
IDENTIFICAICON FRENTE A EJECUTAR**

CIV	LUGAR O BARRIO	UBICACIÓN		
		Calle o Carrera	ENTRE	HASTA
13002471	DIVINO SALVADOR	KR 19	DG 54	CL 55BIS
13000868		KR 19	CL 56	AC.57
13000821		KR 19	CL 55BIS	CL 55A
13000909		KR 19	CL 55A	CL 56
13002014	LA SOLEDAD	KR 26A	CL 39A	CL 39
13000314	PABLO VI	CL 57 B	KR 53	KR 54
13000286				

Fuente: Documentación Fondo de Desarrollo Local

Como resultado se puede concluir:

- Los tiempos de gestión del Fondo de Desarrollo de las etapas precontractuales son eficientes comparadas con los tiempos de gestión de la contratación que se realizaba anteriormente a través de la UEL IDU y la UAERMV.
- La inversión realizada a través de contrato incluye el diagnóstico que determina el alcance real de intervención de cada uno de los segmentos, toda vez, que el diagnóstico preliminar realizado por el FDL solo cuenta con una identificación descriptiva general de las condiciones técnicas de cada segmento.
- Los segmentos priorizados para la ejecución de mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local son los mismos que son ejecutados en su totalidad, lo que evidencia la poca planificación y trazabilidad de la misma por parte del FDLT.

Resultado de la *evaluación del proceso de contratación FDL-UEL IDU* obtenido en el informe de auditoría gubernamental, con enfoque integral - modalidad especial a la contratación suscrita a través de la UEL – IDU- Unidad ejecutiva de localidades del instituto de desarrollo urbano- UEL IDU. –plan de auditoría distrital 2009 ciclo II, se resalta que:

“

- *Entre la solicitud de viabilización del proyecto y su viabilización por parte de la UEL se gastó en promedio 479 días calendario, para el total de la muestra.*

- Entre la fecha de viabilización por parte de la UEL y la remisión del CDP a la UEL, invirtió 264 días calendario, para el total de la muestra
- Entre la fecha de remisión del CDP y la fecha de suscripción del contrato, 3776 días calendario, para el total de la muestra.
- Entre la fecha de suscripción del contrato y la fecha suscripción del acta reinició, 4843 días calendario, para el total de la muestra.
- Entre la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato, 10803 días calendario, para el total de la muestra.
- Entre la fecha de radicación de del proyecto en la UEL por parte del FDL y la fecha de terminación del contrato 19637 días calendario, para el total de la muestra.

Estos días calendario promedio calculados por la Contraloría de Bogotá, conlleva a concluir que existe una etapa crítica entre la fecha del acta de inicio y la fecha de terminación.

Si la anterior situación se compara con la vigencia 2008, se evidencia que los resultados no tienen un cambio significativo.

Evaluados los conceptos de cada uno de los indicadores, se determina que el esquema de contratación es eficaz, eficiente con observaciones por la excepción de la etapa 4 de la viabilización, y económicamente se considera que la disminución de personal es significativo, pues las mismas tareas son realizadas y en un tiempo menor de acuerdo con el análisis.”

CUADRO 102
FECHAS RELEVANTES DE DOCUMENTACION CONTRACTUAL 072 de 2010

Fecha de Radicado de Viabilidad de FDL a IDU	Fecha de Respuesta de viabilidad IDU a FDL	Fecha de expedición de CDP	Fecha de inicio proceso Licitatorio (si aplica)	Fecha de Adjudicación n Licitación Pública	Fecha de Suscripción del Contrato	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
11/08/2010	23/09/2010	14/12/2010	04/10/2010 ¹	16/07/2010	12/10/2010	10	01/02/2011	30/11/2011

Fuente: Documentación Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo

Del cuadro anterior se puede concluir lo siguiente:

- Entre la fecha de Solicitud de Viabilidad del FDL al IDU hasta la Fecha de respuesta se tiene 43 días calendario.
- Entre la fecha de viabilidad dada por IDU y la expedición del CDP se tiene 82 días calendario.

¹ Fecha de acuerdo con la Página Web de Contratación a la Vista, <http://www.contratacionbogota.gov.co/cav2/html/cav.jsp>

- Entre la fecha de expedición del CDP y la Fecha de iniciación del proceso Licitatorio se tiene una diferencia de 71 días Calendario, debido a que se inicio el proceso Licitatoria sin el debido proceso y falta de la documentación requerida previa, lo que evidencia falta de planificación.
- Entre la fecha de apertura del proceso de Licitación Pública y la Fecha de adjudicación de la misma se tiene 67 días calendario.
- Entre la Fecha de expedición del CDP y la Fecha de suscripción del contrato se tiene 0 días calendario, evidenciándose que este fue expedido después de la adjudicación del proceso Licitatorio.
- Entre la fecha de viabilidad del IDU y la fecha programada para la terminación del contrato se tiene proyectados 433 días calendario.

Con lo anterior, se evidencia que los tiempos de gestión realizados por el FDLT son eficientes respecto a los tiempos que venia manejando la UEL IDU, luego de la implementación del Decreto 101 de 2010, porque permite minimizar los tiempos precontractuales, promoviendo la gestión eficaz y eficiente de posibles incrementos de precios de mercado durante la vida de ejecución y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local.

Gestión de Planificación

Actualmente, el Contrato 072 de 2010 presenta un total de 7 segmentos en diagnóstico y se han iniciado obra en uno de ellos a la fecha.

Una vez se ha identificado por el contratista, a través del diagnostico preliminar los segmentos priorizados y viabilizados por el FDLT, para determinar así el alcance, se requiere verificar técnicamente por la Interventoría el tipo de intervención requerida y determinar de manera puntual la inversión de cada segmento, así como determinar los tiempos de ejecución de los diferentes frentes de obra para su efectivo control y seguimiento.

Se ha identificado que la gestión y planificación realizada por el Fondo de Desarrollo sobre la formulación y prediagnóstico del estado de la malla vial local secundaria, la cual en concordancia con el parágrafo 3 del artículo 407 del Decreto 190 de 2004, (plan de ordenamiento territorial), se establece que su mantenimiento corresponde a las Alcaldías Locales; requiere ser optimizada.

Tal como fue identificado en función del Control de Advertencia del pasado 28 de Octubre de 2010 en cuanto al análisis de la UAERMV, donde se ha observado que la base de datos existente en el FDLT no se encuentra actualizada y depende de

la base de datos del estado de la malla vial del IDU para el año 2008, la cual esta fundamentada principalmente por la identificación de las intervenciones realizadas a cada uno de los segmentos o tramos, los cuales se identifican a través de un código llamado CIV (Código de Identificación Vial), en donde se relaciona el tipo de intervención realizada a las vías, quien la ha realizado, y si existe o no vigencia de estabilidad de las obras realizadas.

**CUADRO 103
COMPARATIVO SEGMENTOS (CIV) VIABILIZACIÓN IDU VS EJECUCION (DIAGNÓSTICO)**

FORMULADOS	VIABILIZADOS	EJECUCION	SEGMENTOS FORMULADOS Y VIABILIZADOS	SEGMENTOS VIABILIZADOS IDU Y EN EJECUCION	SEGMENTOS FORMULADOS Y EN EJECUCION
CIV	CIV	CIV			
13002471	13000117	13002471	13000117	13002471	13002471
13000868	13000868	13000868	13000868	13000868	13000868
13000821	130002014	13000821	130002014	13000821	13000821
13000909	13000909	13000909	13000909	13000909	13000909
130002014	13002471	13002014	13002471	#N/A	#N/A
13000314	13000821	13000314	13000821	13000314	13000314
13000286	13000286	13000286	13000286	13000286	13000286
13000117	13000314		13000314	#N/A	#N/A
TOTAL			8	6	6

Fuente: Informe FDLT

Se requiere fortalecer la base de datos y estudios previos de la localidad, toda vez que de acuerdo con la trazabilidad dada, desde de la formulación del proyecto se parte del diagnóstico realizado por el IDU en el año 2008, y que de acuerdo con la intervención e inversiones realizadas en las vigencias 2009 y 2010, modifica las condiciones actuales de la malla vial local, lo que conduce que a partir del Decreto 101 de 2010, el Fondo de Desarrollo Local, requieren actualizar los diagnósticos y bases de datos actuales para garantizar la trazabilidad de la inversión enfocada principalmente a la atención de las necesidades de los directos beneficiados de los proyectos a partir de su formulación y viabilidad técnica.

Es claro, que la necesidad de intervención es superior a la disponibilidad del recurso para satisfacerla, por lo que se hace necesario que la identificación, y trazabilidad que realiza la administración, sea de vital importancia para la medición de indicadores y verificación de cumplimiento de metas, así como la actualización de bases de datos, programación y diagnóstico de los diferentes segmentos viales (CIV) que permitan cuantificar la real inversión necesaria para la optimización de la malla vial local, la cual, puede ser a través del mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, y/o construcción que sea requerida.

Se inicio el proceso para la creación de la veeduría ciudadana en cargada de vigilar el contrato 072 de 2010, malla vial en el barrio La Soledad, donde se incluye a el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la ciudadanía quien estará pendiente de la ejecución de las obras y los proyectos que propendan por las

necesidades básicas insatisfechas de la población, la cual queda integrada por seis residentes del sector de influencia y donde se inicia el observatorio de las obras de malla vial

ELECCIÓN CONTRALORES ESTUDIANTILES

Se efectuó el acompañamiento a, la elección de los contralores estudiantiles, siendo elegidos: Colegio Técnico Comercial Manuela Beltrán jornada mañana y tarde a: LUISA FERNANDA PEÑA GUERRERO Y ANGIE TATIANA SANCHEZ ARIZA.

Colegio Técnico Palermo en las jornadas de mañana y tarde a DIANA CAROLINA SANABRIA RODRIGUEZ y vise – contralora ANAMARIA GOMEZ BORBON.

4. ANEXOS

ANEXO 1

HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR MILLONES	REFERENCIACION ²
ADMINISTRATIVOS	9		3.3.1 - 3.4.2.1. 3.4.3.1. – 3.4.4.1 3.4.5.1. – 3.4.6.1 3.4.6.2 – 3.6.1 3.7.1
CON INCIDENCIA FISCAL		NA	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		NA	
CON INCIDENCIA PENAL		NA	

NA: No aplica.

² Se detallan los numerales donde se encuentran cada uno de los hallazgos registrados en el informe.

ANEXO 2
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
Informe Auditoria Gubernamental Ciclo I PAD 2009				
<i>Evaluación estados contables</i>				
3,2,3,1, Hallazgo Administrativo: Depósitos Entregados en Administración y su reporte de operación recíproca Evaluada la cuenta de Depósitos Entregados en Administración, Código 142402 con corte a 31 de diciembre de 2008, aparece reflejada la Secretaría de Hacienda de Bogotá y su correspondiente cuenta recíproca, sin embargo no aparecen reflejados los Recursos entregados a FONADE ?IDU ?UAERMV y la EAAB., (...)	Verificar en las cuentas de Secretaría de Hacienda el ingreso del dinero recuperado \$917,7 millones más los rendimientos, realizar la clasificación y registro en los estados contables y de la operación recíproca de IDU \$3,287,6 millones, UAERMV Valor \$ 1,704,8 millones, EAAB Valor \$70,5 millones	La entidad mantiene cuenta recíproca con la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. Este hallazgo se cierra por estar contemplado en el hallazgo 3.3.1.9 de este Plan de Mejoramiento.	2,0	CERRADA
3,2,3,2, Hallazgo Administrativo: Durante la vigencia de 2008, el ?FDLT, no realizó el recuento y valorización de la totalidad de las pruebas de inventarios físicos, a los bienes de Propiedad Planta y Equipo cuyos valores ascendieron a \$854.2 millones, equivalentes al 3.19% dentro del total de los activos, como tampoco a los Bienes de Beneficio y Uso Público en construcción por valor de \$13.933.2 millones, equivalentes al 52% dentro de los activos totales, y Bienes entregados a Terceros \$61.1, equivalentes al 0.23% el cual conllevó a que se generen incertidumbres dentro de las cifras reflejadas en los estados contables. Se confirma el hallazgo administrativo	Efectuar prueba de inventario físico a los bienes de Propiedad planta y equipos.	La entidad informa: Se realizó inventario físico a diciembre 31 de 2010	2,0	CERRADA
3,2,3,4, Hallazgo Administrativo: Auditados los saldos y reportes entre las áreas de contabilidad y el área de contratación del ?FDLT, con corte a 31 de diciembre de 2008, se encontró una diferencia de \$189.0 millones, pues los valores registrados en los estados contables código 192006, ascendieron a \$61.1 millones y la relación del área de contratación reporto la suma de \$250.2 millones, correspondientes a 5 contratos de comodatos suscritos el 29 de diciembre de 2008, los cuales se encuentran vigentes. Se confirma el hallazgo administrativo	Conciliar la información contable entre el área de contabilidad y de contratación \$ 189,0 millones.	La entidad informa: Mediante acta de comité de sostenibilidad del sistema contable No.03 de fecha agosto 25 de 2010 se procedió a conciliar los 7 comodatos	2,0	CERRADA
<i>Evaluación al presupuesto</i>				
3,3,3,1, Hallazgo Administrativo: Que revisado el Informe Financiero ? Presupuesto, enviado al ?SIVICOF y cruzado con la documentación en físico se encontró lo siguiente: En la cuenta mensual del mes de diciembre de 2008, el Formato electrónico CB ? 0101 ?Ejecución Presupuestal de Ingresos de la fila 100, Columna Ejecución Presupuestal, aparece en ?SIVICOF erróneamente el valor de 200.96% y en el sistema PREDIS aparece correctamente el 100.51% En la información rendida en ?SIVICOF, por parte del ?FDLT, del mes de diciembre de 2008, (...)	Envío y verificación oportuna de acuerdo con la información procesada en el Predis. Solicitar a la dirección para el control social y desarrollo local la autorización para que la dirección de informática de contraloría de Bogotá para poder subir la información solicitada	Se tomaron las medidas pertinentes a fin de que los formatos a presentar contengan la información pertinente.	2,0	CERRADA
<i>Evaluación a la contratación</i>				
3,6,1,1, Hallazgo Administrativo: Según el informe técnico del 11 de diciembre de 2007 al 10 de febrero de 2009, folio 164 en las carpetas del convenio que reposan en la alcaldía, en el numeral 3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, se puede leer lo siguiente: En cuanto al suministro de la mezcla asfáltica se contrata a un nuevo proveedor DOBLEA INGENIERIA S.A. Con el objeto de mejorar la calidad de la mezcla en cuanto a la MDC3. Lo anterior denota y deja constancia que la UMNG y la misma Interventoría se percataron de las falencias. (...)	Realizar seguimiento a las acciones realizadas por el interventor y el contratista para el cumplimiento del objeto contractual	Fueron revisados los soportes de las actuaciones de mejora adelantadas por la administración.	2	CERRADA
3,6,1,2, Hallazgo Administrativo: En las vías Cra. 43 entre calle 24 A y 24 C, Calle 24 A Bis entre Cra 43 A y 4, calle 24 D entre carrera 44 A y 45, calle 22 Bis entre carrera 44 A y 44B, y calle 22 Bis entre carrera 45 y 47, vías de bajo tráfico vehicular, pero sí circulan y parquean automóviles, se presentan las siguientes observaciones: En la visita a los segmentos construidos se detectaron los siguientes fenómenos: La carpeta asfáltica presenta en múltiples zonas un desgaste acelerado, una segregación de los agregados finos, lo que facilita que la segregación continúe pero ya en las partículas de mayor tamaño. Es muy acentuada la segregación en las esquinas donde los vehículos giran y aunque siendo esta una carga mayor es normal que un asfalto de buenas condiciones técnicas lo resista, cosa que no ocurre con la mezcla utilizada en este convenio. La vía presenta una alta vulnerabilidad al ataque de los derivados del petróleo. Hallazgo administrativo	Realizar seguimiento a las acciones realizadas por el interventor y el contratista para el cumplimiento del objeto contractual	Fueron revisados los soportes de las actuaciones de mejora adelantadas por la administración.	2	CERRADA

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
3,6,1,3, Hallazgo Administrativo: Las vías: calle 22 b entre carrera 57 y 66 ambos carriles 8 segmentos, vía de tráfico vehicular medio, circulan y parquean. Son 8 segmentos en total entre ambos carriles. Calle 45 entre carrera 55 y 55ª vía de tráfico vehicular medio, circulan y parquean. Calle 46 entre carrera 55 y 55ª vía de tráfico vehicular bajo, circulan y parquean. Presentan las mismas observaciones de los anteriores tramos.	Realizar seguimiento a las acciones realizadas por el interventor y el contratista para el cumplimiento del objeto contractual	Fueron revisados los soportes de las actuaciones de mejora adelantadas por la administración.	2	CERRADA
3,6,3,1, Hallazgo Administrativo: Contrato de prestación de servicios No. 099 de 2008. en la orden de pago No. 039 del 26 de enero del 2009 por valor de \$12.5 millones (el contratista no expidió la factura) incumpliendo el artículo 615 del Estatuto Tributario, por no aparecer la factura donde se discrimine el IVA en consecuencia el FDLT no realizó el rete IVA. (...)	Solicitar a la contratista realizar el pago correspondiente al IVA y de la rete fuente, una vez realizado efectuar los asientos contables.	Fueron revisados los soportes de las actuaciones de mejora adelantadas por la administración.	2	CERRADA
3,6,5,1, Hallazgo Administrativo: Convenio 060 de 2008 La Contraloría por queja presentada por la fiscal de Asojuntas de Teusaquillo, referente al desarrollo del convenio en mención solicito al Alcalde la carpeta del convenio en mención y en ella no se observa 1. Informes mensuales del avance del contrato como lo estipula el numeral 14, 17 de la cláusula segunda obligaciones de Asojuntas Teusaquillo, en la cláusula séptima parágrafo primero dicta: ?la entrega de aportes descritos en los literales a), b), c), el Asociado deberá legalizar mediante la presentación de un informe avalado por el contador público o revisor fiscal, según las disposiciones legales vigentes sobre la materia, detallando proveedor, cuantía y concepto de los citados costos, deducciones, impuestos descontables o devoluciones, previa acreditación con facturas o documentos equivalente de acuerdo con las normas tributarias actuales, siempre y cuando no se encuentre exceptuando legalmente de dicha obligación para la ejecución del convenio o de su ejecución efectiva.	Solicitar a la UEL- IDRD los informes de ejecución y de supervisión técnica del contrato, además de tomar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Fueron revisados los soportes de las actuaciones de mejora adelantadas por la administración.	2	CERRADA
<i>Evaluación a la Gestión Ambiental</i>				
3,7,2, Hallazgo Administrativo: Análisis de las condiciones ambientales internas.(...) 3.7.2.1 Nivel Interno, En la evaluación a la gestión ambiental, Nivel Interno durante la vigencia 2008, la entidad no efectuó actividades destinadas al cumplimiento y adopción de las normas, compromisos de prevención de manejo y seguimiento de los recursos hídricos, energéticos, fuentes móviles de emisiones atmosféricas como se enmarcan dentro del PIGA institucional. Se verificó el grado de avance en la concertación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental en la vigencia 2008, encontrando que el FDLT no adelantó ninguna actividad relacionada con el componente interno PIGA al igual no se evidencia documentó de concertación según el Plan de Acción y no tuvo un funcionario responsable del área, a pesar de que el FDLT concertó componente interno PIGA con el DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente? SDA, el cual se encuentra consignado en el documento PIGA Teusaquillo concertado en el año 2007. 3.7.2.2, En el Componente Hídrico (...) a pesar de llevar registro histórico de consumo de agua, no ha realizado estudios que permitan determinar las necesidades reales de agua, lo que imposibilita el establecimiento de las estadísticas de consumos con miras a disminuirlo. El FDLT funciona en 5 sedes de las cuales cancela los servicios de 3 de ellas, las otras dos sedes cancela el servicio la Secretaria de Gobierno, por lo cual no se tiene el control y registro del consumo total de agua. El FDLT no tiene identificada la necesidad real del consumo por sede. (...).	Mejorar la operatividad de la Alcaldía aprovechando y adecuando espacios y reubicando oficinas. Consecución de elementos técnicos para ahorro del recurso hídrico y acciones básicas para el ahorro de energía. Fortalecer la Cultura Ambiental hacia la protección del Medio Ambiente. Reducir factores de riesgo implementando programas de Salud Ocupacional.	Fueron revisados los soportes de las actuaciones de mejora adelantadas por la administración.	2	CERRADA
3,7,2,3, Hallazgo Administrativo: Componente Atmosférico El Fondo no adelantó durante la vigencia auditada estudios de ruidos ni de emisiones atmosféricas. En la vigencia 2008 el FDLT posee tres vehículos que funcionan con gasolina, y una moto que no se encuentra en servicio a pesar de encontrarse mecánicamente bien. Se solicitó verbalmente y con oficio copia de los certificados de análisis de gases. El FDLT anexo solo la información de camioneta Nissan de placas OBE064 con fecha de vencimiento del 19 de abril de 2007.El FDLT cuenta con una volqueta KODIAK	Actualización de la revisión y análisis de gases de los vehículos al servicio de la Alcaldía	Fueron revisados los soportes de las actuaciones de mejora adelantadas por la administración.	2	CERRADA

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
Modelo 94, de placa OBC -367, una camioneta Chevrolet LUV Dimax modelo 2006 placas PBG ? 024, los cuales no presentaron el certificado de análisis de gases. Hallazgo administrativo.				
3,7,3, Hallazgo Administrativo: La cubierta de la parte trasera de la casa, presenta varios paneles medio colocados los cuales amenazan con caer al presentarse cualquier movimiento o un fuerte viento, atentando contra la vida de los funcionarios y personas que laboran y permanecen en esa parte de la casa, toda vez que en este sitio se hacen reuniones con otros funcionarios de varias entidades y con la comunidad De igual manera cuando se llueve (...) Se evidencia estado de desaseo en la oficina Local de la Contraloría, la falta de mantenimiento para la casa habilitada para la sede del FDLT, se evidencia falta de aseo y desinfección de los tres baños, las paredes, las oficinas asignadas para el grupo auditor de la Contraloría de Bogota. (...)	Reparar techo, cubierta y cielo raso y mayor supervisión en la función de aseo por parte del contratista encargado.	Fueron revisados los soportes de las actuaciones de mejora adelantadas por la administración.	2	CERRADA
Informe de Auditoría Ciclo II PAD 2009				
<i>Evaluación a la Contratación</i>				
2,2,5,1, Hallazgo Administrativo: Contrato de Prestación de Servicios 098 de 2008- Marleny González de Arenas. Las certificaciones que se tienen como soportes de recibido a satisfacción del servicio no tiene ninguna identificación, es decir logos del Fondo, membretes no hay firmas sino rúbricas, los beneficiarios optan por no dar el concepto que le mereció la actividad realizada y otros expresan los inconvenientes presentados en el evento ejecutado por el contratista, hay (6) certificaciones y son (8) las actividades, el supervisor del contrato certifica el cumplimiento y por ende ordena de esta forma su pago, sin importar las observaciones realizadas a los diferentes servicios prestados en la época navideña. Cabe resaltar que a folio (86) aparece la siguiente inconsistencia: Contratista MARLENY GONZALEZ DE ARENAS y el señor Supervisor del contrato la firma sin verificar que dice lo siguiente: Yo, Héctor Guzmán Torres, en calidad de interventor del contrato No. CPS 098 de 2008 cuyos datos se relacionaron anteriormente, certifico que el Taller Atelier de capacitación cultural, cumplió a cabalidad el objeto del contrato	También se incluirá en el citado instructivo, que deben ser entregados en los respectivos informes y que reposen por parte del contratista los documentos originales que sustenten la ejecución del proyecto, los cuales se encontrarán en la carpeta correspondiente y a su vez, el interventor entregará en sus informes los documentos que sustenten la ejecución del proyecto en fotocopia según el caso(...)	Fueron revisados los soportes de las actuaciones de mejora adelantadas por la administración.	2	CERRADA
2,2,5,1, Hallazgo Administrativo: Contrato de consultoría No. 062 de 2007 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y Luis Fernando Barreto González a folios 105, 134 y 188, la Alcaldesa Local de Teusaquillo certifica tres (3) pagos para el señor Luis Fernando Barreto G en su calidad de Interventor del Contrato de Consultoría Asesoría No. 055-2007, las cuales se encuentran sin firma y además en su encabezado hace alusión a la Alcaldesa Local de Engativá. Se encontró a folio 164 el oficio CAF 227-08 del 07 de Febrero de 2008, donde se comunica al señor Luis Fernando Barreto G que ??De acuerdo con la Cláusula Cuarta del Contrato No. 55 de 2007 suscrito con el Taller Atelier, se estableció??	Reiterar la responsabilidad del supervisor que la información de cada documento sea correspondiente al proceso a que haga referencia, hacer un llamado de atención a supervisores, interventores, funcionarios y contratistas a revisar la pertinencia de los textos suscritos, procedimiento que se incluirá en el mencionado instructivo. Los responsables de que la información sea pertinente en la documentación del Fondo serán los contratistas, supervisores, interventores y funcionarios del Fondo.	Fueron revisados los soportes de las actuaciones de mejora adelantadas por la administración.	2	CERRADA
2,2,5,1, Hallazgo Administrativo: Contrato 064 de 2007 Consultoría-Asesoría suscrito con Taller Atelier de Capacitación Cultural Empresa Unipersonal, en la cláusula cuarta: Valor del contrato y forma de pago, en el parágrafo tercero. Deberá presentar junto con los informes mensuales y final copia de los aportes realizados a EPS, PENSION Y ARP. Revisado el contenido de los informes presentados por el contratista y su Interventoría se pudo establecer que ninguno de los documentos anteriores aparecen copias de los formatos correspondientes al pago de EPS, PENSION Y ARP, evidenciándose el incumplimiento de la mencionada cláusula del contrato.	Reiterar el cumplimiento estricto en todos los contratos sobre la exigencia de que deben contener los documentos anexos de Seguridad Social, acción que se pondrá en conocimiento de los supervisores, interventores, oficina jurídica y contador como soporte de las cuentas de cobro. Copia del instructivo deberá ser notificada a los contratistas, interventores, supervisores y funcionarios del FDLT.	Fueron revisados los soportes de las actuaciones de mejora adelantadas por la administración.	2	CERRADA
2,2,5,1, Hallazgo Administrativo: En el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 04 de 2007, suscrito con el Hospital Chapinero Empresa Social del Estado, revisado el contrato se pudo establecer que en la Cláusula Segunda del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 04 de 2007, el Hospital	También se incluirá en el citado instructivo, que deben ser entregados en los respectivos informes y que reposen por parte del contratista los documentos originales que sustenten la ejecución del proyecto, los	Fueron revisados los soportes de las actuaciones de mejora adelantadas por la administración.	2	CERRADA

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
Chapinero Empresa Social del Estado, Obligaciones de las partes: Numeral 11, Actividades recreativas: Se realizará una a. jornada de todo el día y dos salidas así: Jornada de todo el día de las personas mayores con un acompañante: 500 personas mayores de la localidad y 500 acompañantes ...b. se realizarán dos salidas recreativas para 500 personas mayores de la localidad, de un día cada una que tendrán como destino un club o finca de interés cultural, recreativo o turístico, que reúna las condiciones e movilidad y accesibilidad apropiadas para esta población.... Para las actividades propuestas en el desarrollo del objeto del contrato, no existe un listado con las firmas de los ciudadanos que asistieron a las jornadas recreativas programadas por el Hospital Chapinero, contratista del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. Es de aclarar que en el anexo No. 07 que hace parte integral del contrato, el contratista suministra unos listados de asistencia de las cuatro actividades realizadas, donde no se especifica claramente si la actividad es un taller de pintura en tela o una salida programada en el contrato. El anexo contiene 101 folios útiles los cuales no se encuentran debidamente numerados. Evidenciándose el incumplimiento de la cláusula segunda del contrato Obligaciones de las Partes, numeral 11 Actividades Recreativas, y 14 informes.	cuales se encontrarán en la carpeta correspondiente y a su vez, el interventor entregará en sus informes los documentos que sustenten la ejecución del proyecto en fotocopia según el caso. Serán responsables de que se cumpla y se ejecute el instructivo el supervisor e interventor de cada contrato. Igualmente se implementará un formato de ejecución de actividades y un formato único para la toma de asistencia, documento que debe contener los logos de identificación Institucional avalado por el interventor o supervisor según el caso y en caso de que no haya espacio en la hoja para que no la llenen se deberá trazar una línea.			
2.2,5,1, Hallazgo Administrativo: a. Contrato 057/07 suscrito con la Fundación Cultural Chiminigagua establece en su cláusula segunda: Obligaciones del Contratista: La celebración del Festival Artístico Estudiantil de Teusaquillo dirigido a los estudiantes de la localidad ? y revisadas las carpetas correspondientes del contrato en mención, en la AZ No. 3 folios 56 al 63, se evidencia que dicha actividad únicamente se realizó con los estudiantes del Colegio Manuela Beltrán, (...) b. Contrato 055/07 suscrito con la Fundación Cultural Chiminigagua establece dentro de sus actividades específicas, que se debe realizar un registro fotográfico de las actividades de presentación pública y revisada la carpeta No. 3 a folios 564, 565, 567, 570 y 571, figura el registro fotográfico, pero éste carece de la correspondiente identificación de los eventos de la organización que lo realizó y la fecha que presenta es 02/01/2005 es decir, que no corresponden a la ejecución de este contrato.(...)	En las labores de Interventoría se deben exigir evidencias las cuales se consignarán en la hoja de ruta de cada contrato (escritas y/o audiovisuales que tengan la identificación del evento, sitio, fecha y hora) de las actividades que requieran los contratos o convenios, las cuales deben ser evaluadas y viabilizadas por la supervisión. Se elaborará un instructivo el cual será adoptado por el FDLT. (...)	Fueron revisados los soportes de las actuaciones de mejora adelantadas por la administración.	2	CERRADA
2.2,5,1, Hallazgo Administrativo: Revisada la ejecución del contrato No. 055/07 suscrito con la Fundación Cultural Chiminigagua a folios 534, 535, 536 y 537 de la carpeta No.3, obran listados de participantes a la celebración de la noche de las velitas el 7 de diciembre en el Park Way, en las cuales, simplemente se indica nombre, dirección, teléfono, pero no tienen firma del interventor, ni de los asistentes, sin que se pueda demostrar que dichas personas realmente asistieron al evento en mención, Así mismo, tampoco anexan listados de asistencia a los demás eventos llevados a cabo dentro de la ejecución del contrato. La anterior situación es generada por una deficiente supervisión o Interventoría del contrato, por cuanto se deben anexar la totalidad de los listados de participación de la comunidad a los eventos, completamente diligenciados. Dicha situación genera incertidumbre y confiabilidad en la información suministrada.	También se incluirá en el citado instructivo, que deben ser entregados en los respectivos informes y que reposen por parte del contratista los documentos originales que sustenten la ejecución del proyecto, los cuales se encontrarán en la carpeta correspondiente y a su vez, el interventor entregará en sus informes los documentos que sustenten la ejecución del proyecto en fotocopia según el caso. (...)	Fueron revisados los soportes de las actuaciones de mejora adelantadas por la administración.	2	CERRADA
2.2.4.1. Hallazgo Administrativo: Contrato de Prestación de Servicios CPS 100-2008 ABERLAIN VARON GOMEZ.(...)Una vez auditado el CPS 100-08 presente contrato se pudo evidenciar que el contratista solicitó la expedición de la póliza con fecha 23 de Diciembre de 2008 (folio 59); el contrato tiene acta de terminación de fecha 02 de Enero de 2009 y acta de liquidación 24 de Febrero de 2009, y a folio 61 de la respectiva carpeta la póliza esta aprobada mediante acta de fecha 04 de Febrero de 2009, situación que demuestra el incumplimiento de uno de los requisitos solicitados en la etapa contractual y para iniciar la ejecución como es la de la aprobación de la póliza por parte del FDLT, es decir, la póliza se aprueba con posterioridad a la terminación del contrato de prestación de servicios adicionalmente las certificaciones dadas por las diferentes entidades beneficiadas expresan la	Reiterar a la oficina jurídica, supervisores, contratistas e interventores que el FDLT no permitirá la iniciación de la ejecución de ningún contrato hasta tanto no se de cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, siendo estos los responsables de su cumplimiento. Acción que quedará incluida en el instructivo que elaborará la Subdirección Administrativa y Financiera del Fondo.	Fueron revisados los soportes de las actuaciones de mejora adelantadas por la administración.	2	CERRADA

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
inconformidad, presentan observaciones con relación al servicio prestado, más su pago tiene el aval del supervisor asignado,(...)				
2.2.2.1, Hallazgo Administrativo: Analizado el contrato de Asesoría No. 082 de 2007, con la FUNDACIÓN CULTURAL CHIMINIGAGUA y revisada la Interventoría del mismo, la cual se desarrollo mediante el contrato de consultoría e Interventoría No. 114-2007, siendo su objeto el de realizar la Interventoría técnica, en la cláusula segunda Obligaciones del Contratista, en el numeral 2. ¿Asistir a cada uno de los procesos que deriven??; en el numeral 4. ¿ Verificar y certificar mediante los informes respectivos el cumplimiento de cada una de las actividades; en la cláusula 5. ¿Tomar las acciones correctivas necesarias y oportunas cuando se presenten obstáculos que impidan el cumplimiento de los fines del estado??; la cláusula 12, ¿Someter a aprobación del Fondo de Desarrollo Local y la UEL,(...) Cabe resaltar que en la ejecución se presentaron irregularidades y no hay pronunciamiento de parte de la Interventoría y supervisión designado por parte del Alcalde Local. Al momento de terminar esta auditoría el interventor no había anexado su informe final.	Se exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato o convenio de asociación, convenios, contratos de prestación de servicios, de obra civil, de suministro, de mantenimiento, entre otros, las cuales serán verificadas para su cumplimiento por parte del Interventor y el Supervisor en caso de ser necesario. De no cumplirse incurrirán en la cláusula de incumplimiento del contrato y como consecuencia la terminación unilateral del mismo. Situación que asimismo se incluirá en el instructivo.	Fueron revisados los soportes de las actuaciones de mejora adelantadas por la administración.	2	CERRADA
Informe Auditoría Regular: Ciclo I PAD 2010				
<i>Evaluación Sistema de Control Interno</i>				
3.1.1.4. Hallazgo Administrativo: De la situación evidenciada en el cuadro anterior, podemos inferir que el FDLT, contraviene lo estipulado en el literal a y f del artículo 2 de la ley 87 de 1993, así como lo contemplado en el Componente Administración del Riesgo Elementos de Control del Decreto 1599 del 2005, por cuanto, en la aplicación de la tabla de agregación general de resultados y al finalizar la evaluación de los componentes de Auditoría, este Ente de Control no evidenció que el FDL de Teusaquillo haya establecido lineamientos o políticas estratégicas que orienten las decisiones de la entidad frente a los riesgos, la identificación de eventos potenciales de riesgo,(...)	Recibido de la Secretaria de Gobierno actualizado el marco metodológico para realizar el mapa de riesgos para la Alcaldía, se está terminando el proceso de identificación de riesgos en cada una de las coordinaciones de la Alcaldía y oficina de inspecciones y se aplicarán los lineamientos para prevenir el riesgo en las dependencias de la Alcaldía Local	La entidad informa: Se encuentran identificados los riesgos por parte de las coordinaciones, no obstante la Secretaria de Gobierno (...)	2.0	CERRADA
<i>Evaluación Plan de Desarrollo y Balance Social</i>				
3.2.1.1. Hallazgo Administrativo: Se incumple lo normado en el literal e) del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, ley Orgánica del Plan de Desarrollo, que determina: Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población (?) se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación. Por otra parte, se incumple también lo dispuesto en el literal f) del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, ley Orgánica del Plan de Desarrollo, que norma: Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación. Así como también el incumplimiento de los literales b y c, del Artículo 2º de la ley 87 de 1993. Como resultado de la evaluación de los 13 proyectos seleccionados en la muestra...(Ver Informe Final de Auditoría - PAD 2010 Ciclo I, pág. 48) La anterior información, nos permite concluir que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, durante la vigencia auditada, tuvo una DEFICIENTE gestión, en lo relacionado con la ejecución de los proyectos de inversión, en donde se comprometieron los recursos programados a los proyectos, pero no se ejecutaron en forma oportuna para beneficiar a la población vulnerable de la Localidad.	Formular, viabilizar y contratar los proyectos de inversión de la vigencia para iniciar su ejecución en el respectivo año. Aplicar la nueva metodología de formulación de proyectos, establecida por la Secretaría Distrital de Planeación, mediante la cual se formulan y viabilizan por parte de las Alcaldías Locales los proyectos para los cuatro años del Plan de Desarrollo, incluyendo en uno sólo todos los componentes y anualmente lo único que se hace es actualizarlos especialmente en valores asignados en el presupuesto de la correspondiente vigencia.	La entidad informa: Se realizó la migración de la totalidad de los proyectos a la nueva metodología documento técnico soporte DTS. Dorita	0,0	EN EJECUCION
3.2.2.1. Hallazgo Administrativo: Se incumple lo normado en la Constitución política de 1991 en su Artículo 366, que dice El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado: Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud,	Formular, viabilizar y contratar los proyectos de inversión de la vigencia para iniciar su ejecución en el respectivo año. Iniciar el desarrollo del Decreto 101 de 2010, en relación con las competencias de contratación	La entidad informa: A partir del 12 de julio de 2010 se asumieron las competencias de contratación de todos los proyectos cumpliendo con lo establecido en el decreto 101 de 2010. A	0,0	EN EJECUCION

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. Además se incumple el Artículo 8° de la ley 42 de 1993 que dice: ?.; q ue en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios se obtengan al menor costo; que sus resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus objetivos y metas. De igual forma no se dio cumplimiento al Artículo 137 del Decreto 1421 de 1993, que dice: Prioridad del gasto social. En los planes y presupuestos del Distrito, el gasto público social tendrá prioridad. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Distrito. Será propósito fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, saneamiento ambiental y agua potable. Así como también el incumplimiento de los literales b y c, del Artículo 2° de la ley 87 de 1993.	local.	31 de diciembre de 2010 35 de las metas del plan de desarrollo cumplían con el 50% y más de ejecución		
<i>Evaluación estados contables</i>				
3,3,1,1, Hallazgo Administrativo: La etapa de reconocimiento se llevó a cabo mediante pruebas analíticas y de observación de acuerdo a lo siguiente: 1. Identificación. La identificación de los bienes y derechos de la entidad es una actividad imprescindible que debe acompañar los procesos contables de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública y los instructivos de cierre expedidos por la Contaduría General de la Nación, se observó que durante la vigencia de 2009, el ?FDLT, no realizó el recuento y valorización de la totalidad de las pruebas de inventarios físicos, a los bienes de Propiedad Planta y Equipo cuyos valores ascendieron a \$1.249 millones (\$854.2 millones 2008) equivalentes al 3.87% dentro del total de los activos, como tampoco a los Bienes de Beneficio y Uso Público por valor de \$17.529.9 millones, equivalentes al 54.28% dentro de los activos totales, y Bienes entregados a Terceros \$255.2 millones, equivalentes al 0.79% el cual conllevó a que se generen incertidumbres dentro de las cifras reflejadas en los estados contables.	a. Realizar la toma física de inventarios para la vigencia 2010. b. Hacer la valorización, para los bienes inmuebles cada 2 años y de los bienes muebles (vehículos) que superan 5 salarios mínimos. c. Reportar por parte de los Coordinadores al Almacenista los traslados de funcionarios que se realicen al interior de la Alcaldía. d. Hacer una circular informativa a los funcionarios y contratistas. e. CUENTA DE BIENES DE USO PÚBLICO: Analizar el saldo de la cuenta de bienes de beneficio de uso público, documentar el saldo de la cuenta, hacer las reclasificaciones a que haya lugar, hacer un expediente donde conste la reclasificación. Bimestralmente analizar el saldo de la cuenta y levantar acta.	La entidad informa: Se realizó la toma física de inventarios para la vigencia 2010, se incluyó toda la información en el software destinado para tal fin Win-Saf. No se realizó valorización de bienes por cuanto la última fue realizada en el año 2008, por tanto la siguiente debe realizarse en el año 2011.	2.0	CERRADA
3,3,1,2, Hallazgo Administrativo: Actividad observó saldos contrarios a su naturaleza, situación que desconoce la mínima en la que conforme a las características del hecho, transacción u operación, se determina su codificación según el Catálogo En esta actividad se descripciones y dinámicas del Plan General de Cuentas, (...)	Analizar todos los saldos del balance, hacer los ajustes y reclasificaciones a que haya lugar. Analizar las cuentas mensualmente antes de generar los estados financieros oficiales.	La entidad informa: Se efectuó el análisis de todos los saldos del balance. Previo a generar los estados financieros oficiales se realiza una revisión.	2.0	CERRADA
3,3,1,3, Hallazgo Administrativo: Registros y Ajustes. Los estados contables se presentaron en forma oportuna, certificados de acuerdo al artículo 37 de la ley 222 de 1995, sin embargo en las notas a los estados contables no se reveló Información acerca de: ? No se revelaron aspectos relacionados con el grado de avance de planes, programas y proyectos del ente público. ? No se reveló la conciliación de la información cualitativa o cuantitativa física de los bienes de beneficio y uso público en construcción, ni se indicó el tipo, características o naturaleza de los mismos. (...)	a. Una vez se realice el avalúo de 2010 de los bienes muebles e inmuebles, registrar la totalidad en los estados financieros. b. Reflejar en las notas a los estados financieros, el grado de avance de planes, programas y proyectos del ente público; (...)	La entidad informa: Durante el 2010 no se realizó avalúo de los muebles e inmuebles, lo anterior por cuanto el último avalúo fue realizado en el año 2008, correspondiendo hacer el siguiente en el año 2011 (...)	2.0	CERRADA
3,3,1,4, Hallazgo Administrativo: Análisis, interpretación y comunicación de la información: Reporte y conciliación de Operaciones Recíprocas Lo anterior incumple los numerales 1.6.1.1 y 1.6.1.2 del instructivo de cierre No. 5 del 1 de diciembre de 2008, expedido por la Contaduría General de la Nación en lo relacionado a: Todas las entidades contables públicas deben reportar los saldos de operaciones recíprocas y garantizar que éstos correspondan a transacciones que se hayan realizado de manera directa o indirecta con otras entidades contables públicas, las cuales se relacionan con cuentas del Balance General o con las del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental. Aspecto que no permite al ?FDLT, tener un control efectivo sobre sus inversiones de los recursos lo cual incide en la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados contables. Situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la	a. Conciliar los saldos con todas las entidades distritales que tengan cuentas recíprocas con el FDLT. b. Realizar conciliaciones mensuales con presupuesto.	La entidad informa: Se realizó la conciliación de los saldos con todas las siguientes entidades con quienes tiene el FDLT cuentas recíprocas: - Mensualmente se están realizando conciliaciones entre presupuesto y contabilidad. Se cierra ya que esta observación se consolida en la observación 3.3.1.9 de este plan de mejoramiento	2.0	CERRADA

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
información. (...)				
3,3,1,5, Hallazgo Administrativo: Se observa que la cuenta 142013- Anticipos para Proyectos de Inversión, presenta incertidumbre de \$227.2 millones.?(Ver Informe Final de Auditoría - PAD 2010 Ciclo I, pág. 63) La falta de registro de los valores cancelados por concepto de anticipos y su correspondiente amortización...(Ver Informe Final de Auditoría - PAD 2010 Ciclo I, (...)	a. Verificar la forma de pago de los contratos y realizar los registros de los anticipos pagados en la cuenta correspondiente según el Plan General de Contabilidad Pública. (...)	La entidad informa: Se verificó la forma de pago de los contratos y de los anticipos pagados en la cuenta correspondiente según el Plan General de Contabilidad Pública.	2,0	CERRADA
3,3,1,6, Hallazgo Administrativo: Posible desconocimiento del numeral 103 del Régimen de Contabilidad Pública, en lo relacionado a: (?) para ello, la confiabilidad es consecuencia de la observancia, la objetividad y la verificabilidad. Así mismo se considera que no se dio cumplimiento al inciso quinto del Artículo noveno de la Resolución No. 020 de septiembre 20 de 2006 de la Contraloría de Bogotá D.C., en lo relacionado a: En caso que el sujeto de control no registre información para alguno de los formatos o documentos de la cuenta, deberá incluir en el oficio la justificación respectiva, anexando los documentos necesarios, pues en el Formato electrónico CB ? 0901: REPORTE DE SALDOS Y MOVIMIENTOS...(Ver Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - PAD 2010 Ciclo I, pág. 70). (...)	a. Reportar la información del documento electrónico CBN - 1039 cuando se requiera. b. Remitir oportunamente el boletín de deudores morosos.	La entidad informa: En cuanto al formato 1039 que hace referencia a los ingresos comparativos de una vigencia anterior a la actual, se elaboró en diciembre 31 de 2010. - El boletín de deudores morosos se remite oportunamente cada vez que se solicita.	2,0	CERRADA
3,3,1,7, Hallazgo Administrativo: Ingresos no Tributarios - Multas - 140102 La situación anterior demuestra la falta de gestión y control de los recursos de la localidad y del Distrito, por cuanto no aplican en la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda ? FDLT políticas de cobro y recuperación de cartería oportuna y eficiente que coadyuven a la depuración de la Cuenta Deudores Ingresos no Tributarios Multas, (...)	Adelantar gestiones de cobro dentro de las competencias de la Alcaldía Local	La entidad informa: Una vez queda en firme el acto administrativo la alcaldía local de Teusaquillo realiza el cobro persuasivo, luego de cuatro meses hace tránsito a ejecuciones fiscales para lo de su competencia.	2,0	CERRADA
3,3,1,8, Hallazgo Administrativo: Avances y Anticipos Entregados 142013. La falta de registro de los valores cancelados por concepto de anticipos ...(Ver Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - PAD 2010 Ciclo I, pág. 74). (...)	a. Verificar la forma de pago de los contratos y realizar los registros de los anticipos pagados en la cuenta correspondiente según el Plan General de Contabilidad Pública. b. Realizar la provisión en la cuenta de deudas de difícil recaudo del valor entre	La entidad informa: Se verificó la forma de pago de los contratos y realizó los registros de los anticipos pagados en la cuenta correspondiente según el Plan General de Contabilidad Pública.	2,0	CERRADA
3,3,1,9, Hallazgo Administrativo.- Recursos Entregados en Administración y su reporte de operación recíproca 142002. Analizada la cuenta de Depósitos Entregados en Administración y su reporte de operación recíproca, se evidencio que la misma incumple los numerales 1.6.1.1 y 1.6.1.2 del instructivo de cierre de diciembre de 2009, expedido por la Contaduría General de la Nación en lo relacionado a: Todas las entidades contables públicas deben reportar los saldos de operaciones recíprocas y garantizar que éstos correspondan a transacciones que se hayan realizado de manera directa o indirecta con otras entidades contables públicas, las cuales se relacionan con cuentas del Balance General o con las del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, de igual manera se desconoce las descripciones y dinámicas del Plan General de Cuentas descritos en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, relacionada con la cuenta Recursos Entregados en Administración: (?) los recursos entregados por la entidad contable pública para que sean administrados por terceros, mediante contratos de fiducia u otras modalidades; lo anterior por cuanto el FDLT reporto en el formato CGN-2005-002, Saldo de Operaciones Recíprocas. Al no reflejarse en las cuentas del Balance y su correspondiente cuenta recíproca, no permite que el ?FDLT, tenga un control efectivo, sobre sus inversiones de los recursos por cuanto fueron entregados anticipadamente a las empresas que recibieron dichos recursos, situación que incide en la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados contables.	Conciliar los saldos con todas las entidades distritales que tengan cuentas recíprocas con el FDLT	La entidad informa: Se conciliaron los saldos con todas las entidades distritales con las que el FDLT tiene cuentas recíprocas. Estas fueron realizadas a lo largo del año 2010.	1,2	ABIERTA
3,3,1,10, Hallazgo Administrativo - Propiedad Planta y Equipo, en Construcción y Bienes Entregados a Terceros. La Cuenta Propiedad Planta y Equipo, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2009 de \$1.249.0 millones. La inobservancia en la no	Realizar la toma física de inventarios para la vigencia 2010.	La entidad informa: Se realizó el inventario físico de la alcaldía local de Teusaquillo para la vigencia 2010, este fue realizado durante el	2,0	CERRADA

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
realización del recuento y valorización de la totalidad de las pruebas de inventarios físicos (...)		periodo 25 de octubre al 26 de noviembre de 2010.		
3,3,1,11, Hallazgo Administrativo - Cargos Diferidos 1910. La Cuenta Cargos Diferidos presentó un saldo a 31 de diciembre de 2009 de \$17.1 millones, al conciliar esta cuenta con Almacén, se presentaron algunas diferencias. La cifra señalada en el cuadro anterior denota la falta de conciliaciones ciertas entre el área de Contabilidad y Almacén, (...)	Conciliar mensualmente los saldos de las respectivas cuentas con las diferentes áreas involucradas en el proceso contable del FDL.	La entidad informa: Mensualmente se conciliaron los saldos de las respectivas cuentas con las diferentes áreas involucradas en el proceso contable del FDL.	2,0	CERRADA
3,3,1,12, Hallazgo Administrativo: Auditados los saldos y reportes entre las áreas de contabilidad, Almacén y la oficina Jurídica de contratación del ?FDLT, con corte a 31 de diciembre de 2009, se encontraron saldos diferentes en las diferentes áreas en los bienes entregados en comodato. Dadas las diferencias encontradas, las mismas conllevan a que se generen incertidumbres dentro de las cifras reflejadas en los estados contables, (...)	Conciliar las cuentas de bienes en comodato con el área jurídica del FDL.	La entidad informa: Se realizó la conciliación de la totalidad de cuentas de comodato, revisados uno a uno entre la Dra. Laura Sofía Tovar, área jurídica; Rodrigo Farfan, contador y David Zabarain, almacenista.	2,0	CERRADA
3,3,1,13, Hallazgo Administrativo - Cuentas por Pagar 053991. Analizada las cuentas por pagar se advierte posible incumplimiento a lo establecido en el numeral 2.9.1 del Régimen de Contabilidad Pública, en lo relacionado al reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, y el numeral 1.3 del Instructivo de cierre No. 5 del 1 de diciembre de 2008. Lo anterior en razón de que analizada la cuenta 053991 Auxiliar 2009-0153 Cuentas por Pagar, la misma reporta un saldo de \$8.180.2 millones, que frente al valor reportado por el área de presupuesto de \$10.178.7 millones, se advierte una diferencia de \$1.998.8 millones, por lo que esta cuenta se encuentra subestima en dicho valor, situación que pone en riesgo la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y razonabilidad de los estados financieros.	Realizar conciliaciones mensuales con presupuesto.	La entidad informa: La conciliación con presupuesto se realiza mensualmente. Se encuentran a 31 de diciembre de 2010	2,0	CERRADA
3,3,1,14, Hallazgo Administrativo - Cuenta 31 Hacienda Pública. Analizado el Estado de Cambios en el Patrimonio se advierte posible incumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública, adoptada mediante Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación, por cuanto el valor de las variaciones de \$4.368.7 millones equivalentes al 16.79% con respecto al año inmediatamente anterior; no presenta el valor real de las mismas, toda vez que el valor reportado en el Balance General, difiere en \$1.902.4 millones, situación esta que la entidad contable pública, no reveló en las notas a los estados contables, (...)	Reflejar en las notas a los estados financieros el impacto de la homologación realizada conforme a la Circular 072 de 2006.	La entidad informa: Se realizó la homologación de las notas a los estados financieros conforme a la Circular 072 de 2006.	2,0	CERRADA
<i>Evaluación al presupuesto</i>				
3.4.4.1. Hallazgo Administrativo: Se incumple una de las metas de la Ciudad, del Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 Bogotá positiva: para vivir mejor, consagrado en el artículo 31 del Acuerdo 308 del 9 de junio de 2008 en relación a: Reducir a 5% las Reservas Presupuestales. Se incumple los lineamientos de gestión para disminuir las Reservas Presupuestales establecidas en la Circular No. 20 de 2008. Se desconoció lo consagrado en el Artículo 4 literal b), i) de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno. Lo anterior, en razón a que verificados los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondientes a las Obligaciones por Pagar registradas en los años 1997 a 2009, se encontró que las mismas reportan un saldo total de \$10.178.7 millones; lo anterior desagregado. Lo anterior denota la falta de gestión administrativa por parte del FDLT para anular, cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales en aras de reducir al 5% las Reservas Presupuestales...(Ver Informe Final de Auditoría - PAD 2010 Ciclo I, Pág. 89 y Ss.)	Por requerimiento de la Contraloría Local mediante radicado 2010132002213-2, nos encontramos desarrollando las acciones para reducir las obligaciones por pagar de vigencias anteriores a 2010, consistentes en revisar cada una de las carpetas contractuales, que presenten a la fecha obligaciones por pagar y reportadas en el aplicativo PREDIS. Para esto y dependiendo su solicitud este despacho a dispuesto trabajar durante la vigencia 2010, presentando un informe trimestral de las obligaciones por pagar a su oficina con el ánimo de que tengan conocimiento y se logre un seguimiento sobre el asunto en particular. Adicionalmente adelantar todas las gestiones administrativas tendientes a disminuir los saldos de obligaciones por pagar mediante la solicitud de actas de liquidación para liberar los valores no ejecutados o pagados.	La entidad informa: Se han realizado las liquidaciones 2008, 2009 y 2010, esta en elaboración la revisión de los años anteriores. Se ha generado el informe trimestral de las obligaciones entregándose directamente a la contraloría delegada para la localidad de Teusaquillo.	2,0	CERRADA
<i>Evaluación a la Contratación</i>				

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
3.5.1.1. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria: El contrato No. 079-2009 de PROSOLUCIONES, suscrito con la finalidad de ejercer la Interventoría del Convenio de Asociación No. 005-2009 CAMARA DE COMERCIO EN VIRTUD. Que es objeto de la interventoría, y en aplicación del artículo 6º del Decreto 777 de 1992, la cuantía de los contratos de interventoría no podía ser superior a \$22.0 millones, valor que constituye el 5% del contrato, y no de \$ 33.9 millones, excediendo el porcentaje del 5% establecido en la norma citada. (...)	En vista de que el convenio de asociación y su interventoría se encuentra en ejecución, esta administración local en aras de sentar una posición jurídica que permita resolver el tema planteado por este ente de control, como acción correctiva presente solicitará a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, viabilice un concepto jurídico ante el órgano consultivo competente, a fin de adoptar una directriz sobre la norma aplicable. De lo anterior, se determinara la medida correctiva aplicable para este contrato de interventoría y posteriores contratos celebrados bajo la aplicación del numeral 6 del Decreto 777 de 1992.	. Se cierra por cuanto el hallazgo ya fue remitido a la Personería de Bogotá para lo pertinente.	2	CERRADA
3.5.1.2. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria: Una vez revisadas las carpetas contentivas de cada uno de los Contratos de Comodatos antes señalados los cuales fueron suscritos por el Fondo de Desarrollo Local, se pudo evidenciar que hubo desacato e inobservaron de las siguientes cláusulas en cada contrato: 1. CLAUSULA TERCERA: LAS OBLIGACIONES DEL COMODATARIO. 2. CLAUSULA OCTAVA: ENTREGA. 3. CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: GARANTIAS. 4. CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: PARAGRAFO SEGUNDO. 5. CLAUSULA DECIMO CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION. (...).	Actualizar en debida forma las carpetas de los contratos de comodatos, entendiéndose ello como la aprobación y actualización de pólizas, solicitar y elaborar los informes periódicos que debe rendir tanto el Supervisor de Apoyo como el Comodatario. Asimismo verificar que conste el pago de la publicación señalada para este tipo de contratos. Y ajustar a través de la elaboración de un otro sí la entrega de los bienes adquiridos durante la vigencia 2009	La entidad informa: Se revisaron la totalidad de contratos de comodato, ajustándolos en debida forma. Se anexó los informes del supervisor	2	CERRADA
3.5.1.3. Hallazgo Administrativo: Convenio Inter administrativo de Cofinanciación No. 012-2007 UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, UEL Gobierno. Por lo anterior se evidencia posible incumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 854 de 2001, en su Artículo 36, Dice: Delegar en los Alcaldes Locales de Bogotá D.C., la Gerencia General de los proyectos y la Supervisión General de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local; así como la interventoría de los contratos según criterio de la UEL, como parte del proceso de viabilización de los proyectos de inversión local y conforme a la capacidad técnica local..., lo anterior por cuanto los documentos soportes del desarrollo de la Supervisión del Convenio no reposan en las carpetas que se encuentran en las instalaciones del FDLT, para este Ente de control le fue difícil poder verificarlos inicialmente. La administración debe mantener todos los soportes en los archivos del FDLT, debidamente organizados y foliados.	Anexar a las carpetas contractuales los documentos de seguimiento generados durante la ejecución del contrato, desprendidos de las interventorías y supervisiones de apoyo.	La entidad informa: Se anexaron los documentos faltantes - Informes de auditoria	2	CERRADA
3.5.1.4. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria: Contrato 3629 - 09 CORPORACION CASA DE LA MUJER TRABAJADORA UEL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. El Comedor Comunitario de Teusaquillo, esta funcionando sin tener el concepto sanitario, esta pendiente debido a las observaciones realizadas en las visitas hechas por el Hospital de Chapinero. (...)	Designar por parte de la Alcaldía un(a) supervisor(a) de apoyo para realizar seguimiento a la ejecución contractual.	La entidad informa: Se designó el supervisor de apoyo para realizar seguimiento a la ejecución contractual.	2	CERRADA
3.5.1.5. Hallazgo Administrativo: Se pudo comprobar que el contenido de la carpeta contentiva del presente contrato, aparecen dos (2) certificaciones de cumplimiento a nombre de la ciudadana GEANIA SECUNDINA ROJAS DE ARMAS, con periodos de fechas 17 AL 31 de Diciembre y el 31 de enero de 2010 por valor de \$ 1.466.666.00 y otra del 17 de Diciembre de 2009 y el 16 de febrero de 2010, por valor de \$ 2.000.000.00, firmados por el Alcalde Local de Teusaquillo Dr. Juan Carlos Almonacid Marines y la Señora Leonor Andrea Garcés Moya, documentos no hacen parte de la carpeta, están siendo mal archivados. (...)	Retirar los folios que no corresponden a la carpeta contentiva del contrato No. 3629-2009 y archivar en debida forma los documentos pertenecientes a cada carpeta logrando asegurar la oportunidad de la información y de sus registros solicitándole a los funcionarios encargados dar aplicación a la medida correctiva	La entidad informa: Se revisó la carpeta y retiraron los folios y que se archivarán en debida forma los documentos pertenecientes a cada carpeta logrando asegurar la oportunidad de la información y de sus registros solicitándole a los funcionarios encargados dar aplicación a la medida correctiva.	2	CERRADA
<i>Evaluación Gestión Ambiental</i>				
3.6.3.1. Hallazgo Administrativo: El FDLT no tiene establecidos programas o planes de acción para el ahorro de agua y energía, por lo tanto no tiene identificada la necesidad real de dichos consumos. Por lo expuesto anteriormente no se está dando cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA. Con el fin de	a. Realizar cuatro jornadas de sensibilización a funcionarios y contratistas, 2 sobre el ahorro y uso eficiente de la energía y 2 sobre el ahorro y manejo adecuado del Recurso Hidrico. b. Instalar en las	La entidad informa: Se pusieron las botellas en el 100% de las cisternas, las capacitaciones se encuentran programadas para realizar la última el 25 de febrero de 2011. Sin embargo mediante	1,2	ABIERTA

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
realizar acciones para el ahorro y uso eficiente de energía, la Alcaldía Local de Teusaquillo instaló en los equipos de computador de los funcionarios y contratistas la función de auto-suspendido o hibernación automático de los mismos, cuando éstos dejen de ser usados por un tiempo superior a 5 minutos. Por lo expuesto anteriormente, se puede evidenciar... (Ver Informe Final de Auditoría - PAD 2010 Ciclo I, pág. 116) Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el comparativo de la vigencia 2007- 2009 y en el Informe de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2009 Ciclo I, se puede establecer que el FDLT empezó a llevar los registros históricos de consumo y valor de energía a partir del año 2009. Así mismo se evidenció que los recibos figuran a nombre del Binomio de Oro Ltda., aspecto que evidencia la falta de gestión de la Administración al no realizar el respectivo cambio de nombre. En lo referente al año 2009, el promedio de consumo de luz, presentado por el FDLT no es correcto, en razón a que se promediaron los valores con los predios que cancela la Secretaría de Gobierno, por lo tanto dicha estadística no corresponde a lo real. Ahorro y Uso Eficiente del Recurso Hídrico. En el programa de Ahorro y Uso Eficiente... (Ver Informe Final de Auditoría - PAD 2010 Ciclo I, pág. 116).	baterías de los baños del FDLT botellas que disminuyan el volumen de agua que se vierte al bajar la cisterna (2 botellas de 600 ml por baño).	oficio dirigido a esta entidad por el Alcalde Local de Teusaquillo, mediante radicado No. 20111200025471 del 07 de abril de 2011, se establece que sólo se han llevado a cabo dos jornadas de sensibilización 1 sobre el ahorro y uso eficiente de la energía y 1 sobre el ahorro y manejo adecuado del Recurso Hídrico, cumpliéndose parcialmente con la acción correctiva planteada.		
3.6.5.1. Hallazgo Administrativo: Por los hechos evidenciados conforme se muestra en el registro fotográfico, nos permite inferir que se incumple lo normado en la Ley 734 de 2002, Artículo 34, Números 21 Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados y numeral 22 Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización. Así mismo no se está dando cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, en lo referente a los principios y políticas del mismo, por cuanto en este se establece: Una parte de la gestión institucional de la Alcaldía Local de Teusaquillo esta dirigida al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de las (Ver Informe Final de Auditoría - PAD 2010 Ciclo I, Pág. 118). El Grupo Auditor en el informe de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008, PAD 2009, Ciclo I, dejó evidenciado en el Plan de Mejoramiento en el Hallazgo 3.7.3... (Ver Informe Final de Auditoría - PAD 2010 Ciclo I, Pág. 118).	a. Realizar dos jornadas de limpieza y mantenimiento de los techos de la sede del FDLT. b. Instalar rejilla en el sifón del baño de damas del primer piso. c. Ubicar de manera pronta los elementos de aseo en un lugar adecuado, lejos de donde se realiza la manipulación de alimentos.	La entidad informa: Se realizaron las Jornadas de mantenimiento programadas, se instalaron las rejillas requeridas, entre otros, lo cual fue verificado por este ente de control.	2	CERRADA
<i>Informe Auditoría Ciclo II PAD 2010 – Contratación de Obra Pública.</i>				
2.1.2.1. Hallazgo Administrativo: Al ser auditado el convenio en mención, se practica una visita fiscal a la UAERMV con el ánimo de conocer a fondo si se dio cumplimiento en lo relacionado con el objeto del CIC, se advierte que el mismo hace referencia a?...?Para la ejecución de las obras	Una vez se priorice el segmento, verificar que la ejecución e interventoría se efectúe con los recursos por la diferencia establecida con la UAERMV, además verificar y supervisar que esta situación no se presente en futuras contrataciones.	La entidad informa: Se realizó reunión con la unidad de mantenimiento con el fin de acordar la ejecución del segmento en cuestión	0,0	EN EJECUCION
2.1.2.2. Hallazgo Administrativo: Se observo falta de control interno respecto a la nominación de algunos contratos y convenios por cuanto no existe coherencia en la nominación, como es el caso que se suscribió el Convenio Inter administrativo de Cofinanciación 007-06 y en las AZ y demás	Realizar coherentemente la denominación (siglas) de los Convenios Interadministrativos de Cofinanciación suscritos por el FDLT y verificar que estos hechos no se repitan.	La entidad informa: Se está realizando de forma coherente la denominación de los Convenios Interadministrativos de Cofinanciación suscritos por el FDLT y verificando que estos hechos no se repitan.	0,0	EN EJECUCION
<i>Informe Auditoría Ciclo III PAD 2010 – Contratación Convenios</i>				
2.1.1.1. Hallazgo Administrativo: Verificadas las cuentas correspondientes a los pagos originados en la ejecución del convenio 013 de 2007 que correspondieran a las estipulaciones de forma y plazo contenidos en ellos y a las determinadas por la Ley y sus reglamentos, se observó imprecisiones en la forma de pago por parte del FDLT, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 4 de dicho convenio. Lo anterior, por cuanto se observó que la Administración mediante la orden de pago No. 691 del 25 de septiembre de 2008, efectuó un único pago al contratista por el valor del contrato \$83.3 millones (folio 147), una vez fue liquidado el convenio (24 de	Elaborar y aprobar el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, en donde se estipule que deben ser entregados los respectivos informes dentro de las fechas establecidas dentro del contrato y que reposen por parte del contratista los documentos originales que sustentan la ejecución del proyecto, los cuales se encontrarán en la carpeta correspondiente y a su vez, el interventor entregará en	La entidad informa: Se inició el estudio para elaborar y aprobar el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.	0,0	EN EJECUCION

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
septiembre de 2008). Llama la atención que el contratista ?UNAD? mediante comunicación fechada el 23 de julio de 2008 hace entrega del informe final y luego el 24 de septiembre de 2008, entrega tres (3) informes de gestión. Con ello se evidencia claro incumplimiento del FDLT en sus obligaciones, por cuanto no exigió al contratista como al interventor el cumplimiento en la entrega de los informes en las fechas pactadas, toda vez que no es garantía de un aval al final del convenio por parte del interventor respecto de los informes de las actividades desarrolladas por el contratista. Por los hechos antes señalados, se observa posible violación ...	sus informes los documentos que sustenten la ejecución del proyecto en fotocopia según el caso. Serán responsables de que se cumpla y se ejecute el respectivo manual la Abogada de la Oficina Jurídica del FDLT.			
2.1.2.1. Hallazgo Administrativo: Verificados los aportes reales destinados para desarrollar los ítems que se señalan en el siguiente cuadro, se puede evidenciar que en los mismos no se consideraron los costos relacionados con las cantidades de horas por capacitación. Por los hechos, se observa posible violación de las normas sobre los principios de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, a demás de lo normado por la Ley 87 de 1993, en el artículo 2º literal b), y cláusulas contractuales que se citan. Lo anterior, por cuanto al determinar el valor real destinado para desarrollar los ítems (logística, transporte, pago de personal, honorarios, alimentación, refrigerios, etc.), del convenio, así como los Estudios previos de Conveniencia y oportunidad- Estructura de Costos (folio 66), se observó que en dicha distribución de aportes tanto del FDLT y la ETB, no se considero el costo. Por otra parte, se evidencia que los aportes de la cofinanciación por \$32.1 millones de la ETB, no son claros para la Contraloría por los aspectos que a continuación se señalan, precisando que las capacitaciones a...	Elaborar y aprobar el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, Será responsable de que se cumpla y se ejecute el respectivo manual la Abogada de la Oficina Jurídica del FDLT.	La entidad informa: Se inició el estudio para elaborar y aprobar el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.	0,0	EN EJECUCION
2.1.2.2. Hallazgo Administrativo: Verificada la realización de los cursos del Convenio Inter administrativo 08 de 2008, se observó que el FDLT permitió que el contratista desviara el objeto del convenio, al capacitar a personas distintas de los residentes en la localidad, así mismo, no clasificó la población mas vulnerable permitiendo con ello que se capacitara a personas que no están en condiciones de una vinculación laboral o con un alto perfil profesional, lo cual contribuye al detrimento en las capacidades y oportunidades para personas con mayores necesidades de empleo. Lo anterior por cuanto la nominación del objeto del proyecto 1413-07 cual es? Apoyo y promoción a iniciativas empresariales para la generación de empleo en la localidad de Teusaquillo? (subrayado nuestro), estableciendo entre otras actividades la siguiente: ?a). Realizar un proceso de formación a 400 beneficiarios de la localidad?.. (Subrayado nuestro)...	Elaborar y aprobar el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, Será responsable de que se cumpla y se ejecute el respectivo manual la Abogada de la Oficina Jurídica del FDLT.	La entidad informa: Se inició el estudio para elaborar y aprobar el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.	0,0	EN EJECUCION
2.1.3.1. Hallazgo Administrativo: Analizado el convenio se evidenció que el FDLT no exigió al contratista el cumplimiento de los requisitos legales para optar por los pagos legales, como son los parafiscales y los aportes al Sistema de Seguridad Social, así mismo por encontrar personas capacitadas de otras localidades, por inconstancias en los informes técnicos como posible incumplimiento de la meta del proyecto por vinculación de alumnos a la ejecución del convenio. Por los hechos, se observa posible violación de las normas sobre los principios de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, a demás de lo normado por Ley 87 de 1993, en el artículo 2º literal b), concordante con lo establecido en la Ley 734 de 2002, por lo tanto los hechos se configuran como un hallazgo Administrativo. Los hechos observados hacen referencia a las siguientes situaciones: Vistas las condiciones contractuales (cláusula quinta) del Convenio Inter administrativo de Cofinanciación 05 de 2007, en lo referente a los pagos, encontrándose al tenor de ésta lo siguiente: (?) certificación a satisfacción expedido...	Elaborar y aprobar el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, Será responsable de que se cumpla y se ejecute el respectivo manual la Abogada de la Oficina Jurídica del FDLT.	La entidad informa: Se inició el estudio para elaborar y aprobar el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.	0,0	EN EJECUCION
2.1.4.1. Hallazgo Administrativo: Analizado el objeto del convenio, se observaron hechos que dan lugar a replantear en futuros objetos contractuales los alcances de los mismos; estos hechos inciden en lo normado por Ley 87 de 1993, en el artículo 2º literal b). Lo anterior por cuanto se evidenció en la Cláusula Segunda ?Obligaciones del Contratista?, numeral 11 que señala lo siguiente: ?Los y las	Aplicar y suministrar el manual de interventoría y apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local a los interventores y supervisores de apoyo. Serán responsables el supervisor e interventor de cada contrato, de que se cumpla y se ejecute el instructivo	La entidad informa: Ya se encuentra realizado el manual para los interventores y supervisores, se inicia su evaluación para determinar mejoras.	0,0	EN EJECUCION

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
habitantes de la calle que participen en el proceso recibirán una bonificación, que les servirá para pagar un alojamiento y el desplazamiento del sitio de residencia a los lugares de encuentro, formación y desarrollo de actividades del proyecto. Desde su incorporación al proyecto ellos y ellas deberán abandonar la calle y como contraparte deberán contribuir a solucionar problemáticas y necesidades del nivel barrial y de la UPZ, mediante la realización de brigadas de cuidado y mantenimiento. Producto: Entrega durante siete (7) meses de una cuota de traslado de \$200.000 a 30 habitantes de la calle, para garantizar el abandono de la calle y como contraprestación a su participación; para ello los ...				
2.1.4.2. Hallazgo Administrativo: Verificado los documentos del convenio se observó suspensión del convenio 003 de 2007, por el término de un (1) mes, sin justificación razonable, teniendo en cuenta que la población objetivo son los habitantes de la calle, así mismo no se encuentra justificación de la prórroga No. 1 al convenio en cuestión por el término de 75 días. Por los hechos, se observa posible violación de las normas sobre los principios de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, a demás de lo normado por la Ley 87 de 1993, en el artículo 2º literal b), y cláusulas contractuales que se citan. Lo anterior en razón a que a folio 350 se encuentra acta de suspensión del convenio 003 de 2007, por un término de un (1) mes, a partir del 21 de diciembre de 2007; la justificación en que se soporta la suspensión es que, la temporada de vacaciones de fin de año dificulta la convocatoria, tanto de los beneficiarios como de la comunidad interesada. La Contraloría no encuentra justificación razonable para haberse decretado tal suspensión, teniendo en cuenta que la población objeto son habitantes de la calle. Sumado a lo anterior, se encuentra...	Elaborar y aprobar el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, Será responsable de que se cumpla y se ejecute el respectivo manual la Abogada de la Oficina Jurídica del FDLT.	La entidad informa: Se inició el estudio para elaborar y aprobar el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.	0,0	EN EJECUCION
2.1.4.3. Hallazgo Administrativo: En el mismo Convenio 03 de 2007 y verificada la forma de pago, se observo posible incumplimiento del FDLT a la Cláusula Quinta de dicho convenio. Por los hechos, se observa posible violación de las normas sobre los principios de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, a demás de lo normado por la Ley 87 de 1993, en el artículo 2º literal b), y cláusulas contractuales que se citan. Lo anterior atribuible a que el FDLT no dio cumplimiento a las obligaciones de la Cláusula Quinta, Forma de Pago, por cuanto cancelo los últimos tres pagos en uno solo, a pesar que el contratista presento cuentas de cobro en los términos y condiciones pactadas con el aval del interventor, precisando que no se presento modificación ni aclaración entre las partes sobre este aspecto. Los hechos son imputables a la falta de exigencia en la supervisión y monitoreo de los documentos expedidos y al cumplimiento de los términos y obligaciones pactadas, que generan incertidumbre respecto de la objetividad y transparencia de las actuaciones y a la esencia y naturaleza del objeto contractual. Hechos que podría generar pago de intereses moratorios por incumplimiento al acuerdo entre las partes. Por los hechos evidenciados se tipifican los mismos como hallazgo administrativo.	Elaborar y aprobar el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, Será responsable de que se cumpla y se ejecute el respectivo manual la Abogada de la Oficina Jurídica del FDLT.	La entidad informa: Se inició el estudio para elaborar y aprobar el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.	0,0	EN EJECUCION
2.1.4.4. Hallazgo Administrativo: Al verificar los documentos aportantes al expediente del convenio en mención, no se encontró evidencia del cumplimiento al numeral 12 de la Cláusula Segunda -Obligaciones de las Partes, en cuanto a la creación de una Empresa de Economía Solidaria. Hechos, que dan lugar a posible violación de las normas sobre los principios de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, a demás de lo normado por la Ley 87 de 1993, en el artículo 2º literal b), y cláusulas contractuales que se citan. En el numeral 12 de la Cláusula Segunda del convenio 03 de 2007 - Obligaciones de las Partes, se estableció que, como producto de dicho proceso, los y las participantes, deberían generar un plan de vida colectiva e individual que contemplara la conformación de mínimo una empresa de economía solidaria, cooperativa, corporación sin ánimo de lucro, que prestara servicios en las áreas que se trabajaran en el proyecto. Lo anterior fue ratificado por el mismo	Aplicar y suministrar el manual de interventoría y apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local a los interventores y supervisores de apoyo. Serán responsables el supervisor e interventor de cada contrato, de que se cumpla y se ejecute el instructivo,	La entidad informa: Ya se encuentra realizado el manual para los interventores y supervisores, se inicia su evaluación para determinar mejoras.	0,0	EN EJECUCION

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
contratista cuando manifiesta en el párrafo cuarto de sus recomendaciones que, para futuros procesos, replantear la idea de de la Creación de Empresa ...				
2.1.5.1. Hallazgo Administrativo: Analizado el convenio en cuestión, se advierte que el contratista no dio cumplimiento a la presentación de los informes, como demás obligaciones y compromisos adquiridos a que estaba obligado, de conformidad con lo establecido en lo pertinente a Transferencia de Aportes al Convenio. Estos hechos son clara violación de las normas sobre los principios de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, a demás de lo normado por la Ley 87 de 1993, en el artículo 2º literal b) y lo previsto en el en el numeral 7 del artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993., y cláusulas contractuales que se citan. Los hechos se observaron por cuanto la misma Interventoría en oficio fechado el 9 de junio de 2009, solicitó al contratista la presentación del informe de avance que debió ser entregado al tercer (3) mes de ejecución (23 de mayo de 2009), en este mismo sentido se pronunció el Alcalde Local (folios 253 de junio 9 de 2009 y 254 de julio 6 de 2009). Lo anterior fue corroborado a folio 255, mediante la cual la Universidad oficio al Alcalde Local (oficio de fecha julio 17 de 2009), solicitándole...	Aplicar y suministrar el manual de interventoría y apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local a los interventores y supervisores de apoyo. Serán responsables el supervisor e interventor de cada contrato, de que se cumpla y se ejecute el instructivo,	La entidad informa: Ya se encuentra realizado el manual para los interventores y supervisores, se inicia su evaluación para determinar mejoras.	0,0	EN EJECUCION
2.1.6.1. Hallazgo Administrativo: La Contraloría observó a la luz del objeto principal del Convenio No.08 de 2007, que de éste se derivaron dos contratos más: uno suscrito entre el IDPAC y ASOJUNTAS (contrato No. 01-08-2007) y entre IDPAC y CORPOPATRIMONIO (contrato No. 13-03-08-07), cuyos objetos contractuales tienen la misma finalidad. Visto el contrato con ASOJUNTAS, se observó que éste no logra demostrar en documentos aportantes el cabal cumplimiento al objeto contractual en lo referente al componente de obra y social. De igual manera se observó que en el contrato con el IDPAC, no se encuentran registros de los capacitados, así como el tema y fecha de la capacitación. Por los hechos antes señalados se observa posible violación de lo dispuesto en el numeral 1, 2 artículo 26 de la ley 80 de 1993 y principios de transparencia. A demás de lo normado por la Ley 87 de 1993, en el artículo 2º literal b), además de lo previsto en el Artículo 20 del Decreto 77 de 1992, concordante con lo establecido en la Ley 734 de 2002, así como lo establecido en el numeral 7 del artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993...	Elaborar y aprobar el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, Será responsable de que se cumpla y se ejecute el respectivo manual la Abogada de la Oficina Jurídica del FDLT.	La entidad informa: Se inició el estudio para elaborar y aprobar el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.	0,0	EN EJECUCION
2.1.7.1. Hallazgo Administrativo: Vista a póliza No. 072109398 expedida por Seguros del Estado S.A. y constituida por el Contratista Canal Capital con fecha de expedición 27/11/2007, se observa que la misma no fue renovada, en consideración de lo establecido por las partes en la segunda prórroga. Este hecho constituye posible incumplimiento del FDLT al Literal b) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, concordante con lo establecido en el numeral 7 del artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y Artículo 36 del Decreto 854 de 2001 y cláusulas contractuales que se citan. Lo anterior, por cuanto se observó a folio 213 Acta de Prórroga No.2 donde las partes acuerdan como nueva fecha de vencimiento del Convenio CIA 02 de 2007 el 9 de enero de 2008, comprometiéndose el contratista a actualizar la vigencia de la póliza. Como consecuencia se evidencia que los riesgos constituidos quedaron descubiertos por un término aproximado de dos (2) meses. Lo anterior atribuible a falta de supervisión y control por parte del FDLT a las obligaciones propias del contratista, lo cual genera como consecuencia...	Reiterar por parte de la oficina jurídica al contratista que no se permitirá la ejecución del contrato hasta tanto no se de cumplimiento a lo establecido en el literal b) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, concordante con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto 854 de 2001. Acción que quedará incluida en el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo que elaborará la oficina jurídica del FDLT.	La entidad informa: Se inició el estudio para elaborar y aprobar el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.	0,0	EN EJECUCION
2.1.8.1. Hallazgo Administrativo: Vista a póliza No. 1003892 expedida por La Previsora S.A. y constituida por el Hospital Chapinero fecha de expedición 28/06/2007, se observa que la misma no fue renovada, en consideración de lo establecido por las partes en la Cláusula Segunda de la prórroga en mención. Este hecho constituye posible incumplimiento del FDLT al Literal b) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, concordante con lo establecido en el numeral 7 del artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y Artículo 36 del Decreto 854 de 2001 y cláusulas contractuales que se citan. Como consecuencia de lo anterior, se evidencia que los riesgos constituidos quedaron descubiertos por un término aproximado de diez (10)	Reiterar por parte de la oficina jurídica al contratista que no se permitirá la ejecución del contrato hasta tanto no se de cumplimiento a lo establecido en el literal b) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, concordante con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto 854 de 2001. Acción que quedará incluida en el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo que elaborará la oficina jurídica del FDLT.	La entidad informa: Se inició el estudio para elaborar y aprobar el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.	0,0	EN EJECUCION

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
meses. Lo anterior atribuible a falta de supervisión y control por parte del FDLT a las obligaciones propias del contratista, lo cual genera como consecuencia que se hubiesen presentado posibles riesgos que no estaban amparados. Verificación, percepción de la población objetivo respecto del objeto del proyecto. Se encuestó vía telefónica a algunos beneficiarios en las que se desarrollo el objeto del...				
2.1.9.1. Hallazgo Administrativo: De la evaluación al convenio, se evidenció que los recursos asignados no han sido manejados de manera eficiente, principalmente por el incumplimiento en el logro de los objetivos en función de las metas trazadas en el del Plan de Desarrollo Local, así mismo se observó que los segmentos que fueron priorizados por la localidad, no fueron ejecutados en su totalidad por la UEMRMV; de igual manera se observó que no se establece en el convenio la clase de material asfáltico a colocar ni las especificaciones técnicas para cada uno de los ítems con los que habitualmente se hace mantenimiento y rehabilitación; por otra parte, no se evidencia un estricto control y seguimiento de la Inversión que hace el FDLT bajo la figura del convenio administrativo con la UAERMV. No se encuentran soportes que demuestren la cofinanciación del 30% que aporta la UAERMV, sobre los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. Este hecho constituye posible incumplimiento del FDLT al Literal b) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, concordante con lo establecido en el numeral 7 del ...	El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo coordinará mesas de trabajo con la UMV y con quienes se adoptará un plan de acción. Elaborar y aprobar el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.	La entidad informa: Se inició el estudio para elaborar y aprobar el manual de contratación aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.	0,0	EN EJECUCION
TOTAL OBSERVACIONES 60				
OBSERVACIONES EN EJECUCION 17				
OBSERVACIONES ABIERTAS 2				
OBSERVACIONES CERRADAS 41				
SUMATORIA CERRADAS Y ABIERTAS 84.4				
NOTA PROMEDIO 1.96				

**ANEXO 3
MATRIZ TRANSPARENCIA**

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página Web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	34	
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, II) funcionalidad	32	
	SUBTOTAL (1)				66
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	Quejas y reclamos en la página Web	20
				Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	14
					48
	SUBTOTAL (2)				82
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio Web, II) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	12
				Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	25
		Información suministrada por la Entidad	Portal Único de Contratación	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	20
				Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	8
				Presencia Portal Único de Contratación	8
		SUBTOTAL (3)			
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	40
					35
	SUBTOTAL (4)				75
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad	Información histórica de presupuesto	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	8
				Presupuesto en ejecución	12
				Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	8
				Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web	8
		Información suministrada por la Entidad	Rendición de cuentas a órganos de control	12	
	SUBTOTAL (5)				66
	Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página Web		42

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
		Información suministrada por la Entidad	Trámites en línea de la entidad	9
			Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	8
	SUBTOTAL (6)			59
TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				429
MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	35
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	20
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	22.5
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	7.5
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	22.5
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				107.5
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	25
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	15
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	10
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	10
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	25
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				85
TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA				621.5
Porcentaje.				6.22

RIESGO TRANSPARENCIA

NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA	
Superior a 666	-
Entre 334 y 666	RIESGO MEDIO
Menor o Igual a 333	-

FUENTE: Anexo 8 Resolución 29/09

ANEXO 4
RELACIÓN CONTRATOS SUSCRITOS EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010
FONDO DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

TIPO	NOMBRE	NUMERO	VALOR	TIPOLOGIA	MODALIDAD	OBJETO
Contrato	IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTORES LTDA	019-2010	25.000.000,00	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (Serv. Administ.)	SELECCION ABREVIADA	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo o reparación, con suministro de insumos y repuestos para todos y cada uno de los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo o de aquellos que a futuro y a cualquier tit
Contrato	RUBERTH DIAZ MEDINA	020-2010	22.200.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía local de Teusaquillo relacionada con la coordinación del comité local de emergencias (CLE) y en la formulación de políticas y estrategias para la prevención y atención de emergencias.
Contrato	LEONOR ANDREA GARCES MOYA	021-2010	23.100.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoye el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía local de Teusaquillo relacionada con el apoyo al área de planeación para que se encargue de coordinar todos los asuntos relacionados con el sector integración social, en la A
Contrato	OMAIRA ALARCON SALCEDO	022-2010	10.680.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir con el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo apoyando al Despacho del Alcalde Local en el trámite y manejo de correspondencia, atención al público, control de archivo y aquellos trámites administrativos de carácter
Contrato	CLAUDIA CONTRERAS DELGADO	023-2010	18.000.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía local de Teusaquillo relacionada con el apoyo administrativo y de gestión en el despacho, para promover el desarrollo de los planes y programas adelantados en la misma.
Contrato	MAICOL YOLDI OSORIO	024-2010	8.700.000,00	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (Serv. Administ.)	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir con el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo prestando el servicio de apoyo en la selección, clasificación, análisis y procesamiento de la correspondencia e igualmente en la realización de registros, archivos, cont
Contrato	NELSON CÁRDENAS VALENCIA	025-2010	9.600.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y Apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo relacionada la prestación de servicio de conducción para los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y preste apoyo logístico y operativo
Contrato	HECTOR MANUEL GALEANO ARBELAEZ	026-2010	21.000.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía local de Teusaquillo relacionada con la ejecución de los planes, programas y proyectos de la política del sector Cultura Recreación y Deporte
Contrato	ENLACE SERVICE SAS	027-2010	14.991.600,00	31-Servicios Profesionales	SELECCION ABREVIADA	Contratar el servicio de mensajería expresa, urbana y nacional el cual exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación transporte y entrega de los documentos generados por la Alcaldía Local de Te
Contrato	JULIO CESAR VILLAMIL HERNANDEZ	028-2010	21.000.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía local de Teusaquillo relacionada con el servicio de apoyo jurídico a la Junta Administradora Local de Teusaquillo.
Contrato	PAPELERIA MEDELLIN	029-2010	41.089.500,00	48-Otros Suministros	CONTRATACION DIRECTA	contratar el suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, tóner y tintas de impresoras e insumos para los equipos de computo, para las diferentes dependencias de la alcaldía local de Teusaquillo y la junta administradora local, por el sistema
Contrato	JAQUELINE FRIEDE VILLA ROEL	030-2010	24.000.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo relacionada con la prestación del servicio profesional especializado al Fondo de Desarrollo Local en cuanto a la coordinación técnica y administrativa de los proyectos
Contrato	ANDRES MAURICIO MAYORQUIN BOCANEGRA	031-2010	8.700.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir con el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo apoyando a la Coordinación Normativa y Jurídica en el trámite y manejo de actuaciones administrativas de la misma, así como en la elaboración de órdenes de visitas de
Contrato	DAWSON OFFERMAN TRUJILLO GAITAN	032-2010	18.000.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo relacionada con la prestación del servicio profesional brindando apoyo técnico en materia de infraestructura, relacionada con el seguimiento a obras de los parques,
Contrato	GLORIA ESTHER PISCIOTTI ROBLES	033-2010	8.700.000,00	31-Servicios Profesionales	CONCURSO DE MERITOS	Contribuir con el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo prestando el servicio de archivo y organización de documentos de consulta de la Coordinación jurídica y normativa.
Contrato	IVÁN ERNESTO MARÍN PINEDA	034-2010	16.500.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía local de Teusaquillo relacionada con la prestación de los servicios profesionales en la coordinación de los temas relacionados con Medio Ambiente y Hábitat en la localidad de Teusaquillo
Contrato	LUIS ALFREDO PERDOMO BERMEO	035-2010	12.000.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo relacionada con el apoyo a todos y cada uno de los procedimientos tendientes a efectuar el trámite a las peticiones,

ANEXO 4
RELACIÓN CONTRATOS SUSCRITOS EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010
FONDO DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

TIPO	NOMBRE	NUMERO	VALOR	TIPOLOGÍA	MODALIDAD	OBJETO
						quejas, reclamos y sugerencias, así como el Cob
Contrato	JAVIER ALFONSO RODRIGUEZ ANGEL	036-2010	18.000.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de de Teusaquillo relacionada con la prestación de servicio profesional de apoyo administrativo, coordinando las gestiones internas de organización, recepción y proyección de documentos
Contrato	MARIA CATALINA GARCIA GOMEZ	037-2010	11.856.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo relacionada con la prestación del servicio en el punto de atención al ciudadano que el Alcalde disponga en las diferentes sedes de la Alcaldía Local de Teusaquillo,
Contrato	LUZ AMPARO GUTIERREZ VELASQUEZ	038-2010	18.000.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo relacionada con el apoyo a las políticas, planes y programas que intervengan en procesos de participación ciudadana e igualmente apoye en la atención oportuna de so
Contrato	EDUARDO PUENTES PUENTES	039-2010	23.100.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía local de Teusaquillo relacionada con la ejecución de los planes, programas y proyectos de la política del Sector Gestión Pública y el Sector Gobierno, de Seguridad y Convivencia.
Contrato	FANNY BARON CONTRERAS	040-2010	10.500.000,00	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (Serv. Administ.)	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo relacionada con la prestación del servicio brindando apoyo a la Localidad de Teusaquillo, en la revisión de la implementación de los procesos de clasificación, orden
Contrato	EDGAR EDUARDO BUITRAGO LOPEZ	041-2010	18.000.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía local de Teusaquillo relacionada con la prestación del servicio en la realización de las actividades pedagógicas preventivas de control y seguimiento a las licencias de construcción
Contrato	CATHERINNE HURTADO SANCHEZ	042-2010	18.000.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía local de Teusaquillo relacionada con el apoyo técnico en las Oficina Jurídica y las actuaciones que requieren dicha área en especial en el área de control, verificación urbanística y s
Contrato	KAREN SOFIA TIJARO SANCHEZ	043-2010	10.800.000,00	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (Serv. Administ.)	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía local de Teusaquillo mediante la prestación de servicios en la organización y desarrollo de diferentes actividades de carácter masivo y protocolario que se realicen en la Localidad
Contrato	VIVIANA MARCELA FRANCO AVILA	044-2010	11.400.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo como gestor local que la apoye en la atención y mitigación de situaciones de conflictividad social, mediante el acompañamiento de procesos de convivencia y cultura c
Contrato	CLAUDIA YANNETH JIMENEZ SOLER	045-2010	10.680.000,00	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (Serv. Administ.)	CONTRATACION DIRECTA	Para contratar una persona que contribuya con el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo prestando el servicio de apoyo en la digitación y manejo de los diferentes aplicativos que se requieran con ocasión de las actividades
Contrato	NADIA PATRICIA VARGAS DIAZ	046-2010	9.000.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo relacionada prestando el servicio de apoyo técnico y administrativo en la Coordinación Administrativa y Financiera de la Alcaldía Local de Teusaquillo
Contrato	CARLOS GERMAN ROJAS HERNANDEZ	047-2010	18.000.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía local de Teusaquillo relacionada con la prestación del servicio de administrador del recurso tecnológico, que facilite el cumplimiento de las directrices que en el tema de informática se
Contrato	MARÍA MAGDALENA MACEA DE LOPEZ	048-2010	11.400.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contratar una persona que contribuya y apoye el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo relacionada con el apoyo técnico y colabore con las Asesorías de Obras y Jurídica en las actuaciones que requieren dichas áreas de la Alcaldía
Contrato	GLORIA MATILDE SANTANA CASALLAS	049-2010	10.680.000,00	31-Servicios Profesionales	CONCURSO DE MERITOS	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo relacionada con el apoyo técnico, operativo y logístico de la Coordinación administrativa y financiera en las áreas de presupuesto y contabilidad del Fondo de Desarrollo
Contrato	JAVIER DE JESUS CRUZ PINEDA	050-2010	24.000.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía local de Teusaquillo relacionada con el apoyo en la formulación y seguimiento de los proyectos en la Oficina de Planeación del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo
Contrato	MAUREEN PAOLA CUELLAR SANCHEZ	051-2010	18.000.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía local de Teusaquillo relacionada con la prestación del servicio profesional al despacho del Alcalde en las políticas de Control Interno a fin de apoyar a la entidad a cumplir sus objetivo

ANEXO 4
RELACIÓN CONTRATOS SUSCRITOS EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010
FONDO DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

TIPO	NOMBRE	NUMERO	VALOR	TIPOLOGIA	MODALIDAD	OBJETO
Contrato	EDITORIAL EL GLOBO S.A.	052-2010	9.508.100,00	31-Servicios Profesionales	SELECCION ABREVIADA	contratar el servicio de publicaciones y avisos informativos en un medio escrito de amplia circulación que permitan dar a conocer los procesos de selección adelantados y los eventos a realizar propios de la Alcaldía Local de Teusaquillo
Contrato	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO GRAN AMERICA	CCO-053-2010	1.000,00	904-Comodato	CONTRATACION DIRECTA	EL COMODANTE entregará AL COMODATARIO, en préstamo de uso, a título gratuito, con destino único y exclusivo para la comunidad del Barrio Gran América los siguientes bienes de propiedad única y exclusiva del Comodante sobre los cuales no pesa ningún gravamen
Contrato	NOTINET LTDA	054-2010	7.000.000,00	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (Serv. Administ.)	CONTRATACION DIRECTA	Contratar el suministro mediante la suscripción al portal de internet www.notinet.com.co con acceso multiusuario, de consultas de normas jurídicas y tributarias que sean emitidas por las diferentes entidades públicas.
Contrato	JUAN MANUEL CUSGUEN NARVAEZ	055-2010	12.000.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía local de Teusaquillo relacionada con la prestación de servicios profesionales de apoyo técnico en la alimentación, actualización y mantenimiento del portal WEB de la Alcaldía Local de
Contrato	DIANA CAROLINA SILVA DIAZ	056-2010	15.000.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía local de Teusaquillo relacionada con la promoción y acompañamiento de las organizaciones sociales de la localidad en las políticas de participación.
Contrato	JOSÉ FERNANDO ALBERTO MOLINA VERJÁN	057-2010	100,00	79-Otro tipo de Contrato de Seguros	CONCURSO DE MERITOS	Prestar sus servicios profesionales de asesoría como Intermediario del programa de seguros del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo en la contratación y el manejo del programa de seguros; destinado a proteger a las personas, bienes e intereses patrimonio
Contrato	NATALIA ZAMUDIO ZAMUDIO	058-2010	8.700.000,00	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (Serv. Administ.)	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir con el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo prestando el servicio de apoyo a la gestión de la entidad en el trámite y manejo de correspondencia dirigida al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo,
Contrato	FABIO ALFONSO GUZMAN BORDA	059-2010	18.000.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía local de Teusaquillo relacionada con el apoyo técnico en las Oficinas de Obras y Jurídica relacionadas con todas las actuaciones que requieren dichas áreas de la Alcaldía Local de Teusaquillo
Contrato	MARIA FERNANDA SANCHEZ ROJAS	060-2010	18.000.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir con la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo, para que preste apoyo al área de obras del Grupo de Gestión Jurídica, en la elaboración de conceptos jurídicos, proyectar actos administrativos, respuesta a las acciones judiciales y de
Contrato	LA PREVISORA S.A.	061-2010	50.759.509,00	72-Contrato de Seguros	SELECCION ABREVIADA	Contratar el programa de seguros que ampare los bienes muebles, inmuebles de la alcaldía local de Teusaquillo - fondo de desarrollo local de Teusaquillo -y aquellos que se encuentren bajo custodia o por los cuales sea o llegare a ser responsable, de a
Contrato	RED COMPUTO LTDA	062-2010	90.000.000,00	121-Compraventa (Bienes Muebles)	SELECCION ABREVIADA	ADQUIRIR CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SERVIDOR.
Convenio	UAERMV	CIA-001-2010	2.500.000.000,00	212-Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	CONTRATACION DIRECTA	Con el presente convenio las partes se comprometen a aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar las obras de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local de TEUSAQUILLO. ALCANCE DEL OBJETO: Las actividades
Contrato	ROLANDO ALFONSO NIÑO PALENCIA	063-2010	19.200.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía local de Teusaquillo relacionada con el de apoyo jurídico y administrativo en la Asesoría Jurídica del Grupo de Gestión Jurídica de la Alcaldía Local de Teusaquillo, con el fin de mejorar
Contrato	JOAN HENDERSON HALMAN ROJAS	064-2010	12.000.000,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo relacionada con el apoyo técnico del área jurídica del Fondo de Desarrollo Local en revisión, actualización y consecución de documentos que hacen parte integral de l
Contrato	MARTHA ISABEL BLANCO JURADO	065-2010	9.000.000,00	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (Serv. Administ.)	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía Local de Teusaquillo relacionada la prestación del servicio de mensajería interna entre las diferentes sedes de la administración local y la secretaría de Gobierno, así como brinda
Contrato	MAROLYM YISELH BERNAL TORO	066-2010	10.800.000,00	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (Serv. Administ.)	CONTRATACION DIRECTA	Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía local de Teusaquillo relacionada con el apoyo técnico y financiero a la coordinación administrativa y financiera.
Contrato	SERVIASEO S.A.	067-2010	14.200.000,00	33-Servicios Apoyo a la	SELECCION	Prestar el servicio integral de aseo, cafetería, personal y insumos, en las dependencias de la

ANEXO 4
RELACIÓN CONTRATOS SUSCRITOS EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010
FONDO DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

TIPO	NOMBRE	NUMERO	VALOR	TIPOLOGÍA	MODALIDAD	OBJETO
				Gestión de la Entidad (Serv. Administ.)	ABREVIADA	Administración Local de Teusaquillo que lo requieran.
Convenio	HOSPITAL CHAPINERO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CIA-002-2010	98.600.000,00	49-Otros Servicios	CONTRATACION DIRECTA	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el Proyecto Desarrollo Integral de la población de Teusaquillo componente: Atención a la población vulnerable de personas mayores, mediante acciones de fomento de hábitos nutricionales s
Contrato	LUZ DARY ANGARITA MURCIA	068-2010	12.000.000,00	48-Otros Suministros	SELECCION ABREVIADA	Contratar el Suministro de refrigerios y otros menús que requiera el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, para el apoyo de actividades y/o eventos
Contrato	COMPANIA INTEGRADORA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS CTS LTDA	069-2010	9.000.000,00	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (Serv. Administ.)	SELECCION ABREVIADA	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los computadores, impresoras y demás equipos de cómputo de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo
Convenio	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	CIA-003-2010	300.000.000,00	32-Servicios Artísticos	CONTRATACION DIRECTA	Aunar esfuerzos para articular y ejecutar acciones de cooperación, coordinación y gestión, para realizar un proyecto cultural y artístico en beneficio de la Localidad de Teusaquillo y de la Orquesta Filarmónica de Bogotá
Contrato	TURISTREN S A S	070-2010	30.000.000,00	49-Otros Servicios	CONTRATACION DIRECTA	Realizar una salida en TREN para el fortalecimiento mental y promoción de vínculos sociales, destinada a la población de personas mayores de la Localidad de Teusaquillo.
Convenio	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	CAS-01-2010	150.000.000,00	119-Otros Contratos de Asociación	CONTRATACION DIRECTA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el fondo de desarrollo local de Teusaquillo, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Cámara de Comercio de Bogotá en la implementación de acciones para el manejo integral d
Convenio	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD	CIA-038-2010	375.000.000,00	10-Contrato de obra	CONTRATACION DIRECTA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto No. 343 denominado CONSTRUIR, MANTENER Y/O MEJORAR ESPACIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, CULTURALES Y/O DE INTERES PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD. COMPONENTE: MANTENIMIENTO D
Contrato	COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA.	071-2010	7.000.000,00	48-Otros Suministros	SELECCION ABREVIADA	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos para el mejoramiento de la red de telefonía interna de las diferentes sedes de la Alcaldía Local de Teusaquillo.
Contrato	HR INGENIERIA LTDA	072-2010	1.137.500.000,00	10-Contrato de obra	LICITACION PUBLICA	Realizar, a precios unitarios, las obras de INTERVENCIONES INTEGRALES DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C
Contrato	AIDA TATIANA REINOSO MEJIA	073-2010	9.530.100,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	Contratar un profesional idóneo en Ciencias Sociales y/o Humanas, de las áreas de Trabajo Social, Psicología, Antropología o Sociología, para desarrollar las acciones de ubicación y focalización de la población vulnerable de Teusaquillo, para acceder a l
Contrato	MARIO GAITAN GARCIA	074-2010	75.000.000,00	10-Contrato de obra	SELECCION ABREVIADA	Realizar la demolición de obstáculos para la recuperación del espacio público y demoliciones en cumplimiento de fallos administrativos en firme y ejecutoriados proferidos por la Alcaldía Local de Teusaquillo
Convenio	ASOCIACION SCOUTS DWE COLOMBIA	CAS-002-2010	94.500.000,00	219-Otro tipo de Convenios	CONTRATACION DIRECTA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y financieros entre el FONDO Y ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA, para la ejecución del componente del proyecto de inversión social local No. 351 denominado: Apoyo a la conformación de grupos de niños, ni
Convenio	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CIA-04-2010	75.000.000,00	211-Convenio Interadministrativo	CONTRATACION DIRECTA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para la ejecución del Proyecto No. 338 denominado: APOYO A PROGRAMAS DE LA POLÍTICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNEROS con el fin de generar iniciativas en torno al derecho a una salud plena.
Contrato	CIDECC	075-2010	90.675.000,00	38-Servicios de Publicación	SELECCION ABREVIADA	Ejecutar el proyecto 328: Promoción de la participación y de la comunicación de la comunidad local - componente: Teusaquillo participa más allá de lo local, herramientas para la transparencia y el buen gobierno, para desarrollar la tercera fase del componente
Convenio	FUNDACION ESICENTER SINERTIC ANDINO	CAS-003-2010	42.610.999,00	219-Otro tipo de Convenios	CONTRATACION DIRECTA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para diseñar, promover, implementar en MIPYMES y/o PYMES del sector Turismo de Teusaquillo, planes de digitalización que permitan hacer un uso eficiente de las Tecnologías de la Información y Comunica
Convenio	CAJA DE COMPESACION	CAS-004-2010	57.389.000,00	49-Otros Servicios	CONTRATACION DIRECTA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para apoyar y fortalecer la vinculación de empresarios locales a la Red de Empresarios Innovadores para mejorar las actividades productivas y

ANEXO 4
RELACIÓN CONTRATOS SUSCRITOS EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010
FONDO DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

TIPO	NOMBRE	NUMERO	VALOR	TIPOLOGIA	MODALIDAD	OBJETO
	FAMILIAR CAFAM					competitivas en el marco de ejecución del proyecto N° 347
Convenio	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NER (FUMDIR)	CAS-05-2010	50.039.149,00	219-Otro tipo de Convenios	CONTRATACION DIRECTA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y financieros entre el FONDO Y LA FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI (FUMDIR), para la ejecución del componente del proyecto de inversión social local No. 329 denominado: Inclusión
Contrato	SINGETEL S.A	076-2010	4.500.000,00	35-Servicios de Comunicación	SELECCION ABREVIADA	Adquisición de diademas con micrófono para las aulas de idiomas de los colegios distritales de la Localidad de Teusaquillo, de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas por la Secretaría Distrital de Educación
Contrato	GEANIA SECUNDINA ROJAS DE ARMAS	077-2010	9.530.100,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo requiere contratar un profesional idóneo en Ciencias Sociales y/o Humanas, de las áreas de Trabajo Social, Psicología, Antropología o Sociología, para desarrollar las acciones de ubicación y focalización de la
Contrato	CLAUDIA MILENA PERTUZ CALDERON	078-2010	9.530.100,00	31-Servicios Profesionales	CONTRATACION DIRECTA	El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo requiere contratar un profesional idóneo en Ciencias Sociales y/o Humanas, de las áreas de Trabajo Social, Psicología, Antropología o Sociología, para desarrollar las acciones de ubicación y focalización de la
Convenio	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	CAS-006-2010	100.000.000,00	49-Otros Servicios	CONTRATACION DIRECTA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Cámara de Comercio de Bogotá con el fin de implementar acciones para el mejoramiento integral del canal San Francisco mediante el desarrollo de
Convenio	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	CAS-007-2010	300.000.000,00	49-Otros Servicios	CONTRATACION DIRECTA	Aunar esfuerzos económicos, administrativos y financieros para apoyar la formalización, el fortalecimiento empresarial y la ampliación de nuevos mercados para empresarios de la localidad de Teusaquillo
Convenio	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CIA-005-2010	81.060.000,00	39-Servicios de Capacitación	CONTRATACION DIRECTA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para la ejecución del Proyecto No. 335 denominado: Educación para mejorar la calidad de Vida en Teusaquillo Componente: Formación en segundo idioma de estudiantes de las IED locales con el fin de
Contrato	NESTOR ORLANDO CADENA SANCHEZ	079-2010	112.500.000,00	21-Consultoría (Interventoría)	CONCURSO DE MERITOS	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato que celebrara el FDLT con ocasión de la licitación pública N° FDLT-LP-017-2010, cuyo objeto es intervenciones integrales de la malla vial y espacio público de la localidad de Teusaquillo.
Convenio	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	CIA-006-2010	200.000.000,00	32-Servicios Artísticos	CONTRATACION DIRECTA	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y logísticos para generar condiciones que permitan el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura de los habitantes de la Localidad de Teusaquillo
Convenio	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CAS-008-2010	35.695.000,00	39-Servicios de Capacitación	CONTRATACION DIRECTA	Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá D.C. para capacitar a líderes en prevención y atención de emergencias con ejecución del pr
Contrato	SANDRA YINETH ACUÑA PEREZ	080-2010	5.500.000,00	21-Consultoría (Interventoría)	CONTRATACION DIRECTA	Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato mediante el cual se ejecutará el componente del proyecto 351 denominado APOYO A LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE NIÑOS, NIÑAS Y/O JÓVENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN.
Convenio	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA	CIA-0853-2010	150.000.000,00	213-Convenio Interadministrativo	CONTRATACION DIRECTA	Aunar esfuerzos para la implementación de un sistema de procesamiento de datos móviles con opción de biometría para la identificación e individualización de personas y verificación de documentos de identidad entre otros procesos.
Convenio	FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX	CAS-009-2010	32.500.000,00	49-Otros Servicios	CONTRATACION DIRECTA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y financieros para la ejecución del componente del proyecto de inversión social local No. 336 denominado: Implementación de una Estrategia Lúdico Pedagógica para la Prevención de la Violencia y la Prom
Contrato	PREVENCIONISTAS EN AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD SAS	081-2010	40.147.089,00	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (Serv. Administ.)	SELECCION ABREVIADA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS (CLE), según las especificaciones técnicas solicitadas por la Alcaldía Local de Teusaquillo

ANEXO 4
RELACIÓN CONTRATOS SUSCRITOS EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010
FONDO DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

TIPO	NOMBRE	NUMERO	VALOR	TIPOLOGIA	MODALIDAD	OBJETO
Convenio	SIGLA PASS UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CIA-007-2010	50.000.000,00	49-Otros Servicios	CONTRATACION DIRECTA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para la ejecución del Proyecto No. 329 denominado: Desarrollo Integral de la Población de Teusaquillo. Componente: Realización del Festival Local de la Juventud.
Convenio	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CIA-008-2010	36.843.152,00	21-Consultoría (Interventoría)	CONTRATACION DIRECTA	Realizar la Interventoría al suministro de complementos nutricionales diarios con destino a estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial de la localidad de Teusaquillo del Distrito Capital.
Convenio	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE	CIA-009-2010	230.134.500,00	49-Otros Servicios	CONTRATACION DIRECTA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para la ejecución del Proyecto No. 321 denominado: TEUSAQUILLO PATRIMONIO, CULTURA, ARTE, DEPORTE Y RECREACION Componente: Realización de los Juegos Intercolegiados - Escolares, Juegos Recreativos
Contrato	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEGWAY COLOMBIA - SEGWAY COLO	082-2010	107.216.000,00	48-Otros Suministros	CONTRATACION DIRECTA	Adquirir equipos eléctricos de transporte unipersonal, con sus accesorios, para la movilización en perímetros cortos
Contrato	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S	083-2010	70.473.365,00	38-Servicios de Publicación	SELECCION ABREVIADA	Ejecutar el proyecto 349: Teusaquillo Turística y Patrimonial - COMPONENTE: Presentación, Difusión y Apropiación de la Marca Teusaquillo, en el marco de la política pública de turismo del Distrito y el programa de Bogotá competitiva internacional del plan
Contrato	JOHN JAIRO URIBE SARMIENTO	084-2010	7.000.000,00	21-Consultoría (Interventoría)	CONTRATACION DIRECTA	Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato mediante el cual se ejecutará la ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN y la ESCUELA DE GOBIERNO: LA SOCIEDAD PARTICIPANTE Y EL BUEN GOBIERNO, del proyecto 350 Promoción
Contrato	ROBERTO MARMOR ZULETA	085-2010	4.429.500,00	21-Consultoría (Interventoría)	CONTRATACION DIRECTA	Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 010 de 2010 cuyo objeto es Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, económicos y administrativos para la ejecución del Proyecto 321 de
Convenio	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CIA-010-2010	34.000.000,00	39-Servicios de Capacitación	CONTRATACION DIRECTA	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, económicos y administrativos para la ejecución del siguiente proyecto: Proyecto 321 denominado: Teusaquillo patrimonio, cultura, arte, deporte y recreación, Componente: Diplomado gestión cultural para la paz
Convenio	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL-IPES	CIA-1984-2010	130.000.000,00	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (Serv. Administ.)	CONTRATACION DIRECTA	.

Fuente: Oficio radicado No.20101320077811 FDLT